



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

**INFORME DE DISEÑO &
SISTEMA DE EVALUACIÓN**
Programa
Barrios Comerciales Protegidos

VERSIÓN FINAL

Departamento de
Evaluación de Políticas
Públicas

División de Programas y
Estudios

DICIEMBRE, 2019



Informe elaborado por: Rubén Valera (Analista)
Informe validado por: Cristian Crespo (Jefe de Departamento)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. DISEÑO	7
1. Antecedentes	7
2. Diagnóstico	11
3. Objetivos.....	15
4. Población	15
5. Estrategia de Intervención.....	18
6. Uso de Recursos	32
7. Organización & Gestión	35
8. Riesgos	40
9. Enfoques	42
10. Cambios Planificados o en Curso.....	43
III. SISTEMA DE EVALUACIÓN	44
1. Teoría del Cambio	44
2. Indicadores para el Monitoreo	45
3. Planificación Institucional para el Monitoreo de Indicadores	55
4. Propuestas de Evaluación, Investigación Aplicada o Estudios Complementarios	59
5. Planificación Institucional para Propuestas de Evaluación, Investigación o Estudios.....	64
6. Retroalimentación.....	68
ANEXOS.....	69
1. Anexo 1. Planificación del Control Anual de Indicadores	69
2. Anexo 2. Plan de Trabajo. Actividades de Control y Seguimiento de Indicadores de Propósito y Componentes del Programa.	71
3. Anexo 3. Descripción de Actividades de Producción por Componente	72
4. Anexo 4. Guia Metodológica. Roles y Funciones de los Coordinadores Comunales en la Estrategia de Intervención del Programa Barrios Comerciales Protegidos. Agosto 2019.	88
5. Anexo 5. Guia Marcha Exploratoria en Seguridad (MES) Programa Barrios Comerciales Protegidos. Noviembre 2019.....	121
BIBLIOGRAFÍA.....	153

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población beneficiaria por año	5
Tabla 2: Indicadores de objetivos y componentes	6
Tabla 3: Población objetivo	16
Tabla 4: Comunas seleccionadas a intervenir en 2019.....	17
Tabla 5: Articulaciones con instituciones y organizaciones	21
Tabla 6: Participación del programa Barrios Comerciales Protegidos en el presupuesto de la SPD	32
Tabla 7: Presupuesto histórico del programa Barrios Comerciales Protegidos	33
Tabla 8: Gasto del programa Barrios Comerciales Protegidos por subtítulo	33
Tabla 9: Gasto por componente y administrativo del programa Barrios Comerciales Protegidos..	34
Tabla 10: Funciones de instituciones y actores involucrados en la producción de actividades	36
Tabla 11: Factores de riesgo externos del programa según matriz de riesgos 2018.	41
Tabla 12: Factores de riesgo internos del programa según matriz de riesgos 2018.	42
Tabla 13: Indicadores de propósito	45
Tabla 14: Indicadores de resultados intermedios	47
Tabla 15: Indicadores de componentes.....	48
Tabla 16: Metas de producción por componentes	48
Tabla 17: Indicadores de actividades.....	49
Tabla 18: Metas de población beneficiaria	50
Tabla 19: Indicador de cobertura	51
Tabla 20: Indicadores de uso de recursos	51
Tabla 21: Indicadores o compromisos de equidad de género	52
Tabla 22: Tabla resumen de indicadores e instrumentos comprometidos	54
Tabla 23: Fuentes existentes para el monitoreo de indicadores	55
Tabla 24: Fuentes a desarrollar para el monitoreo de indicadores.....	56

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Árbol de Problemas	14
Imagen 2: Componentes.....	22
Imagen 3: Actividades por componente N°1	23
Imagen 4: Actividades por componente N°2	24
Imagen 5: Actividades por componente N°3	25
Imagen 6: Estructura para la producción de las actividades	35
Imagen 7: Mecanismos de transferencia de recursos y rendición.....	39

LISTA DE ACRÓNIMOS

BID: Banco Interamericano del Desarrollo
CCH: Carabineros de Chile
CDC: Convenio de Desempeño Colectivo
CEAD: Centro de Estudios y Análisis Delictual
CHBC: Cáscos Históricos y Centros Cívicos
CIT-UAI: Centro de Inteligencia Territorial. Universidad Adolfo Ibañez
DGT: División de Gestión Territorial
DAFP: División de Administración, Finanzas y Personas
DIDECO: Dirección de Desarrollo Comunitario
DMCS: Delitos de Mayor Connotación Social
DOM: Dirección de Obras Municipales
DAOM: Dirección de Aseo y Ornato
ENUSC: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana
JVVV: Juntas de vecinos
IDSE: Informe de Diseño y Sistema de Evaluación
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
LGTBI: Lesbianas, Gays, Trassexuales, Bisexuales, Intersexuales
MDS: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
NNA: Niños, Niñas y Adolescentes
PCSP: Planes Comunales de Seguridad Pública
PDI: Policía de Investigaciones
PMG: Programa de Mejoramiento de la Gestión
PNUD: Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas
SEC: Superintendencia de Electricidad y Combustible
SECPLAC: Secretaría de Planificación Comunal
SERCOTEC: Servicio de Cooperación Técnica
SII: Servicio de Impuestos Internos
SIGPRO: Sistema Integral de Gestión de Proyectos
SIGFE: Sistema de Gestión Financiera
SPD: Subsecretaría de Prevención del Delito
RF: Recomendado Favorablemente

I. INTRODUCCIÓN

El Informe de Diseño y Sistema de Evaluación tiene dos objetivos. El primero de ellos es formalizar el diseño de un programa, profundizando en ciertas dimensiones (por ejemplo, la estrategia de intervención) respecto a lo requerido por la Ficha del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS). El segundo objetivo del Informe es diseñar la evaluación del programa. En consecuencia, el Informe de Diseño y Sistema de Evaluación no tiene como objetivo emitir juicios evaluativos del programa.

Respecto a los objetivos del programa, Barrios Comerciales Protegidos tiene como fin contribuir a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad. Su propósito es que los barrios comerciales disminuyan la ocurrencia de delitos e incivildades.

Respecto a la población del programa, la población objetivo está definida como barrios comerciales que presentan alta concentración de delitos e incivildades. Para adquirir la calidad de beneficiario, los barrios han sido seleccionados de acuerdo con un ranking de criticidad delictual, considerando además aquellos barrios que siendo centros urbanos de las comunas de Chile poseen alta concentración de comercios establecidos, servicios y población flotante. Se cuantifica la población potencial en 64 barrios comerciales, tomando como fuente de información la proporcionada por el Centro de Estudios y Análisis Delictual (CEAD/SPD), y la población objetivo se cuantificó en siete barrios comerciales a ser intervenidos durante el primer año de ejecución del programa. En octubre de 2019 se suma una comuna adicional a los siete barrios originales de la población objetivo. La cuantificación y proyección de la población beneficiaria se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Población beneficiaria por año

	2019	2020	2021	2022
Población beneficiaria	8	10	10	10

Fuente: elaboración propia con datos de la Ficha MDS 2019 reformulada del programa.

Respecto a la estrategia de intervención, el programa consta de tres componentes: el primero se denomina planes de acción barrial público-privados, contemplando medidas que tienen como objetivo fomentar el control social informal y el autocuidado del barrio comercial por parte de sus locatarios y residentes, a partir de su participación y compromisos asumidos en una mesa barrial público-privada liderada por el coordinador comunal del programa, la cual también está abierta a la participación de representantes municipales y de otras otras instituciones pertinentes para mejorar la seguridad del barrio. El segundo componente se denomina planes de control y fiscalización, cuyo objetivo es aumentar el control policial y la fiscalización en cada barrio comercial intervenido, a través de la planificación y ejecución de operativos multisectoriales de control y fiscalización ejecutados por las policías y servicios públicos con facultades inspectivas o fiscalizadoras. El tercer componente se denomina implementación de proyectos de prevención del delito, siendo su objetivo el disminuir factores de riesgo situacionales asociados a la ocurrencia de delitos y/o incivildades en los barrios intervenidos por el programa.

El programa cuenta con la colaboración de distintas instituciones y actores que contribuyen al logro de sus objetivos y la ejecución de sus componentes, entre las que prevalecen: municipios, encargados de ejecutar territorialmente el programa, a través de la figura y rol del coordinador comunal del programa y el diseño e implementación de proyectos de prevención delictual mediante

sus departamentos técnicos más idóneos. Además, se considera la participación de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, quienes participan fundamentalmente del segundo componente del programa referido a acciones de control y fiscalización, aunque también pudieran participar de reuniones que convoque la mesa barrial público-privada y de medidas contempladas en el plan de acción barrial. Asimismo, se considera la participación de otros servicios públicos involucrados en labores de control y fiscalización (Autoridad Sanitaria, SII, Aduanas, Servicio de Electricidad y Combustibles, Bomberos, entre otros), como también la participación de las Gobernaciones Provinciales, ya que éstas tienen en regiones facultades para convocar y coordinar a las policías y servicios públicos. Finalmente, resulta importante mencionar la consideración de organizaciones del comercio y de la sociedad civil tales como Cámaras de Comercio y Juntas de Vecinos, las que sin duda se conciben como relevantes para la implementación de los tres componentes del programa, en especial para el primero de éstos, ya que la elaboración y ejecución de planes de acción barrial involucra una activa participación y asunción de compromisos con la seguridad del barrio y el autocuidado, de parte de los locatarios y vecinos de los barrios comerciales.

El programa contempla una ejecución en tres años, iniciándose a partir del año 2019. Respecto a su evaluación, los indicadores monitoreados anualmente se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2: Indicadores de objetivos y componentes

Tipo de indicador	Nombre del indicador
Propósito 1	Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de delitos específicos en el año t.
Propósito 2	Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de incivildades específicas en el año t.
Componente 1	Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados.
Componente 2	Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de fiscalización y control.
Componente 3	Porcentaje de proyectos financiados con al menos un 50% de cumplimiento de sus factores de riesgos definidos en su diseño que terminan ejecución al año t.

Fuente: elaboración propia con datos de la Ficha MDS 2019 reformulada del programa.

El segundo capítulo del Informe detalla integralmente el diseño del programa. Lo anterior incluye sus principales antecedentes, el diagnóstico sobre el cual se sustenta, la definición de sus objetivos, población y estrategia de intervención. Adicionalmente, se describen aspectos relacionados al uso de recursos, organización y gestión, riesgos, enfoques y futuras modificaciones al diseño.

El tercer capítulo del Informe ahonda en el diseño de la evaluación del programa y en levantar propuestas en esta línea. Lo anterior implica: i) definir los indicadores que serán monitoreados de forma anual (estos deben contemplar todos aquellos que son parte del proceso de evaluación de desempeño de MDS e indicadores contemplados en otros instrumentos como PMG, Formulario H, CDC, Riesgos u otros), ii) identificar y/o diseñar el conjunto de acciones que los soportará y iii) levantar propuestas de evaluaciones en profundidad, iniciativas de investigación aplicada y/o estudios complementarios que faciliten la mejora continua del diseño del programa en cuestión.

II. DISEÑO

1. Antecedentes

a. Vinculación con Misión, Objetivos Estratégicos & Productos Estratégicos

El programa se vincula con la siguiente misión institucional: diseñar, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir delitos, articulando y promoviendo acciones orientadas a la prevención temprana, rehabilitación de los infractores de ley y el apoyo a las víctimas, involucrando a organismos del ámbito público y/o privado a nivel nacional, regional y local, contribuyendo a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad.

El programa se vincula con los siguientes productos estratégicos: intervenciones en el ámbito territorial (regional, comunal y barrial). A su vez el programa se vincula con los siguientes objetivos estratégicos: i) fortalecer la oferta pública mediante la asesoría técnica y financiera a organismos del ámbito público y/o privado, a nivel nacional, regional y local para la implementación de iniciativas en materia de prevención temprana del delito y apoyo a las víctimas, y ii) impulsar la coordinación de instituciones para la implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito.

Respecto a la vinculación de los objetivos del programa con la misión institucional de la Subsecretaría de Prevención del Delito: se reconoce la existencia de ésta en cuanto al diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas que se orientan a prevenir delitos, a través de la articulación con organismos públicos y/o privados a nivel nacional, regional y local. Este aspecto es abordado específicamente dentro de los objetivos de resultados intermedios del programa Barrios Comerciales Prioritarios, ya que éstos pretenden intervenir las principales causas del problema que aborda el programa, mediante el diseño e implementación de componentes estratégicos que implican una alianza de trabajo y articulación permanente con organismos públicos privados específicos, tales como organizaciones de la sociedad civil y del comercio, municipios, policías y otros servicios públicos con atribuciones de control y fiscalización en el barrio. Además, se observa una estrecha vinculación en la congruencia que existe entre el objetivo del programa a nivel de fin (contribuir a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad) y lo expresado como finalidad explícita de la misión institucional de la Subsecretaría (disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad).

Respecto de la vinculación de los objetivos del programa con los productos estratégicos de la Subsecretaría: se reconoce la existencia de ésta en cuanto que el programa Barrios Comerciales Protegidos pretende en su proyección de objetivos a nivel de fin, propósito y resultados intermedios intervenir territorialmente a nivel regional, comunal y barrial. Específicamente, la intervención del programa se da en barrios comerciales urbanos a lo largo del país, en los cuales se pretende disminuir la ocurrencia de delitos e incivildades mediante el abordaje de algunas de las causas de este problema, buscando contribuir a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad.

Respecto de la vinculación de los objetivos del programa con los objetivos estratégicos de la Subsecretaría: se reconoce la existencia de ésta mayormente con el segundo objetivo estratégico de la Subsecretaría (impulsar la coordinación de instituciones para la implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito), aunque también con el primer objetivo estratégico de la Subsecretaría (fortalecer la oferta pública mediante la asesoría técnica y financiera a organismos del ámbito público y/o privado, a nivel nacional, regional y local para la implementación de iniciativas en materia de prevención temprana del delito). Esto debido a que el cumplimiento de los objetivos del programa involucra una alianza y trabajo permanente con organismos públicos y privados diversos, actores que son considerados claves y sin los cuales no sería posible el despliegue de la estrategia de intervención del programa ni el logro de sus objetivos en sus distintos niveles.

b. Vinculación con Políticas Públicas & Programa de Gobierno

El programa se inscribe en el marco dado por el Programa de Gobierno 2018 – 2022 “Construyamos Tiempos Mejores para Chile”, que entre sus principales objetivos y medidas plantea el “fortalecimiento de la acción del Estado en la prevención del delito”, mediante la implementación de un Plan Nacional de Seguridad Pública que “se haga cargo coordinadamente de los factores de riesgo que afectan a la población”.

Respecto de la vinculación de los objetivos del programa con políticas públicas y el Programa de Gobierno ésta se encuentra presente, por un lado, en el hecho que el Programa de Gobierno “Construyamos Tiempos Mejores para Chile” plantea que entre sus principales objetivos y medidas se encuentra el “fortalecimiento de la acción del Estado en la prevención del delito”, tarea que es asumida directamente por el programa Barrios Comerciales Protegidos como parte de una política pública estatal en materia de prevención delictual, buscando la disminución de la victimización, condiciones de violencia y aumento de la sensación de seguridad en los barrios que sean intervenidos. Además, el Programa de Gobierno plantea que se implementará un Plan Nacional de Seguridad Pública que “se haga cargo coordinadamente de los factores de riesgo que afectan a la población”, lo cual también es asumido por el programa Barrios Comerciales Protegidos, mediante la consecución de sus objetivos a nivel de resultados intermedios que buscan hacerse cargo de las causas del problema delictual en los barrios comerciales, a través de la disminución de los principales factores de riesgo que se detecten en ellos.

c. Síntesis del Marco Normativo que Regula al Programa

El programa se regula respecto a su origen legal y posterior ejecución mediante normativa interna dispuesta por la Subsecretaría de Prevención del Delito¹. Además de dicha normativa, se considera el cuerpo legal que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública², el cual específicamente en su artículo N°12 señala que corresponde a esta Subsecretaría del Estado ser el colaborador inmediato del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas

¹ Resolución N° 976 con fecha 27 de junio de 2019 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

² Ley N° 20.502 de fecha 21 de febrero de 2011 de la República de Chile.

que aquél le encargue. Adicionalmente, se considera un segundo cuerpo legal³ que hace referencia al Presupuesto para el Sector Público del año 2019, donde se enmarca la ejecución del programa Barrios Comerciales Protegidos en cuanto a su ejecución para este año.

Respecto de la vinculación de los objetivos del programa con el marco normativo que lo regula, si bien se reconoce la existencia de la Resolución N°976 de fecha 27 de junio de 2019, emanada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, donde se explicitan los objetivos del programa, lo cierto es que las redacciones de estos objetivos no son exactamente iguales a los objetivos redactados a nivel de fin, propósito y resultados intermedios que posee actualmente la Ficha MDS. La razón de esto obedece a que la Ficha MDS del programa fue cambiando y afinándose en el tiempo de acuerdo con los lineamientos y observaciones técnicas proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el proceso de diseño y reformulación del programa.

De todas formas, al observar y comparar los objetivos estipulados en dicha Resolución y la última versión de la ficha de programa, se observa que el espíritu de lo que pretende alcanzar el programa se mantiene, es decir, el contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de los barrios intervenidos y la sensación de seguridad de las personas que confluyen en ellos, logrando disminuir la victimización asociada a la comisión de delitos e incivildades en sus espacios públicos.

d. Síntesis Histórica

El diseño que plantea el programa Barrios Comerciales Protegidos recoge las experiencias previas y aprendizajes de dos programas implementados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, éstos son el programa Barrio en Paz Comercial (2010-2014) y el programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos (2014-a la fecha).

El programa Barrio en Paz Comercial tuvo como objetivo buscar disminuir la probabilidad de ocurrencia de delitos de oportunidad, violencia interpersonal, percepción de inseguridad y situaciones de desorden social, en los principales barrios comerciales de Chile, mediante estrategias de control, prevención situacional y fortalecimiento social, logrando una cobertura nacional, con la intervención de 74 barrios y una disminución significativa de la victimización (en un 35%), sobre una muestra de 14 barrios encuestados tras dos años de intervención del programa (SPD, 2013). El diseño del programa Barrios Comerciales Protegidos recoge estos tres componentes de intervención del programa Barrio en Paz Comercial, buscando mejorarlos. De esta forma el nuevo programa integra con mayor énfasis y claridad en su modelo de intervención la detección y disminución de factores de riesgo y la promoción de factores de participación social en los barrios comerciales, ya que tales ámbitos a intervenir en barrios de tipo comercial, fueron caracterizados como aún débiles en el modelo implementado por el programa Barrio en Paz Comercial, de acuerdo a una evaluación externa realizada a este último programa⁴.

Respecto a la experiencia de implementación del componente de control por parte del programa Barrio en Paz Comercial, el programa Barrios Comerciales Protegidos rescata el aporte

³ Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 de la República de Chile.

⁴ Fuente: Informe N°3 Guernica Consultores, 2012.

que constituye la coordinación interinstitucional entre municipios, policías y servicios públicos con atribuciones de control y fiscalización, con la finalidad de llevar a cabo operativos multisectoriales en forma regular y focalizada dentro de los barrios comerciales intervenidos. Aunque otorgándole el liderazgo de esta labor de coordinación interinstitucional a la figura del coordinador comunal del programa (contratado por el municipio), a diferencia de la operatoria del programa Barrio en Paz Comercial, en donde esta labor la llevaba a cabo un profesional del programa desde el nivel central en la Región Metropolitana y el Gobernador Provincial a nivel regional. Respecto al componente de prevención situacional, el programa Barrios Comerciales Protegidos rescata este ámbito de intervención como algo necesario para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los barrios comerciales intervenidos. Aunque para el caso del diseño e implementación de los proyectos de prevención situacional que se pretende llevar a cabo, el énfasis se encuentra en la intervención de factores de riesgo situacionales específicos que se espera detectar mediante la realización de una marcha exploratoria en los barrios comerciales intervenidos. En cuanto al componente de fortalecimiento social implementado por el programa Barrio en Paz Comercial, destaca la participación otorgada a locatarios y vecinos relevantes de los barrios intervenidos, mediante la constitución y funcionamiento regular de una mesa barrial de trabajo, como también la elaboración de diagnósticos participativos y planes de trabajo barrial. Aunque en este ámbito, el programa Barrios Comerciales Protegidos considera como propuesta de mejora al respecto, la elaboración de planes de acción barriales público-privados (componente N°1), centrados en buscar aumentar el control social informal por parte de locatarios y vecinos, incentivando un mayor compromiso de estos actores barriales, en cuanto a su participación y empoderamiento para lograr que ellos propongan y sean protagonistas de la implementación de medidas efectivas y plausibles de llevar a cabo, que contribuyan a mejorar la seguridad de sus barrios.

El programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos (2014 a la fecha), ha tenido como objetivo buscar contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de las capitales regionales y comunas aledañas a fin de reducir la comisión de incivildades y disminuir los factores de riesgo en las comunas intervenidas, a través del diseño e implementación de estrategias intersectoriales de prevención situacional del delito, acciones de control, fiscalización y de promoción de la participación y la gestión ciudadana, interviniendo en comunas de diez regiones del país, las que consideran un diagnóstico, operativos multisectoriales y proyectos asociados para cada territorio intervenido. El diseño del programa Barrios Comerciales Protegidos recoge en la definición de sus tres componentes las líneas de intervención del programa referido íntegramente.

Cabe señalar que el programa Barrios Comerciales Protegidos posee una versión de diseño correspondiente al año 2018 que contó con recomendación favorable (RF) por parte de MDS. Durante el año 2019 se trabajó una nueva ficha de reformulación del programa, debido a cambios requeridos en el diseño de éste que obedecen a consecuencias de un reajuste presupuestario y nuevos lineamientos técnicos entregados por MDS para la formulación de programas. De esta forma el programa tuvo cambios y ajustes a nivel de su fin, propósito, componentes, estrategia, indicadores, presupuesto, entre otros. El año 2019 el programa obtuvo RF de parte de MDS, es decir ya cuenta con visación técnica que aprueba su nuevo diseño. Conviene puntualizar que sólo a contar de septiembre de 2019 en la práctica el programa se ha empezado a ejecutar territorialmente en algunas comunas.

2. Diagnóstico

a. Problema Principal o Necesidad que el Programa Busca Resolver

Barrios comerciales del país presentan delitos e incivildades.

b. Cuantificación, Evolución y Caracterización del Problema

Se puede señalar que la evolución estadística de casos policiales (frecuencias de denuncias y detenciones) de delitos de mayor connotación social (DMCS) e incivildades cometidas en el período 2016 a 2018 se ha mostrado fluctuante en los principales 64 barrios comerciales del país, observándose un alza de 114.077 a 132.762 casos policiales de 2016 a 2017 (16,3%) y luego una baja de 132.762 a 106.660 casos policiales de 2017 a 2018 (19,6%). Sin embargo, aún la cifra de casos policiales para el año 2018 sigue siendo significativa, destacando por su magnitud los hurtos 27.261 (24,5%), consumo de alcohol en vía pública más ebriedad 21.007 (18,8%), comercio ambulante o clandestino 20.338 (18,2%), robo por sorpresa 6.639 (5,9%), robo con violencia o intimidación 4.846 (4,3%) y robo de objeto de o desde vehículo 3.001 (2,6%). Al comparar las magnitudes de DMCS e incivildades registradas en 2018 para las comunas y sus principales barrios comerciales céntricos, se observa que en general tienden a producirse altas concentraciones delictuales en este tipo de barrios, considerando por ejemplo la realidad delictual de las quince comunas capitales regionales del país, destacando: Copiapó con 6.206 casos y su barrio comercial con 2.580 casos (42%), Concepción con 22.270 casos y su barrio comercial con 8.944 casos (40%), Iquique con 14.316 casos y su barrio comercial con 3.664 (26%), Santiago con 71.486 casos y su barrio comercial (Santiago Centro) con 13.651 casos (19%), Coyhaique con 3.229 casos y su barrio comercial con 501 casos (16%), Arica con 14.305 casos y su barrio comercial con 1.824 casos (13%), Valparaíso con 20.221 casos y su barrio comercial con 2.180 casos (11%), Rancagua con 22.285 casos y su barrio comercial con 2.544 casos (11%)⁵.

c. Justificación de la Existencia del Problema y de la Intervención del Estado

De acuerdo a los antecedentes entregados en Ficha MDS del programa, se señala que el programa Barrios Comerciales Protegidos aborda un problema ya existente, referido a la concentración de delitos e incivildades presentes en los principales barrios comerciales del país, afectando la seguridad de las personas que confluyen en los espacios públicos de tales barrios. Respecto a la existencia de una medición o estándar que permita establecer con rigurosidad cuál es la población potencial de barrios comerciales a lo largo del país que presentan una alta concentración de delitos e incivildades, entendidos éstos como aquellos barrios comerciales que concentran al menos un 10% de los delitos de mayor connotación social e incivildades en su comparación con el nivel comunal, lo cierto es que a la fecha la Subsecretaría no cuenta con tal nivel de medición que permita disponer de ésta. De esta forma, el estándar que ha permitido estimar la población potencial para el programa Barrios Comerciales Protegidos en 64 barrios comerciales, declarada en la Ficha MDS de programa, se refiere a la información proporcionada por el Centro de Estudios y Análisis Delictual (CEAD), respecto a la existencia y disponibilidad de

⁵ Fuente: Estadísticas de casos policiales (2016-2017). Centro de Estudios y Análisis Delictual (CEAD-SPD).

64 polígonos definidos de barrios comerciales que fueron intervenidos por el programa Barrio en Paz Comercial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el período 2010-2014 y que fueron definidos por los mismos municipios que fueron beneficiados por la intervención de este programa.

Por otro lado, no se observa una mayor relevancia política otorgada al problema que aborda el programa, más allá de su inscripción dentro del marco del Programa de Gobierno 2018 – 2022 Construyamos Tiempos Mejores para Chile, que entre sus principales objetivos y medidas plantea el “fortalecimiento de la acción del Estado en la prevención del delito”, mediante la implementación de un Plan Nacional de Seguridad Pública que “se haga cargo coordinadamente de los factores de riesgo que afectan a la población”.

d. Causas que Originan el Problema

Los barrios comerciales corresponden a espacios territoriales que poseen alta concentración de comercios establecidos, servicios y población flotante. Estos barrios poseen al menos un 50% más de comercios establecidos en comparación a un barrio residencial⁶. Debido a sus características, es que éstos concentran una importante proporción de delitos e incivildades en su espacio público. Estos delitos e incivildades se explican por una multiplicidad de causas que se entrelazan unas con otras.

De acuerdo a lo anterior, si bien pueden existir muchas causas, el programa aborda tres causas centrales que explican el problema. La primera es el deficiente control social informal por parte de locatarios y residentes. La segunda es el deficiente control policial y de fiscalización. Finalmente, la tercera causa es la presencia de factores de riesgo situacionales en el territorio.

La información diagnóstica disponible para una muestra de nueve barrios comerciales, pertenecientes a las principales capitales regionales del país, muestra la prevalencia de estas causas. Por ejemplo, respecto a la primera causa, en un 67% de los casos se señala que existe falta de vigilancia natural y/o falta de control social-comunitario debido a la ausencia de personas en horario nocturno. Respecto a la segunda causa, en un 67% de los casos se reconoce como una carencia la falta de control y vigilancia policial. Respecto a la tercera causa, se observan los siguientes factores de riesgo situacionales: deficiente iluminación peatonal (78%); obstaculizadores peatonales como mobiliario urbano, muros o fachadas ciegas (78%); señales de vandalismo como rayados (78%); obstaculizadores visuales tales como estacionamientos vehiculares, quioscos, etc. (67%); insalubridad asociada a falta de higiene, residuos y basura (56%); sitios eriazos (56%); y vegetación no mantenida (44%)⁷.

Cabe señalar que debido al carácter multicausal del problema abordado por el programa, como se mencionó anteriormente, éste sólo aborda tres causas centrales, de manera que es posible distinguir otras causas del problema que no son abordadas por el programa, entre las que pueden ser destacadas: una deficiente inversión en medidas individuales de seguridad privada por parte de locatarios y vecinos de los barrios comerciales; la potencialidad que constituyen los barrios comerciales como blancos atractivos para los delincuentes según la disponibilidad de

⁶ Fuente: Definición operacional elaborada por SERCOTEC para la definición de los barrios comerciales que son intervenidos por su programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales. 2018.

⁷ Fuente: Diagnósticos Barriales Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos. SPD. 2017.

bienes materiales que concentran los locales comerciales establecidos como también transeúntes que acuden a los barrios comerciales; y la decisión racional subyacente que poseen los delincuentes motivados a delinquir según una lógica costo-beneficio (Cohen y Felson, 1979; Cornish y Clarke, 1986)⁸.

e. Efectos del Problema

Los barrios comerciales concentran una gran magnitud de hurtos, robos por sorpresa, robos con violencia o intimidación, robos de objeto de o desde vehículo e incivildades tales como el consumo de alcohol en la vía pública y el comercio ambulante entre los principales fenómenos. Por esta razón, el programa busca prevenir y disminuir la ocurrencia de estos delitos e incivildades que afectan de forma acentuada a residentes, locatarios y población flotante de los barrios comerciales del país. Estos fenómenos generan consecuencias negativas en estos distintos grupos de personas, en la medida en que implican una pérdida monetaria o de un objeto de valor, pero sobre todo por los efectos negativos que tienen el hecho de ser víctima de un determinado delito, en particular de un delito violento⁹. Por ejemplo, una encuesta estandarizada con usuarios del Programa de Apoyo a Víctimas (del año 2010) indica que el 97% de las víctimas de delitos violentos han afrontado problemas emocionales y/o psicológicos. Por ende, el programa busca por cierto evitar los efectos negativos directos del hecho de ser víctima de un determinado delito, pero también el impacto que éstos tienen sobre la percepción de inseguridad de los distintos grupos que confluyen en los barrios comerciales (residentes, locatarios, transeúntes). La inseguridad y/o temor frente al delito impacta directamente en el desarrollo psíquico y social de las personas, en sus lazos comunitarios y en la confianza en las instituciones públicas (Dammert, 2014)¹⁰, por lo que es muy relevante abordar este fenómeno. De la misma forma, la ocurrencia de estos delitos e incivildades genera un retraimiento en el uso del espacio público, afectando directamente el desarrollo del área comercial.

Los costos del delito tienen distintas dimensiones: costos irreparables en la vida e integridad de las personas; gastos privados en que incurren los ciudadanos y; el gasto público de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia¹¹. De acuerdo a esto, considerando un estudio sobre los costos del delito en cinco países de América Latina realizado por el BID-PNUD (2013)¹² se separan los costos contables de la delincuencia en tres categorías: los costos de anticipación (gastos en seguridad, gastos en seguros, gastos preventivos, gastos en seguridad privada); los costos de las consecuencias directas (propiedad robada o dañada; impacto emocional y psicológico; reparación a víctimas; deterioro de la infraestructura física, etc.); costo

⁸ Ver "Teoría de las actividades rutinarias", "Triangulo del delito" (Cohen y Felson, 1979) y "Teoría de la elección racional" (Cornish y Clarke, 1986). Enfoques teóricos que desde hace décadas se han incluido dentro de la criminología ambiental y el desarrollo de modelos de prevención situacional del delito. Ver artículos: "Introducción al análisis delictual". Fundación Paz Ciudadana. Revista Conceptos. Edición N°7. Mayo 2009. Disponible en:

<https://pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2009/05/conceptos-7->

"La racionalidad en las teorías criminológicas contemporáneas". Trajtenberg Nicolás; Aloisio Carlos. 2016. Disponible en: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20160908_03.pdf

⁹ Fuente: Programa Apoyo a Víctimas. SPD. 2018.

¹⁰ Ver: "La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile". Dammert, Lucía. 2014. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4761358>.

¹¹ Fuente: "Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina". PNUD. Noviembre de 2013. Disponible en:

<https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.

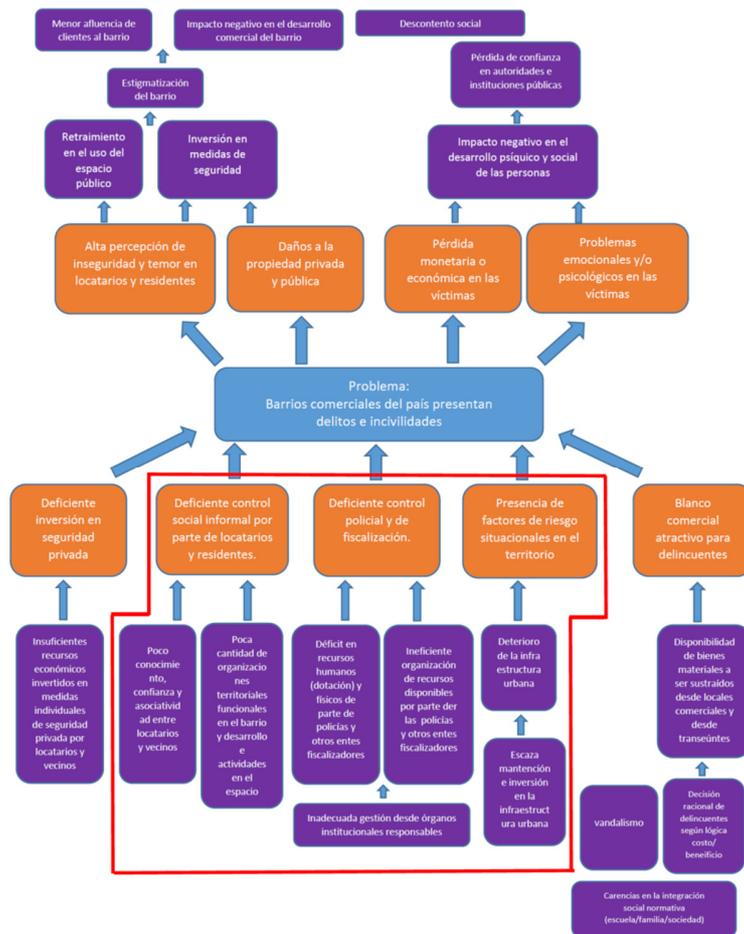
¹² Ídem.

de respuestas al delito (policías; fiscalías; prisiones; cortes; investigación criminal; rehabilitación y reinserción, etc.). Este estudio indica que en el caso de Chile los costos como porcentaje del PIB en estas tres categorías fue de un 3,32%: 0,71% el costo de anticipación, 2,11% el de consecuencias y 0,50% el de respuestas al delito, respectivamente.

El programa Barrios Comerciales Protegidos tiene su foco en la dimensión preventiva del delito (anticipación), pues promueve un enfoque multisectorial para disminuir la ocurrencia de delitos e incivildades en barrios comerciales del país. Dado lo anterior, si el programa es efectivo, las principales reducciones de costos deberían observarse para las consecuencias directas (por ejemplo, menos costos en reparación y en impacto emocional y psicológico al haber menos víctimas) y en las respuestas (por ejemplo, menos detenciones y procesos asociados a éstas).

f. **Árbol de Problemas**¹³

Imagen 1: Árbol de Problemas



Fuente: elaboración propia en base a revisión bibliográfica.

¹³ Destacado en contorno de color rojo el rango de acción de intervención del programa a nivel de las causas identificadas.

3. Objetivos

a. Fin & Propósito

Barrios Comerciales Protegidos tiene por fin contribuir a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad. Su propósito es que en los barrios comerciales del país disminuyan la ocurrencia de delitos e incivildades.

b. Otros Objetivos

El programa a nivel de resultados intermedios se propone intervenir algunas de las principales causas del problema identificado. De esta forma, a través de la ejecución de los tres componentes que posee el programa se proyectan los siguientes objetivos adicionales: i) aumentar el control social informal por parte de locatarios y residentes, ii) aumentar el mutuo conocimiento y asociatividad entre locatarios y vecinos del barrio, iii) aumentar el control policial y de fiscalización en el barrio, iv) mejorar la organización de recursos disponibles por parte de las policías para ejercer un mayor control en el barrio y v) disminuir la presencia de factores de riesgo situacionales en el barrio.

4. Población

a. Población Potencial

Corresponde a los barrios comerciales del país que presentan alta concentración de delitos e incivildades. Se puede señalar al respecto que es posible entender estos barrios como aquellos que concentran al menos un 10% de los delitos de mayor connotación social e incivildades en su comparación con el nivel comunal (CEAD-SPD, 2018)¹⁴. Asimismo, los barrios comerciales corresponden a espacios territoriales que, siendo centros urbanos de las comunas de Chile, poseen alta concentración de comercios establecidos, servicios y población flotante¹⁵. Además, los barrios comerciales poseen al menos un 50% más de comercios establecidos en comparación a un barrio residencial¹⁶.

En cuanto a la cuantificación de la población potencial, ésta se estima actualmente en 64 barrios comerciales, de acuerdo a la información proporcionada por el Centro de Estudios y Análisis Delictual (CEAD/SPD), considerando la existencia de 64 polígonos de los barrios comerciales que intervino el programa Barrio en Paz Comercial de la Subsecretaría de Prevención del Delito durante el período 2010-2014. Sin embargo, es razonable pensar que pueda existir un número mayor de barrios comerciales a lo largo del país que sufran el problema, por lo cual se considera que la identificación de estos barrios es una tarea necesaria para la Subsecretaría.

¹⁴ Según datos disponibles en el Centro de Estudios y Análisis Delictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

¹⁵ Criterio que se rescata de la experiencia del programa Barrio en Paz Comercial (2010-2014), en cuanto a la definición de su población potencial y objetivo.

¹⁶ De acuerdo a la conceptualización entregada por SERCOTEC (2018), para la definición de los barrios comerciales que han sido intervenidos por su programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales.

b. Población Objetivo

Corresponde a los principales barrios comerciales urbanos del país que presentan los niveles más altos de concentración de delitos e incivildades. La cantidad de barrios seleccionados ha dependido del presupuesto asignado al programa.

La cuantificación de la población objetivo se estimó en siete barrios comerciales para el primer año de intervención del programa (2019), luego en diez barrios para el segundo año de intervención y mantención de estos diez barrios para el tercer año de intervención. Lo anterior es posible de apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 3: Población objetivo

	2019	2020	2021
Población objetivo	7	10	10

Fuente: elaboración propia con datos de la Ficha MDS 2019 reformulada del programa.

c. Criterios de Priorización & Prelación

Para seleccionar los barrios a intervenir por parte del programa, su diseño menciona la utilización de un ranking de criticidad delictual que considera la frecuencia acumulada de casos policiales (denuncias más detenciones) de delitos e incivildades priorizadas¹⁷. Entre los delitos considerados se encuentran: robo por sorpresa, robo con violencia o intimidación, robo de objeto de/desde vehículo y robo de vehículo motorizado. Entre las incivildades consideradas se encuentran: el comercio ambulante o clandestino, el consumo de alcohol en la vía pública, ebriedad, daños, desórdenes, ruidos molestos y amenazas. Cada delito e incivildad consideradas tienen el mismo peso en la elaboración del ranking. Aquellos barrios con más alto índice en el ranking de criticidad delictual debieran resultar ser seleccionados. Aunque además del criterio indicado, se considera la disponibilidad presupuestaria para la selección de los barrios a intervenir para los distintos años de implementación del programa.

Resulta importante señalar que para la selección de los primeros siete barrios comerciales que serán intervenidos durante el primer año de intervención del programa (2019), de acuerdo a información proporcionada por el encargado nacional del programa, éste solicitó asesoría técnica a la División de Programas y Estudios para tal selección, confeccionándose un ranking de criticidad delictual a nivel de “comunas” y no a nivel de “barrios”, considerando la frecuencia acumulada de casos policiales 2018 (denuncias más detenciones) de los siguientes delitos e incivildades priorizadas: robo por sorpresa, robo con violencia o intimidación, robo de objeto de/desde vehículo, robo de vehículo motorizado, comercio ambulante o clandestino y consumo de alcohol en la vía pública. Además, se puede señalar que, de acuerdo a criterio institucional expresado por el mismo encargado nacional del programa, se consideró para esta selección a aquellas comunas que contando con barrios comerciales urbanos que, presentando alta concentración de delitos e incivildades priorizadas según el ranking referido, se correspondieran con las seis comunas que serán intervenidas durante el año 2019 por el programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, según criterio de complementariedad interna.

¹⁷ Según datos disponibles en el Centro de Estudios y Análisis Delictual de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Además, durante octubre de 2019 el encargado del programa ha informado que se incorporará un octavo barrio para este primer año de intervención, de acuerdo a nueva disponibilidad presupuestaria de parte de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría. Por lo tanto, se ha elegido a la comuna de Valparaíso, la cual se sitúa en el octavo lugar del ranking de criticidad delictual. De esta forma, la selección final de comunas que poseen barrios comerciales urbanos a intervenir durante el año 2019 es posible de apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 4: Comunas seleccionadas a intervenir en 2019

Región	Comuna
Región Metropolitana	Santiago
Región Metropolitana	Providencia
Región Metropolitana	Puente Alto
Región Metropolitana	Ñuñoa
Región Metropolitana	Recoleta
Valparaíso	Viña del Mar
Valparaíso	Valparaíso
Los Lagos	Puerto Montt

Fuente: elaboración propia con información dada por el encargado nacional del programa.

d. Población Beneficiaria

A decir verdad, no existe una población histórica beneficiaria del programa, ya que el programa inicia su ejecución territorial sólo a partir del segundo semestre del año 2019, de manera que es aún un programa nuevo, a pesar de que haya sido reformulado en su diseño en el año 2019. Considerando los cambios realizados en su diseño, se puede señalar de todas formas que la cuantificación de la población beneficiaria se redujo de 21 a 8 barrios comerciales a intervenir en el período indicado, debido principalmente a una disminución radical del presupuesto proyectado para la implementación del programa. Además, es posible señalar que los 8 barrios comerciales seleccionados para 2019 corresponden a centros urbanos, preferentemente con alta concentración de comercios establecidos, servicios y población flotante, pertenecientes a las comunas que han sido consideradas según el ranking de criticidad delictual ya descrito.

e. Implementación Territorial

El programa se declara con cobertura a nivel nacional, proyectando para su primer año de implementación intervenir en ocho barrios comerciales, cuya distribución geográfica involucra la intervención en cinco comunas de la Región Metropolitana, dos comunas de la Región de Valparaíso y una comuna de la Región de Los Lagos¹⁸. En los Anexos de este documento se entregan los polígonos¹⁹ correspondientes y disponibles para a los ocho barrios considerados en la intervención.

¹⁸ Para mayor detalle ver Tabla N°4 en apartado c) criterios de priorización y prelación.

¹⁹ Hasta el momento de la redacción del presente informe, no se encuentran aún disponibles los polígonos de los barrios a intervenir, para ser adjuntados en los Anexos del documento.

5. Estrategia de Intervención

a. Resumen

El programa se inicia con la selección de barrios por la Subsecretaría desde el nivel central. Luego, se contratan coordinadores comunales para cada uno de los barrios seleccionados, quienes son considerados como claves para la gestión de los tres componentes del programa y el logro de su propósito y fin. Entre sus tareas tendrán el rol de convocar la mesa barrial público-privada (componente 1) donde participarán mensualmente locatarios, vecinos y representantes del municipio, comunicándoles los objetivos del programa e incentivando su participación. Ellos deberán realizar una marcha exploratoria de seguridad, herramienta metodológica que les permitirá elaborar un diagnóstico barrial, identificando los principales factores de riesgo situacionales y carencias en control social informal presentes en el barrio asociados a sus problemáticas de seguridad, información relevante para la priorización de acciones del plan de acción barrial público-privado que deberán posteriormente elaborar (componente 1) y el diseño de proyectos de prevención del delito (componente 3).

Los tres componentes se implementarán de forma paralela en todos los barrios intervenidos. Se podrá ejecutar un proyecto anual durante el período de intervención del programa en el barrio (el que alcanza a tres años). Tanto el plan de acción barrial público-privado como el plan de control y fiscalización serán anuales en cuanto a la implementación de sus medidas para cada barrio. Al término del año cada mesa asociada a cada plan deberá evaluar las acciones realizadas y actualizar el plan para el siguiente año, con la posibilidad de trasladar medidas no realizadas al año siguiente. El coordinador comunal será el encargado de darle seguimiento a los planes y a los proyectos, reportando mensualmente sus avances al encargado nacional del programa.

El plan de acción barrial público-privado especificará acciones que los mismos locatarios y residentes puedan realizar (medidas de autocuidado, medidas de coordinación entre ellos a través de whatsapp u otros mecanismos) así como medidas de gestión del municipio. Estas medidas buscan aumentar el control social informal y el autocuidado del barrio comercial por parte de sus locatarios y residentes.

En forma paralela a la mesa barrial, el coordinador comunal con apoyo del municipio y la Subsecretaría convocará a una mesa de control y fiscalización donde participarán representantes de las policías, inspectores municipales y servicios públicos relevantes para labores de fiscalización (salubridad de locales comerciales, locales de expendio de alcohol, clubes nocturnos, comercio ambulante). Esta mesa sesionará idealmente quincenalmente, y deberá elaborar un plan de fiscalización y control que contenga los principales operativos que se ejecutarán. Algunas acciones del plan serán realizadas de forma individual por cada institución (rondas policiales en determinados sectores y horarios), mientras que otras serán multiagenciales (fiscalización a local nocturno con SII, Dirección del Trabajo, Salud, etc.).

El coordinador comunal será un puente entre la mesa de fiscalización y control y la mesa de acción barrial público-privada, dando cuenta a esta última respecto a los resultados de los operativos realizados. Paralelamente, la mesa barrial público-privada podrá entregar información diagnóstica que puede ser relevante para las acciones priorizadas en el plan de fiscalización y control del barrio. Los planes serán escriturados dentro de un formato establecido

por la SPD, siendo enviados a la SPD por el coordinador comunal del programa, reportando su estado de avance mensualmente, informando también a los Consejos Comunales de Seguridad Pública. El número de operativos mensuales se trazará en la mesa de fiscalización y control tomando en consideración antecedentes reportados por la mesa barrial público-privada.

Finalmente, el tercer componente se nutre también del levantamiento diagnóstico de factores de riesgo realizado en el marco de la marcha exploratoria de seguridad. Esta información será relevante como un antecedente clave para que el municipio diseñe un proyecto de prevención que deberá seguir las orientaciones técnicas de proyectos de la SPD: alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos, iluminación, patrullaje, etc. Los proyectos deberán contar con el apoyo de los participantes de las mesas barriales y se implementarán por un período de doce meses. Serán evaluados técnicamente por profesionales de la SPD en plazos acotados, en relación a: diagnóstico del problema e identificación de factores de riesgo; objetivos; pertinencia de la estrategia de intervención para dar solución a un problema de seguridad. El encargado comunal tendrá el rol de supervisar en terreno la ejecución del proyecto para que disminuya los factores de riesgo asociados a determinados delitos e incivildades en el barrio.

b. Componentes

Objetivos y Vinculación con Causas o Efectos del Problema

Cada uno de los tres componentes que posee el programa se vincula directamente con una de las causas principales identificadas como de mayor incidencia en el origen de la problemática a intervenir.

El primer componente del programa (planes de acción público-privados) se vincula directamente con la primera causa identificada (deficiente control social informal por parte de locatarios y residentes). El segundo componente del programa (planes de control y fiscalización) se vincula directamente con la segunda causa identificada (deficiente control policial y de fiscalización en el barrio). El tercer componente del programa (proyectos de prevención del delito) se vincula directamente con la tercera causa identificada (presencia de factores de riesgo situacionales en el barrio).

De esta forma, mediante la ejecución de cada uno de los componentes referidos se proyecta incidir en las causas del problema, logrando disminuir el nivel de ocurrencia de delitos e incivildades, los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad que afectan a los barrios comerciales que son intervenidos por el programa.

Bien o Servicio Provisto, Unidad de Producción & Meta de Producción

El servicio provisto por el primer componente consiste en ejecutar un plan de acción barrial público-privado anual con medidas preventivas específicas. Su unidad de producción es planes de acción barrial ejecutados. Su meta original de producción es siete planes de acción barrial público-privados para el primer año de ejecución del programa (2019).

El servicio provisto por el segundo componente consiste en ejecutar las acciones de control y fiscalización, que forman parte del plan de control y fiscalización anual, de forma focalizada en

el territorio de cada barrio comercial. Su unidad de producción es planes de control y fiscalización ejecutados. Su meta original de producción es siete planes de control y fiscalización para el primer año de ejecución del programa (2019).

El servicio provisto por el tercer componente consiste en la ejecución de un proyecto que si bien busca responder a factores de riesgo situacionales específicos de cada barrio se debe basar en las orientaciones técnicas de proyectos situacionales de la Subsecretaría: alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos, equipamiento público, iluminación peatonal, patrullaje preventivo, etc. Su unidad de producción es proyectos de prevención del delito financiados. Su meta de producción es siete proyectos para el primer año de ejecución del programa (2019).

Población a la que se Entrega el Bien & Criterios de Selección

Para cada uno de los tres componentes del programa, el barrio comercial corresponde a la población que recibe los bienes entregados por éste. Cabe señalar, que el barrio considera a locatarios, vecinos residentes y población que circula por el barrio comercial, quienes pueden ser considerados como entes beneficiarios del programa.

Tiempo o Duración de Ejecución del Componente

El primer y segundo componente poseen una duración de un año, ya que corresponden a la ejecución de planes anuales que contemplan medidas proyectadas de realizar dentro de cada año de intervención del programa. El tercer componente posee una duración de doce meses calendario, ya que se refiere a la ejecución de proyectos de prevención del delito financiados por la Subsecretaría, pero diseñados y ejecutados por los municipios de las comunas que contienen barrios comerciales beneficiarios de la intervención del programa.

c. Ejecutores, Articulaciones & Complementariedades

Los ejecutores de los tres componentes que posee el programa son los municipios de las comunas que contienen los barrios comerciales beneficiarios de la intervención de éste. De esta forma, con recursos transferidos por la Subsecretaría a estos municipios, se contrata a coordinadores comunales del programa, quienes dentro de sus tareas deben elaborar planes de acción barrial público-privados (componente 1) y planes de control y fiscalización (componente 2), de acuerdo a formatos establecidos por la Subsecretaría, los cuales luego deben reportar mensualmente al encargado nacional del programa a nivel central. Además, los municipios con recursos también transferidos por la Subsecretaría, son los entes encargados (a través de sus Departamentos Técnicos) de diseñar y ejecutar los proyectos de prevención del delito más pertinentes para la realidad de cada barrio intervenido.

Respecto a las articulaciones llevadas a cabo con instituciones específicas para el despliegue de su estrategia de intervención, éstas son posibles de apreciar en la tabla número cinco.

Tabla 5: Articulaciones con instituciones y organizaciones

Institución	Articulaciones
Gobernaciones Provinciales	A través de su participación en las mesas barriales público-privadas, la elaboración de planes de acción barrial y planes de control y fiscalización y coordinación de operativos multisectoriales.
Carabineros de Chile	A través de su participación en la elaboración de planes e implementación de operativos de control y fiscalización, comprometiendo personal que participará de tales operativos. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones propias en el territorio intervenido.
Policía de Investigaciones	A través de su participación y en la elaboración de planes e implementación de operativos de control y fiscalización, comprometiendo personal que participará de tales operativos. Además, podrá comprometer tareas y coordinaciones específicas. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones propias en el territorio intervenido.
Otros servicios públicos pertinentes para labores de control y fiscalización	A través de su participación en la elaboración de planes e implementación de operativos control y fiscalización, comprometiendo personal que participará de tales operativos. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones propias en el territorio intervenido. (* <u>Servicios públicos considerados</u> : Autoridad Sanitaria, Servicio de Electricidad y Combustibles (SEC), Aduanas, Bomberos, Servicio de Impuestos Internos (SII), entre otros.
Organizaciones de comercio y de la sociedad civil presentes en el barrio	Debido a sus competencias específicas en el territorio son actores claves, quienes podrán participar en mesas barriales público-privadas, elaboración de planes de acción barrial y en la implementación de las medidas que surjan de éstos. (* <u>Organizaciones consideradas</u> : Cámaras de Comercio, Juntas de Vecinos, entre otras.

Fuente: elaboración propia con datos de la Ficha MDS 2019 reformulada del programa.

Respecto a complementariedades internas que lleve a cabo el programa, destaca su vinculación a nivel de política pública y gestión con los siguientes dos programas de las Subsecretaría de Prevención del Delito:

- (i) Cascos Históricos y Barrios Cívicos: basándose esta complementariedad en la convergencia para la elaboración de diagnósticos de seguridad, con énfasis en detección de focos delictuales e incivildades en sectores comerciales; la comunicación y participación de representantes de la SPD en la mesa técnica operativa de CHBC y la mesa público privada de BCP, contribuyendo a generar acciones y proyectos de prevención delictual; y la convergencia de estrategias, focalización territorial y coordinación para la realización de operativos de control y fiscalización.
- (ii) Red Nacional de Seguridad Pública: basándose esta complementariedad en la integración del trabajo que lleve a cabo el programa Barrios Comerciales Protegidos con el funcionamiento y reportes hacia los Consejos Comunales de Seguridad Pública, como instancias de representación y coordinación complementaria a nivel territorial; y los Planes Comunales de Seguridad Pública, como instrumentos de gestión local que integren a los planes de acción barrial y planes de control y fiscalización del programa Barrios Comerciales Protegidos.

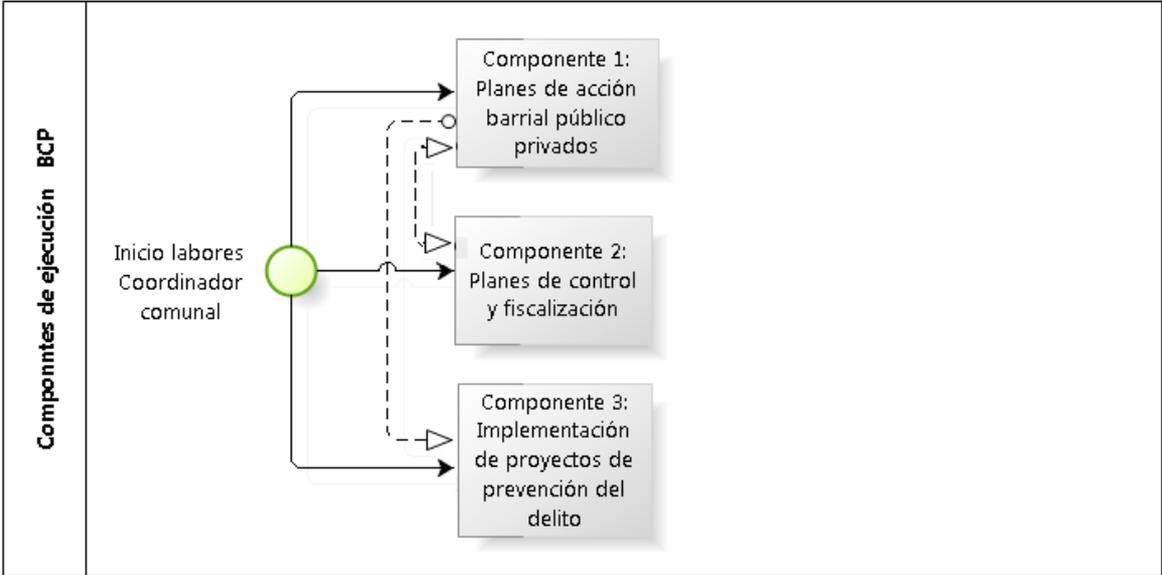
Respecto a las complementariedades externas que lleve a cabo el programa, destaca a nivel de política pública y gestión su vinculación con SERCOTEC, específicamente con su programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales, cuyo propósito es dinamizar la gestión comercial y mejorar el entorno urbano de los barrios intervenidos. Se considera que este programa, debido a su amplia cobertura de barrios comerciales a nivel país (60 barrios) a partir del año 2014, constituye una excelente instancia de política pública para complementar la intervención que lleve a cabo el programa Barrios Comerciales Protegidos. Esta complementariedad se basa en que el programa Barrios Comerciales de SERCOTEC cuenta con una sólida estructura de intervención territorial a través de mesas público-privadas, las cuales podrían ser soporte de utilidad para la intervención de la SPD en los barrios donde exista coincidencia pudiendo ser incorporado el ámbito de la seguridad; y que los barrios SERCOTEC son intervenidos para reforzar la asociatividad, lo que puede ser un recurso positivo que contribuya a la colaboración entre instituciones.

d. Actividades por Componente

Descripción de Actividades, Flujogramas & Modalidad de Producción

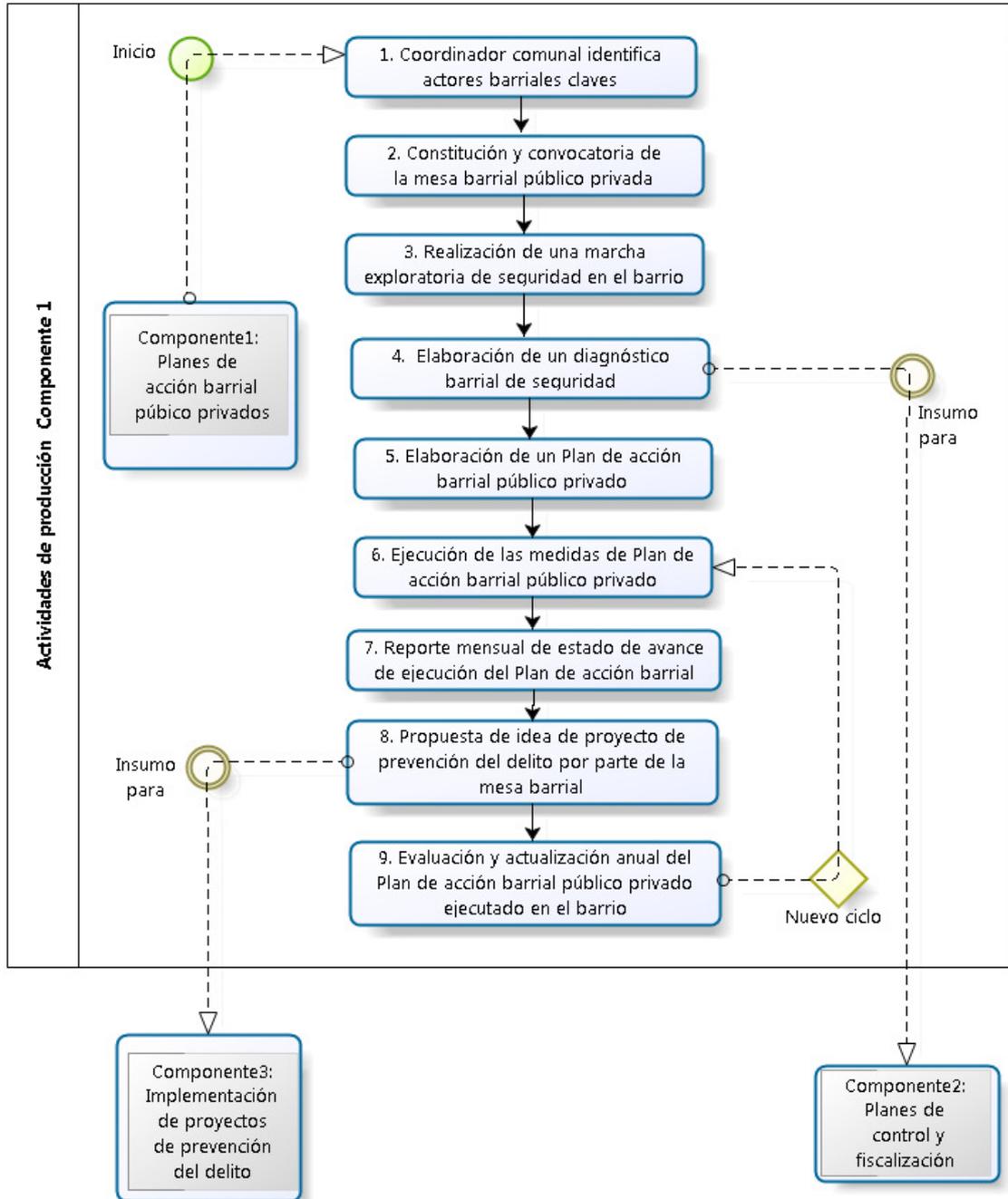
Los siguientes cuatro flujogramas describen gráficamente las actividades del programa Barrios Comerciales Protegidos. El primer flujograma describe los flujos de información entre los tres componentes del programa. Los siguientes tres flujogramas detallan el proceso completo y principales actividades para cada componente del programa. El segundo anexo otorga mayor nivel de detalle respecto a cada una de las actividades presentadas en los flujogramas.

Imagen 2: Componentes



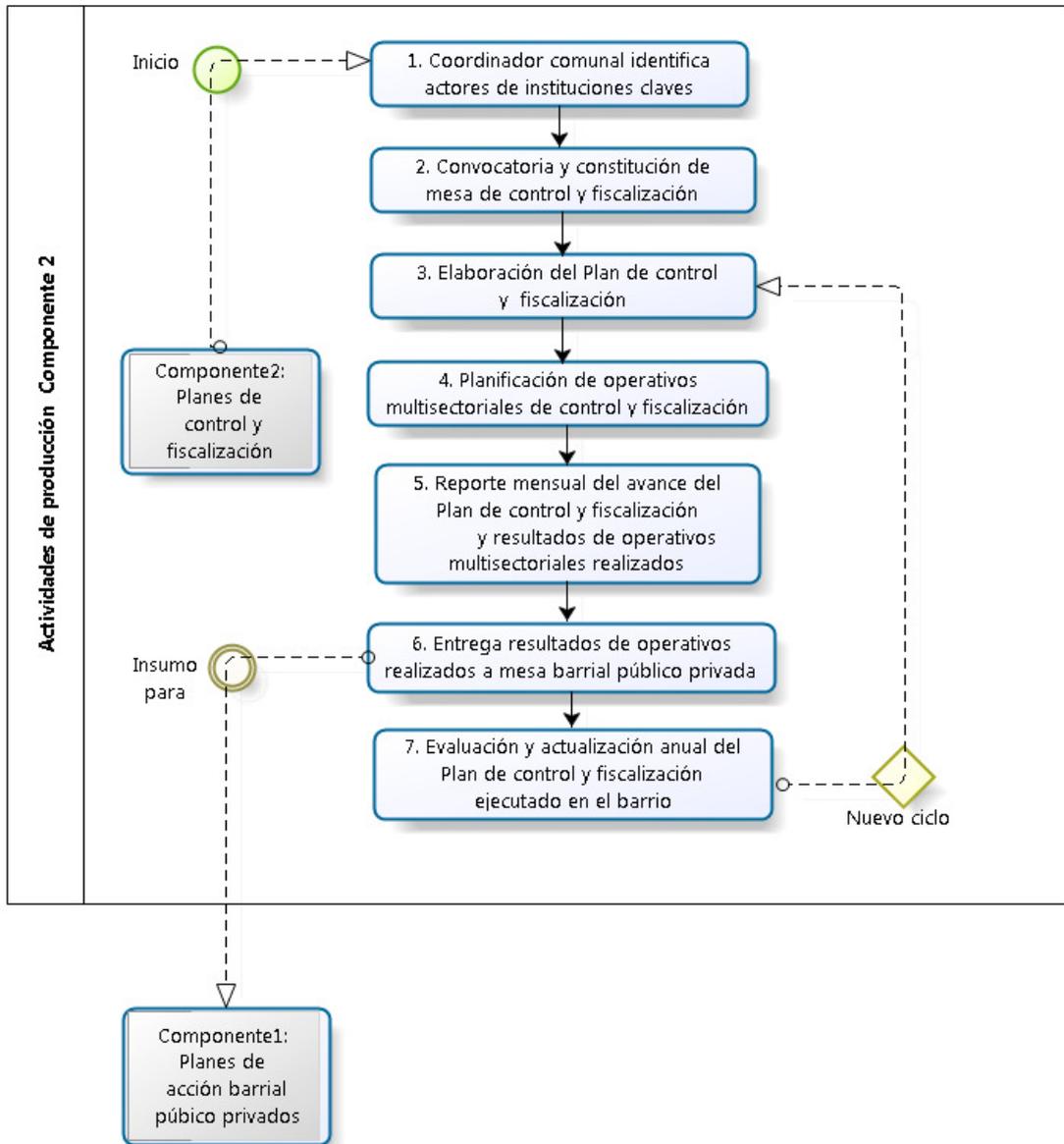
Fuente: elaboración propia.

Imagen 3: Actividades por componente N°1



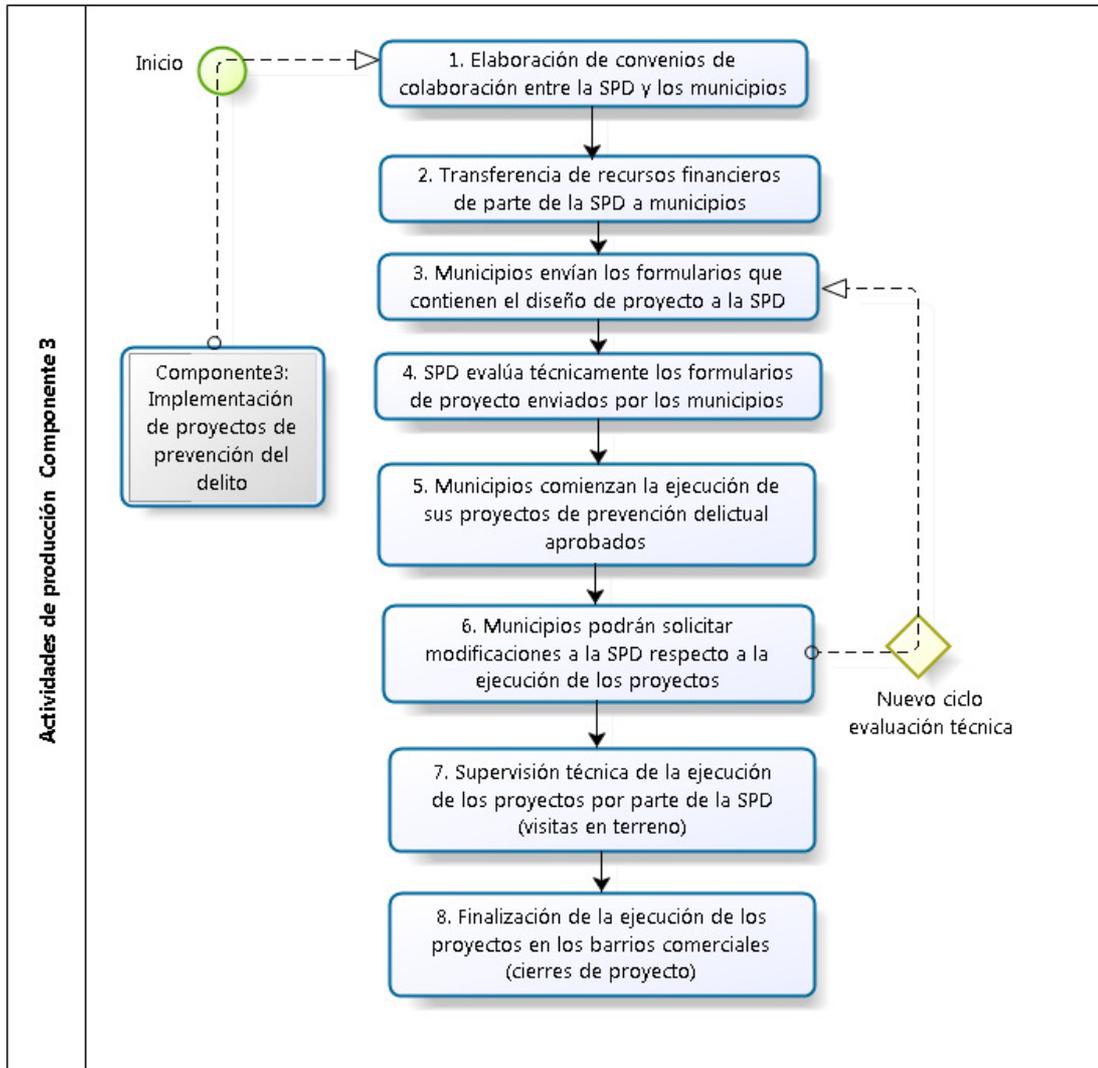
Fuente: elaboración propia.

Imagen 4: Actividades por componente N°2



Fuente: elaboración propia.

Imagen 5: Actividades por componente N°3



Fuente: elaboración propia.

Orientaciones Técnicas/Protocolos/Material Relacionado Existente

La Subsecretaría de Prevención del Delito cuenta con orientaciones técnicas que permiten delinear el diseño de los proyectos de prevención del delito que se implementan en comunas y territorios específicos, lo cual aplica también para el caso de los proyectos que se busca implementar en los barrios comerciales que serán intervenidos por el programa Barrios Comerciales Protegidos.

En este marco, dentro de las orientaciones técnicas que maneja la Subsecretaría se pueden distinguir dos principales tipologías: prevención situacional y prevención psicosocial.

Para el caso de los proyectos a implementar en los barrios comerciales, éstos se acotarán a la tipología de prevención situacional, pudiendo hacer mención a la siguiente gama específica de proyectos: alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos, equipamiento público y comunitario, iluminación peatonal, patrullaje preventivo²⁰, sistemas de teleprotección (cámaras de televigilancia, pórticos de televigilancia y aeronaves no tripuladas de televigilancia o drones). Lo cual, obedece al hecho que los barrios comerciales, de acuerdo a sus características espaciales y dinámica propia, constituyen espacios que concentran un gran flujo personas que transitan cotidianamente por sus calles y veredas, donde es posible encontrar una amplia variedad de factores de riesgo situacionales que tornan estos espacios propicios para la comisión de delitos de oportunidad e incivildades, los cuales resulta importante poder intervenir para mejorar su seguridad (por ejemplo: obstaculizadores peatonales como mobiliario urbano, muros o fachadas ciegas; vandalismo como rayado; obstaculizadores visuales tales como estacionamientos vehiculares, quioscos, etc.; insalubridad asociada a falta de higiene, residuos y basura; sitios eriazos; vegetación no mantenida, entre otros).

En este sentido, reconociendo la existencia de una amplia variedad de factores de riesgo situacionales (los que serán detectados a través de una marcha exploratoria en seguridad) y el hecho que la mayoría de las personas que confluyen en este tipo de barrio son personas que acuden a realizar compras y que trabajan en ellos, pero que mayoritariamente no residen en él, a excepción de algunos dueños de negocios y vecinos residentes del barrio, se ha tomado la decisión que la intervención del programa Barrios Comerciales Protegidos, a través de su tercer componente de implementación de proyectos de prevención del delito, se dirija a prevenir la ocurrencia de delitos e incivildades desde un enfoque situacional por sobre uno psicosocial. Sin embargo, esto no quiere decir que el programa no realice esfuerzos por prevenir delitos e incivildades recogiendo el enfoque psicosocial, ya que éste sí se encuentra presente a través de la ejecución del primer componente del programa (planes de acción barrial público privados). Específicamente, este componente recoge

²⁰ Cabe señalar que el “patrullaje preventivo” actualmente se encuentra enmarcado, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SPD, dentro del enfoque de prevención psicosocial, específicamente dentro del ámbito de la prevención comunitaria del delito. Esto, obedece a lineamientos técnicos desarrollados por profesionales del Departamento de Apoyo a la Gestión Municipal de la División de Gestión Territorial, según los cuales se otorgó una orientación comunitaria al rol y funciones específicas que debían desarrollar los patrulleros de proyectos que financiara la Subsecretaría, los cuales implicaran el arriendo o compra de vehículos de patrullaje en territorios específicos de comunas beneficiarias del proyecto. Ello, con la finalidad de fomentar un mayor contacto con las comunidades y promocionar desde este tipo de vínculo y apoyo, un tipo de prevención más cercana de delitos y situaciones de violencia que afectan la seguridad de las personas y no sólo desde la vigilancia y el control. De todas formas, para efectos de la operatoria del programa Barrios Comerciales Protegidos, se debiera entender al patrullaje preventivo como una medida mayormente vinculada a la vigilancia y control formal de los espacios públicos de los barrios comerciales intervenidos, donde el rol de las policías y equipos de seguridad ciudadana debiera seguir aquel lineamiento, aunque manteniendo a su vez una vinculación comunitaria con los actores barriales.

este enfoque al promocionar la prevención comunitaria, incentivando un aumento del control social informal en los barrios comerciales, mejorando el nivel de asociatividad entre locatarios y vecinos de los barrios. De esta forma, se espera que los actores barriales puedan coordinarse y articularse mediante su participación en una mesa barrial, de la cual emerjan medidas preventivas colectivas de protección frente a problemáticas de seguridad que les afecten.

Otros ámbitos que trabaja la prevención psicosocial, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la Subsecretaría, dadas sus particularidades y contextos específicos de aplicación, quedan excluidas de la intervención del programa y la ejecución de sus componentes. Entre las cuales se pueden mencionar: violencia escolar, reinserción educativa y reinserción social.

Cabe agregar que el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas ha confeccionado a su vez material de soporte técnico que permita orientar y apoyar la labor de los coordinadores comunales del programa en cuanto a la implementación del programa y la ejecución de sus respectivos componentes. En este sentido, a la fecha de la elaboración del presente informe, se han elaborado y entregado al encargado nacional del programa los siguientes insumos específicos: 1) “Guía Metodológica: roles y funciones de los coordinadores comunales en la estrategia de intervención del programa Barrios Comerciales Protegidos”; 2) “Guía marcha exploratoria de seguridad (MES)”. El primero de estos insumos orienta técnicamente respecto a la implementación del primer y segundo componente del programa mientras que el segundo insumo se enfoca en apoyar técnicamente la implementación del primer componente del programa. Ambos insumos se adjuntan en la parte de Anexos del presente informe.

e. Duración de la Intervención & Criterios de Egreso

El programa contempla una duración en su intervención de los barrios comerciales estimada en tres años, iniciándose a partir el año 2019 en adelante. Durante este lapso se ejecutarán al menos tres proyectos de prevención (uno por año) en los barrios intervenidos y se ejecutarán año a año planes de acción barrial público-privado y planes de control y fiscalización, los que serán actualizables anualmente respecto a sus medidas formuladas. Se espera además que, luego de tres años de intervención, se hayan cumplido las metas de reducción de delitos e incivildades comprometidas en los indicadores de propósito. Se ha establecido como meta, para el caso de los delitos que se busca disminuir, lograr un porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de delitos específicos en cada año de intervención del programa, estimado en 50% para el primer año de intervención (2019), 60% para el segundo año de intervención (2020) y 70% para el tercer año de intervención (2021). Para el caso de las incivildades se ha estimado lograr un porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de incivildades específicas en cada año de intervención del programa, estimado en 30% para el primer año de intervención (2019), 40% para el segundo año de intervención (2020) y 50% para el tercer año de intervención (2021).

Por otro lado, se puede señalar que no se cuenta con una estrategia de sustentabilidad desarrollada para el programa, pensando en el momento del cese de la intervención que éste se plantea en los barrios beneficiarios. Ante lo cual, se considera necesario poder desarrollar tal estrategia, cuyo foco podría encontrarse en la apuesta por lograr aumentar el control social informal del barrio y mejorar las alianzas y coordinaciones de locatarios y residentes del barrio con las policías y el gobierno local en materia de control y fiscalización de los espacios públicos y sus inmediaciones.

f. Justificación

Evidencia Nacional e Internacional

El programa Barrios Comerciales Protegidos se inspira en la experiencia de distintos planes y programas que han abordado el problema de la delincuencia e inseguridad en barrios urbanos y/o espacios comerciales.

A nivel nacional es posible destacar los siguientes programas

Programa Barrio en Paz Comercial (2010-2014), dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este programa tuvo como objetivo buscar la disminución de la probabilidad de ocurrencia de delitos de oportunidad, violencia interpersonal, percepción de inseguridad y situaciones de desorden social, en los principales barrios comerciales de Chile, mediante estrategias de control, prevención situacional y fortalecimiento social. Entre sus principales logros y resultados, se puede mencionar que el programa alcanzó una cobertura nacional, con la intervención de 74 barrios a lo largo del país, logrando una disminución significativa de la victimización (en un 35%) sobre una muestra de 14 barrios encuestados tras dos años de intervención del programa (datos CEAD/SPD, 2013). Cabe agregar, que este programa fue evaluado por una consultora externa durante el año 2013, la cual encontró varias falencias en cuanto a su diseño e implementación, realizando recomendaciones técnicas para la mejora del programa, las cuales sin embargo no fueron posibles de implementar, debido al cierre del programa tras el cambio de administración gubernamental.

Programa Barrios Comerciales (2014 a la fecha), dependiente de SERCOTEC. Este programa como estrategia conjunta de los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Vivienda y Urbanismo, tiene por objetivo buscar el fortalecimiento integral e innovador de los barrios comerciales de Chile, dinamizando su gestión comercial, mejorando su entorno urbano, asociatividad y la autogestión de actores barriales/comerciales. Entre sus principales logros y resultados, se puede mencionar que el programa ha intervenido en al menos 60 barrios comerciales, contando con una agrupación formalizada y un plan de desarrollo comercial, pudiendo establecerse que el 100% de los barrios intervenidos han logrado constituir organizaciones empresariales con personalidad jurídica (GAL), encargadas de ejecutar proyectos, gestionar fondos y representar los intereses de los socios, el 60% de los cuales señalan que existe una implementación de Imagen Marca (datos SERCOTEC, 2018). No se cuenta con mayor evidencia empírica respecto a mayores resultados del programa. Cabe señalar que si bien SERCOTEC reconoce dentro de su programa como líneas de intervención la limpieza y el cuidado de los barrios comerciales, como desafío pendiente se encuentra el incluir con mayor énfasis el componente de seguridad como ámbito estratégico a trabajar. Por ello, resulta importante la complementariedad que se pretende llevar a cabo entre este programa y la intervención que plantea en los barrios comerciales el programa Barrios Comerciales Protegidos.

A nivel internacional es posible destacar las siguientes experiencias:

Inspector de Molestias Pública, Lieja, Bélgica. Corresponde a un programa implementado en la ciudad de Lieja de acuerdo a convenio sostenido con el gobierno belga vigente desde el año 2003, el cual tiene por objetivo generar un trabajo transversal entre los diferentes interventores en materia de reducción de perjuicios o molestias públicas, entendidas como el conjunto de

comportamientos irritantes, incivilizados o problemáticos que afectan la tranquilidad pública o situaciones que entrañan consecuencias percibidas negativamente por los usuarios de un espacio público²¹ (por ejemplo excremento canino, depósitos ilegales, pegado ilegal de afiches, rayados, vehículos destrozados, mobiliario urbano deteriorado, alumbrado público defectuoso, jeringas usadas, desagües obstruidos, edificios degradados). Los principales roles del Inspector de Molestias Públicas son: desarrollar redes de información que permitan identificar las molestias públicas (intensidad, localización, desarrollo); identificar y evaluar las modalidades de acción de los dispositivos susceptibles de remediar las molestias; promover las sinergias de intervención; evaluar el impacto de las acciones realizadas. El Inspector interviene así directamente cerca de los ciudadanos, así como de los organismos representantes y los actores públicos. Entre las acciones que lleva a cabo el Inspector de molestias públicas es posible citar: las “cúpulas limpieza” que son reuniones de diferentes servicios que permiten realizar una reflexión general sobre las diferentes problemáticas vinculadas a la limpieza y planificar operaciones transversales; “Acción +”, un dispositivo de recolección de información acerca de las necesidades de intervención, suministrada por todo agente de terreno, cualquiera que sea su servicio. Otras acciones que serán realizadas próximamente son: operaciones pluridisciplinarias que cubren varios barrios de la ciudad, cuyo objetivo es recordar a cada persona sus derechos y obligaciones en materia de limpieza. Estas operaciones tienen tres fases: sensibilización, limpieza general del barrio y amonestación. Esta última fase tiene como objetivo oponerse al sentimiento de impunidad constatado en materia de limpieza; elaboración de un barómetro de los barrios sobre una serie de indicadores de la limpieza, que permitan reajustar las intervenciones de los servicios.

Este programa constituye una experiencia destacable donde un encargado de barrio coordina a las diferentes instituciones y a la comunidad para solucionar problemas de incivilidad y mal uso del espacio público. En términos de resultados, se ha establecido que su acción ha permitido la instauración de un funcionamiento transversal e integrado de las intervenciones de terreno al interior de los servicios comunales. En el año 2007 la función del Inspector de Molestias Públicas fue inscrita en el plan trienal de prevención de la ciudad de Lieja. La función del Inspector de Molestias Públicas ha sido adaptada en otras ciudades belgas, como por ejemplo en Malines y en Anvers, se atribuyen funciones similares al Regidor de las Molestias²². No se cuenta con mayor evidencia empírica respecto a mayores resultados del programa.

Respecto a mayor evidencia internacional que nos permita hablar con evidencia acerca de resultados alcanzados e impacto desde intervenciones de políticas públicas en barrios o sectores de índole comercial, de acuerdo a la revisión bibliográfica de rigor realizada, es posible señalar que en general, la evidencia sobre los efectos de estrategias integrales que aborden barrios comerciales es escasa. Algunas estrategias de intervención con cierto grado de similitud a la de Barrios Comerciales Protegidos y que cuentan con evaluación de impacto podrían asociarse con intervenciones orientadas a prevenir la re-victimización en el comercio. Grove, Ferrell, Farrington, & Johnson (2012) sistematizaron la evidencia de este tipo de programas, dando cuenta de tres estudios enfocados en

²¹ Fuente: Compendio Internacional de Prácticas Sobre Prevención de la Criminalidad; 2008; 4.

²² Idem.

el comercio: Pearson (1980)²³, Taylor (1999)²⁴ y Bowers (2001)²⁵, los cuales mostraron resultados favorables en la disminución de los delitos, con reducciones de -14,9%, -19,7% y -39,2% respectivamente.

Ahora bien, respecto a los componentes específicos del programa se debe considerar que no se observan estudios que hayan evaluado la efectividad de las fiscalizaciones. Sin embargo, estrategias policiales con un carácter más de disuasión y control, como es el patrullaje preventivo focalizado, han mostrado, en general, efectos favorables en la reducción de los delitos (Braga, Turchan, Papachristos, & Hureau, 2019). Así, podría ser presumible que tanto la fiscalización como el control policial focalizado pueda tener efectos favorables en la reducción de los delitos.

Respecto a estrategias de prevención comunitaria, en la literatura destaca el esquema de intervención denominado “*Neighborhood Watch*”, el cual ha mostrado evidencia prometedora en la reducción de los delitos. A partir de un metanálisis de la *The Campbell Collaboration*, Bennett, Holloway & Farrington (2008) encuentran que la implementación de este tipo de esquema está asociado a una reducción de entre un 16% y 26% en los delitos. Sin embargo, se debe tener presente que la calidad metodológica de las evaluaciones en general es baja, por tanto, los resultados no indican de manera concluyente que esta intervención sea eficaz (Weisburd, Farrington & Gill, 2016). Basado en este modelo también se han implementado iniciativas denominadas “*Business Watch*”, las cuales están orientadas a barrios o centros comerciales, pero de las cuales no se dispone mayor información sobre estudios que hayan determinado su efectividad.

Finalmente, respecto a estrategias de prevención situacional se observa que éstas han sido efectivas dependiendo del contexto y el tipo de delitos que se busca prevenir. Los estudios muestran en general que iniciativas como los circuitos cerrados de televisión (CCTV), el mejoramiento de la iluminaria y la vigilancia en áreas públicas, a través del aumento en la vigilancia natural o con la participación de personal formal de vigilancia, aparentemente resultarían ser efectivas en la disminución de los delitos (Weisburd, 2016; Grove, 2012).

Comparación con Diseños Alternativos Para Resolver el Mismo Problema

Respecto a este ámbito, considerando el fin y problemática que aborda el programa Barrios Comerciales Protegidos, referido a contribuir a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad en los barrios comerciales del país que presentan delitos e incivildades, resulta relevante mencionar la intervención que actualmente lleva a cabo el Plan Calle Segura, implementado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Como marco de referencia de la mencionada intervención, se puede señalar que el Presidente Sebastián Piñera estableció la seguridad ciudadana como una de las tres prioridades principales para

²³ Pearson, D. A. (1980). Evaluation of Multnomah County’s Commercial Burglary Prevention Program. Salem, OR: Oregon Law Enforcement Council, Evaluation and Research Unit.

²⁴ Taylor, G. (1999). Using repeat victimisation to counter commercial burglary: The Leicester experience. *Security Journal*, 12, 41–52.

²⁵ Bowers, K. (2001). Small business crime: The evaluation of a crime prevention initiative. *Crime Prevention and Community Safety*, 3, 23–42.

el Gobierno. Con ese mandato, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública está llevando adelante el Plan Calle Segura, el cual busca dar más seguridad a los ciudadanos y recuperar espacios públicos para las familias volviéndolos más seguros y mejorando así la calidad de vida de las personas²⁶. En este sentido, la intervención que plantea el Plan Calle Segura incorpora a su vez los espacios públicos de zonas comerciales de las principales comunas del país, las cuales tienden a concentrar delitos e incivildades que los hacen ser zonas vulnerables. Así, se pone a disposición de las zonas con mayores índices delictuales y más vulnerables²⁷, equipamiento tecnológico de alto estándar para la prevención del delito y la recuperación de espacios públicos.

De acuerdo a lo anterior, este plan apuesta por generar en torno a la tecnología, coordinación entre las instituciones público-privadas para prevenir el delito, controlar incivildades, apoyar en emergencias y aportar a la persecución penal. Dentro de este ámbito se insertan proyectos de televigilancia móvil que consisten en el uso de sistema de aeronaves remotamente pilotadas (drones), con cámaras de alta definición para obtener información visual y transmitirla a centrales de monitoreo ubicadas en las Intendencias Regionales. Lo anterior constituye una intervención preventiva y práctica a la vez, buscando contribuir a resolver mediante recursos altamente tecnológicos la problemática delictual presente en espacios públicos urbanos de alto flujo peatonal.

Finalmente, se puede señalar que actualmente la Subsecretaría se encuentra elaborando un modelo de evaluación de impacto respecto al uso preventivo de drones para el Plan Calle Segura, con la finalidad de poder establecer en qué medida este tipo de iniciativas contribuye a la disminución de la delincuencia en las zonas que han sido intervenidas.

Existencia de Iniciativas Cercanas a nivel del Estado

Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos (2014 a la fecha), dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Ese programa tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de las capitales regionales y comunas aledañas a fin de reducir la comisión de incivildades y disminuir los factores de riesgo en las comunas intervenidas, a través del diseño e implementación de estrategias intersectoriales de prevención situacional del delito, acciones de control, fiscalización y de promoción de la participación y la gestión ciudadana. Actualmente el programa ha realizado intervenciones en comunas de diez regiones del país, las que consideran un diagnóstico y proyectos asociados para cada territorio intervenido.

Hasta la fecha, salvo el programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos de la Subsecretaría, se descarta la existencia de iniciativas similares desde la política pública que busquen abordar específicamente la problemática delictual de los barrios comerciales del país, tal como se propone abordarla el programa Barrios Comerciales Protegidos.

Existe bastante semejanza entre ambos programas al observar dos de sus componentes de intervención, los cuales se encuentran referidos a la elaboración de planes de control y fiscalización, junto al despliegue de operativos multisectoriales, y en relación a la formulación de proyectos de prevención del delito con enfoque de prevención situacional. Todo lo anterior va en la línea de disminuir delitos de oportunidad e incivildades específicas en los espacios públicos de la comuna y

²⁶ Documentación interna SPD 2019. Ver: "PPT Plan Calle Segura".

²⁷ Idem.

de sus barrios comerciales. En consecuencia, no se descarta que durante el año 2020 o 2021 ambos programas puedan fusionarse en una sola iniciativa de intervención en espacios públicos urbanos.

Iniciativas Complementarias

Como iniciativas complementarias, de acuerdo a la ficha de programa, se distingue al programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales dependiente de SERCOTEC, cuyo objetivo como se señaló anteriormente es buscar el fortalecimiento integral e innovador de los barrios comerciales de Chile, dinamizando su gestión comercial, mejorando su entorno urbano, asociatividad y la autogestión de actores barriales/comerciales. De manera, que la complementariedad de este programa con el programa Barrios Comerciales Protegidos, se fundamenta en la incorporación del componente de seguridad como ámbito estratégico a trabajar dentro de los barrios comerciales que sean coincidentes para ambos programas en cuanto a sus polígonos de intervención, considerando que SERCOTEC reconoce dentro de sus líneas de intervención la limpieza y el cuidado de los barrios comerciales.

6. Uso de Recursos

a. Fuentes de Financiamiento & Participación en Presupuesto Institucional

El programa se financia con recursos que corresponden a la Ley de Presupuesto del año 2019, destinándose recursos para programas de prevención del delito y seguridad ciudadana²⁸. El presupuesto del programa en términos porcentuales representa el 1,8% aproximadamente del presupuesto total del año 2019 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 6: Participación del programa Barrios Comerciales Protegidos en el presupuesto de la SPD

Presupuesto Subsecretaría de Prevención del Delito año 2019	Participación del Programa en presupuesto SPD año 2019
40.253.070.000	720.325.000 (1.8%)

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del Informe de Planilla de Presupuesto Vigente, Comprometido y Ejecutado (Devengado), Depto. de Finanzas (2019).

²⁸ Imputación 01-24-03-015-005: 01: programas para la prevención del delito; 24: subtítulo transferencias; corrientes; 03: ítem de transferencias a otras entidades públicas.

b. Presupuesto

Respecto al presupuesto inicial, final y ejecutado se entregan los siguientes antecedentes:

Tabla 7: Presupuesto histórico del programa Barrios Comerciales Protegidos²⁹

Presupuesto inicial proyectado año 2019	\$2.399.427.000
Presupuesto total aprobado vigente año 2019	\$720.325.000
Presupuesto total ejecutado (finis de agosto 2019)	\$200.193.526

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos del Informe de Planilla de Presupuesto Vigente, Comprometido y Ejecutado (Devengado), Depto. de Finanzas (2019).

c. Gasto

Respecto a los gastos de componentes, administrativo, total y por subtítulos del programa, de acuerdo a consultas realizadas al Departamento de Finanzas de la SPD hacia fines de Agosto de 2019, se puede observar que los gastos imputados al programa se refieren al subtítulo 24, cuyo detalle es posible apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8: Gasto del programa Barrios Comerciales Protegidos por subtítulo

SUTITULO	INSUMOS	Presupuesto Vigente	Devengado (Ejecutado) ³⁰
SUBTÍTULO 24	Honorarios a Suma Alzada	100.237.753	81.603.146
	Viáticos	1.749.993	713.797
	Bienes y Servicios de Consumo	6.035.745	4.819.200
	Bienes y Servicios de Consumo - Comunicaciones	27.504.255	299.880
	Transferencias Corrientes	283.680.000	283.680.000
	Adquisición de Activos No Financieros	5.990.000	5.779.974
Total general		425.197.746	376.895.997

Fuente: elaboración propia, según datos obtenidos del Depto. de Finanzas (06/12/2019).

d. Asignación de Recursos

De acuerdo con el presupuesto año 2019 vigente para el programa, se establece un desglose para el gasto asociado a la ejecución de los tres componentes del programa y gastos administrativos que

²⁹ Reporte presupuestario del programa entregado por el Departamento de Finanzas SPD, considerando que el devengo (o ejecutado) es una norma contable cuyo fin es que las transacciones y hechos económicos sean registrados en el momento en que ocurren, siendo éstos independientes de su fecha de pago o cobro. Por ejemplo, cuando los convenios de transferencias están totalmente tramitados, se devengan y forman parte de la ejecución del programa, pero este convenio se transfiere siempre que el municipio esté en condiciones de recibir esta transferencia. Son devengados convenios de transferencias; REX de viático; boletas mensuales de honorarios de suma alzada y así cada gasto que tenga un documento legal que sustente la prestación de un servicio o la entrega de algún bien (facturas), previamente comprometido. Todo devengo pasa automáticamente a Tesorería para generar el pago en banco. Todo este proceso se lleva en el Sistema de Gestión Financiera (SIGFE) que es de donde se obtienen los datos para generar los reportes.

³⁰ Idem.

se resumen en la siguiente tabla. Además, se detalla la asignación de recursos según los ítems de gastos existentes para cada componente.

Tabla 9: Gasto por componente y administrativo del programa Barrios Comerciales Protegidos³¹

Ítem	Gasto (M\$)	Detalle de lo que incluye el gasto en cada uno de los ítems
Componente 1	50.000.000	Corresponden al financiamiento de la contratación a honorarios de coordinadores comunales, quienes apoyarán la ejecución de los planes de la mesa barrial público-privada de las comunas intervenidas.
Gasto unitario Componente 1	6.250.000	Se calcula en base a la consideración de 8 planes de acción barriales producidos anualmente
Componente 2	50.000.000	Corresponden al financiamiento de la contratación a honorarios de coordinadores comunales, quienes apoyarán la ejecución de los planes de control y fiscalización de las comunas intervenidas.
Gasto unitario Componente 2	6.250.000	Se calcula en base a la consideración de 8 planes de control y fiscalización producidos anualmente
Componente 3	450.000.000	Se financiarán proyectos de prevención del delito, además de la contratación de coordinadores comunales, para velar por el seguimiento de la ejecución de los proyectos de las comunas intervenidas.
Gasto unitario Componente 2	56.250.000	Se calcula en base a la consideración de al menos 8 proyectos de prevención delictual implementados anualmente
Administrativos	170.325.000	Está destinado a la instalación y operatoria del programa, involucrando el pago de honorarios de un profesional encargado a nivel nacional del programa, quien se desempeña a nivel central en la SPD. Además, el gasto administrativo contempla el pago de viáticos de este profesional y otros profesionales de la SPD que presten asesoría técnica al programa en cuanto a su ejecución territorial, gasto en difusión del programa incluyendo material gráfico y campañas comunicacionales y otros gastos asociados a la implementación de actividades de capacitación, asistencia técnica y supervisión territorial para la pertinente implementación del programa.
Total de Gastos	\$720.325.000	

Fuente: elaboración propia, según información de la ficha de programa MDS 2019 con RF.

De acuerdo con la información entregada por el encargado de programa en agosto de 2019, existe una reducción presupuestaria en el ítem referido a transferencias corrientes, ya que se reasignó un

³¹ En rigor la información presentada en la tabla 9 difiere de la información presentada en la tabla 8. Esto porque la tabla 9 se refiere al gasto por componentes proyectado idealmente en la ficha 2019 del programa cargada en la plataforma MDS, en cambio la tabla 8 corresponde al desglose efectivo de gastos del programa vigente para la Subsecretaría, de acuerdo con la información entregada por el Departamento de Finanzas.

monto de recursos que asciende a \$295.127.254. Lo anterior se realizó para financiar la iniciativa Calle Segura implementada este año por el Ministerio del Interior, quedando establecido un presupuesto total vigente del programa Barrios Comerciales Protegidos que varió desde los \$720.325.000 proyectados inicialmente a \$425.197.746.

7. Organización & Gestión

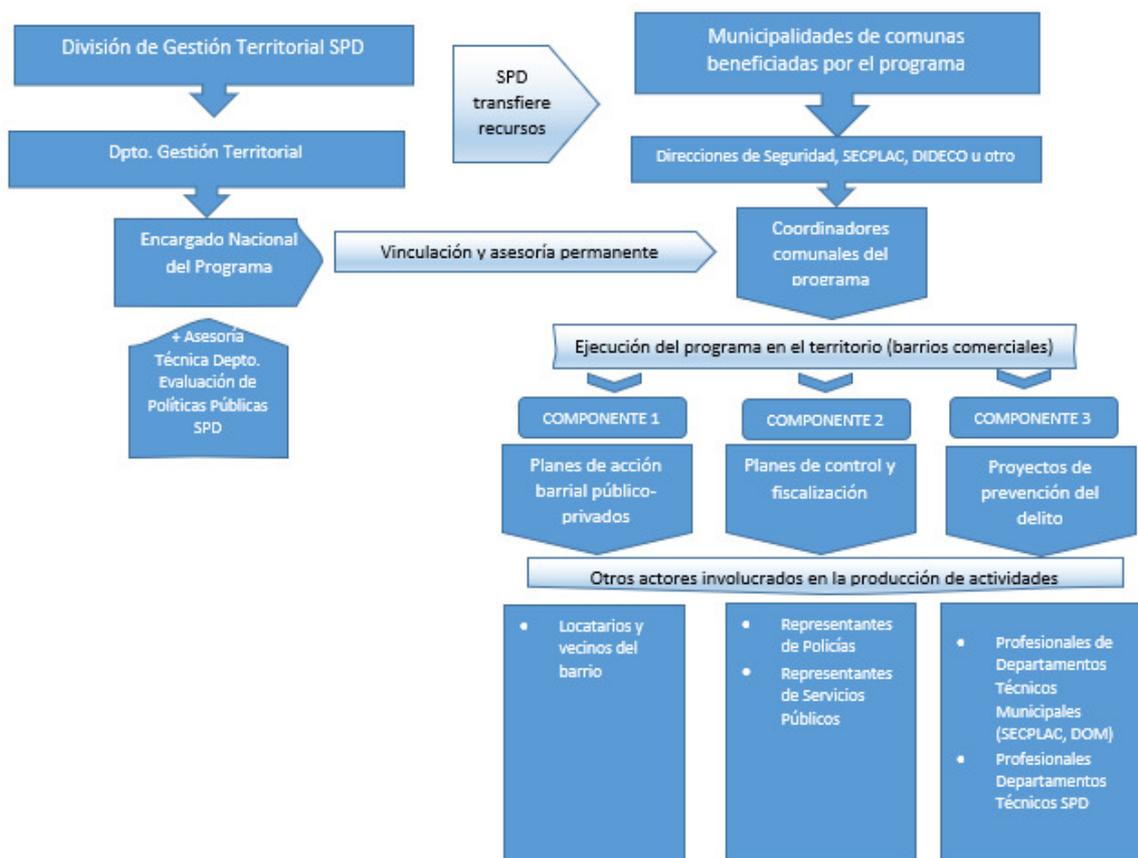
a. Unidad y Encargado Responsable

El Departamento de Gestión Territorial, contenido dentro de la División de Gestión Territorial de la SPD, es la unidad responsable de la ejecución del programa Barrios Comerciales Protegidos. El encargado nacional del programa desde el nivel central es el profesional Sergio Matamala, quien se desempeña dentro del Departamento de Gestión Territorial.

b. Estructura Organizacional, Funciones & Dotación del Personal

La estructura que vincula a la SPD y los municipios, para la ejecución de las actividades del programa, es posible visualizarla en el siguiente esquema:

Imagen 6: Estructura para la producción de las actividades



Fuente: elaboración propia.

Es posible apreciar en la siguiente tabla una descripción más detallada de las funciones asociadas a cada institución y actores involucrados en la producción de actividades.

Tabla 10: Funciones de instituciones y actores involucrados en la producción de actividades

Institución/ Organización	Actor	Funciones
Subsecretaría de Prevención del Delito	División de Gestión Territorial	-Gestionar convenios de colaboración entre la SPD y municipios para asegurar la transferencia de recursos y la contratación de los coordinadores comunales del programa.
	Depto. de Gestión Territorial	-Revisar la admisibilidad de los proyectos de prevención del delito que envían los municipios. -Supervisar la ejecución de los proyectos, mediante visitas en terreno de parte de los gestores territoriales de la SPD.
	Encargado Nacional del Programa	-Seguimiento a la tramitación de convenios de colaboración y transferencia de recursos a los municipios beneficiarios. -Revisión de antecedentes curriculares de los coordinadores comunales del programa propuestos por los municipios, aprobando la contratación de profesionales con perfiles idóneos. -Comunicación y asesoría permanente a los municipios beneficiarios del programa, con los Encargados de Seguridad y coordinadores comunales, para la correcta ejecución del programa y sus actividades comprometidas. -Solicitud y revisión de insumos mensuales enviados por los coordinadores comunales del programa, respecto a la ejecución de componentes y actividades del programa (por ejemplo, formato y estado de avance de planes de acción barrial, planes y operativos de control y fiscalización, planificación y reportes de labor, implementación de proyectos de prevención del delito).
	Depto. de Evaluación de Políticas Públicas	-Asesoría técnica para el diseño y ejecución del programa. -Contacto y asesorías esporádicas con los municipios según actividades específicas comprometidas (por ejemplo, revisión de diagnósticos, capacitación a coordinadores comunales, evaluación de proyectos de prevención del delito).
Municipios de las comunas beneficiadas por el programa	Direcciones de Seguridad, DIDECO u otro	-Gestionar convenios de colaboración entre municipios y la SPD para asegurar la transferencia de recursos y la contratación de los coordinadores comunales del programa. -Enviar al encargado nacional del programa los antecedentes curriculares de los coordinadores comunales del programa propuestos, para la revisión de éstos según idoneidad del cargo. -Proveer información y apoyo logístico a los coordinadores comunales del programa para la ejecución de los componentes y actividades del programa (por ejemplo, identificación de actores barriales, actores institucionales, levantamiento de diagnóstico barrial, planificación y ejecución de operativos de control y fiscalización, diseño y ejecución de proyectos).
	SECPLAC, DOM,	-Diseñar y ejecutar proyectos de prevención del delito en los barrios y zonas focalizadas por el programa.

	DAOM u otro Área	
	Coordinadores comunales del programa	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación transversal con la institucionalidad local en seguridad y oferta programática de la SPD en el territorio. -Levantamiento y coordinación de la mesa público-privada. -Liderar la realización de una marcha exploratoria en seguridad en el barrio intervenido. -Elaboración de planes de acción barrial público privado y reporte del cumplimiento de éstos. -Levantamiento y coordinación de la mesa de control y fiscalización. -Elaboración de Planes de Control y Fiscalización. -Planificación y coordinación de operativos multisectoriales de control y fiscalización. -Reporte de estado de cumplimiento de los Planes de Control y Fiscalización, programación y resultados de los operativos. -Apoyo al diseño y supervisión de la ejecución de los proyectos. -Participación en sesiones de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.
Cámaras de Comercio	Locatarios del barrio	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en las mesas público-privadas. -Participación en la realización de una marcha exploratoria que permitirá levantar un diagnóstico en seguridad del barrio, identificando espacios barriales críticos en términos de delincuencia e inseguridad, factores de riesgo situacionales y carencias en cuanto a control social informal.
Organizaciones funcionales (J.J.VV., Centros Culturales, Clubes de Adulto Mayor, Clubes Deportivos, Iglesias, etc.)	Vecinos del barrio	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en la elaboración de planes de acción barrial, proponiendo medidas para éstos y contribuyendo a la ejecución de tales medidas. -Proponer ideas para el diseño de un proyecto de prevención delictual que beneficie al barrio.
Policías	Carabineros de Chile	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en las mesas de control y fiscalización y en elaboración de planes de control y fiscalización. -Participación en los operativos control y fiscalización, que se realicen dentro del barrio comercial.
	Policía de Investigaciones	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en algunas sesiones de las mesas público-privadas. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones propias en el territorio intervenido.
Servicios públicos con facultades de control y fiscalización	Autoridad Sanitaria, Bomberos, SII, Otros	<ul style="list-style-type: none"> -Participación en mesas de control y fiscalización. -Participación en la elaboración de planes de control y fiscalización. -Participación en los operativos de control y fiscalización, que se realicen dentro del barrio comercial.

Fuente: elaboración propia, según contenido Ficha MDS 2019 del programa e información proporcionada por el encargado del programa.

El programa cuenta con un encargado nacional desde el nivel central y ocho coordinadores comunales, sólo estos últimos se encuentran cargados presupuestariamente al programa, desempeñando funciones a nivel territorial en cada comuna y barrios donde se interviene. Además, para el diseño de los proyectos de prevención del delito, el programa considera la participación de profesionales de cada SECPLAC municipal o unidad técnica idónea y para la revisión técnica de éstos, el programa considera la participación de los profesionales del Depto. de Evaluación de Políticas Públicas, Unidad de Control y Seguimiento y Depto. de Finanzas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Asimismo, se considera la participación de gestores territoriales de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, para la supervisión técnica de los proyectos, mediante visitas a terreno.

c. Programación para la Producción de las Actividades

De acuerdo a lo informado por el encargado del programa, el 30/08/2019 se concretó la elaboración de un Plan de Trabajo en conjunto con la Unidad de Seguimiento y Control de la División de Gestión Territorial. Este instrumento incorpora el detalle de actividades programadas a realizar que permiten controlar la implementación del programa en sus distintas fases, dándole seguimiento al monitoreo de los indicadores de propósito y componentes del programa. Este instrumento, además, contempla los riesgos asociados a cada actividad, sus responsables y los tiempos estimados para su cumplimiento. En los Anexos de este informe se adjunta el referido Plan de Trabajo.

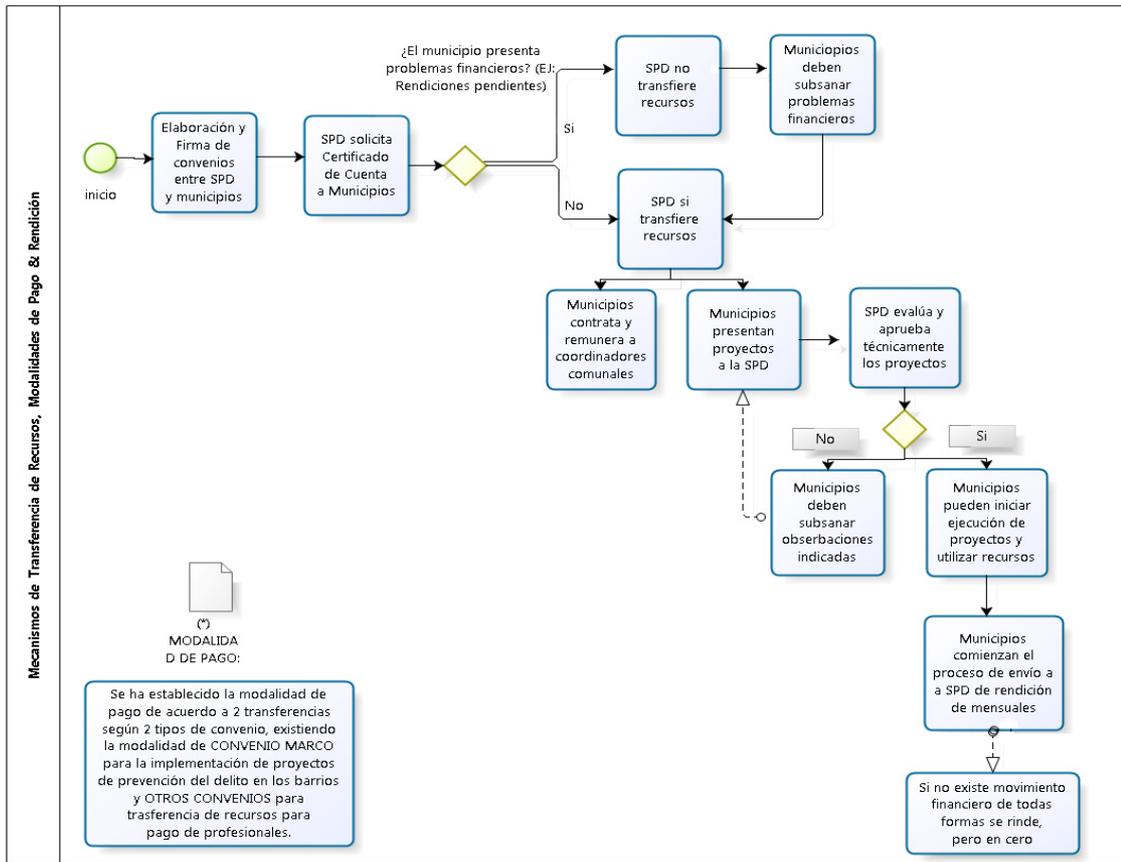
d. Mecanismos de Coordinación para la Producción de las Actividades

De acuerdo al encargado del programa, dentro de los mecanismos de coordinación para la producción de las actividades por componente, se contempla la elaboración de memorándums, realización de reuniones físicas y coordinaciones vía correo electrónico y llamados telefónicos con contrapartes internas y externas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las actividades antes señaladas, tanto en la planificación de indicadores como en el Plan de Trabajo ya señalado. Asimismo, se realizan jornadas de trabajo con los coordinadores comunales para hacer la bajada de línea y orientarlos técnicamente respecto al adecuado funcionamiento del programa.

e. Mecanismos de Transferencia de Recursos, Rendición & Incentivos

De acuerdo a la información del encargado del programa, se entrega el siguiente flujograma:

Imagen 7: Mecanismos de transferencia de recursos y rendición



Fuente: elaboración propia.

f. Sistemas de Información o Instrumentos de Almacenaje de la Información

De acuerdo con la información entregada por el encargado del programa, en este ámbito destacan los siguientes sistemas o instrumentos de almacenaje de la información:

1. Informes de Labor: para controlar la producción de las actividades del primer y segundo componente, ya que estos informes incluyen el reporte de estado de avance del nivel de cumplimiento de las medidas de los planes de acción barrial público-privados y los planes de control y fiscalización.
2. Sistema de Rendiciones (SISRE): para controlar el gasto de los recursos involucrados en la producción del tercer componente (proyectos de prevención del delito).
3. Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGEPRO): para controlar la producción de etapas específicas de producción del tercer componente (proyectos de prevención del delito).

g. Mecanismos de Control Interno de la Gestión

Respecto a los mecanismos de control interno, de acuerdo a lo informado por el encargado del programa, se realiza una programación de la planificación de los indicadores de forma anual, en la cual, en conjunto con el Depto de Planificación y la Unidad de Seguimiento y Control de la División de Gestión Territorial, se monitorea el cumplimiento progresivo de cada indicador. Se adjunta el formato utilizado en los Anexos del presente informe.

8. Riesgos

a. Factores Externos & Medidas de Mitigación Existentes

De acuerdo a la información que contiene la Ficha MDS 2019 del programa que cuenta actualmente con RF, se puede hacer mención como factor externo:

- La falta de voluntad política de los entes públicos para participar de las instancias de coordinación (mesa de control y fiscalización) e implementación del programa (planes de control y fiscalización) o cambios repentinos en las prioridades de estas instituciones.

El factor externo indicado, pone en riesgo el trabajo coordinado entre policías, servicios públicos y municipio que el programa promueve con el fin de aumentar el control y vigilancia de los barrios comerciales. Para mitigar este riesgo la Subsecretaría se contactará con los jefes regionales de policías y servicios públicos (especialmente si éstos son nuevos en su cargo) para comprometer su participación y para solicitar la definición de una contraparte operativa (o confirmar la existente). Al respecto, se puede indicar que se establecerán protocolos y/o convenios de colaboración, de modo tal de que comprometan el desarrollo de operativos de control y fiscalización y que los incorporen dentro de sus indicadores y metas anuales. De esta forma, se busca no generar mayor sobrecarga a la ya planificada y proteger al programa de cambios repentinos en las prioridades de estas instituciones.

De acuerdo a la matriz de riesgos 2018 de los programas de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, elaborada por la Unidad de Seguimiento y Control, para el caso del programa Barrios Comerciales Protegidos, en función de sus indicadores vigentes según versión de Ficha MDS 2018 con RF, se visualizan los factores de riesgo externos en la Tabla 11.

Tabla 11: Factores de riesgo externos del programa según matriz de riesgos 2018.

ETAPA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN RIESGO ESPECÍFICO	FUENTE DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO
					CLASIF.	CLASIF.
Instalación de la Intervención a nivel barrial.	Lograr la debida constitución de Mesas Barriales público privadas, para lograr la articulación con actores locales en pos de aplicar medidas que apunten a disminuir la victimización en el barrio.	No contar con la participación, o participación esporádica, de actores locales claves en la Mesa Barrial, que se traduzca en medidas poco efectivas para disminuir la victimización en el barrio.	EXTERNA	Personas	PROBABLE	MODERADAS
Diseño de Planes de Control y Fiscalización que contengan operativos de control y fiscalización.	Contar con Planes de Control y Fiscalización atingentes con la realidad delictual del Barrio, que permitan disminuir la victimización.	Que la Mesa Barrial Público Privada, diseñe Planes de Control y Fiscalización que no prioricen los principales focos delictivos detectados en el barrio, ejecutándose medidas y acciones que no contribuyen a disminuir la victimización del barrio.	EXTERNA	Procesos	MODERADO	MAYORES
Ejecución de Planes de control y fiscalización que contengan operativos de control y fiscalización.	Lograr la correcta implementación de las acciones de los Planes de Control y Fiscalización priorizados por una Mesa Público Privada para disminuir la victimización en cada uno de los barrios seleccionados.	No realización de operativos de control y fiscalización programados, por falta de coordinación de la Mesa Barrial Público Privada, impidiendo correcta implementación de los Planes de Control y Fiscalización orientados a disminuir la victimización en cada uno de los barrios seleccionados.	EXTERNA	Procesos	MODERADO	MODERADAS
Ejecución de Planes de control y fiscalización que contengan operativos de control y fiscalización.	Lograr la correcta implementación de las acciones de los Planes de Control y Fiscalización priorizados por una Mesa Público Privada para disminuir la victimización en cada uno de los barrios seleccionados.	Inasistencia de servicios y policías a los operativos de control y fiscalización programados, lo que reduce la eficacia de las medidas implementadas en territorio para disminuir la victimización en cada uno de los barrios seleccionados.	EXTERNA	Personas	PROBABLE	MODERADAS

Fuente: Matriz de Riesgos. Unidad de Seguimiento y Control. DGT/SPD.

b. Factores Internos & Medidas de Mitigación Existentes

De acuerdo a la información que contiene la Ficha MDS 2019 del programa que cuenta actualmente con RF, se puede hacer mención al siguiente factor interno:

- Problemas en la transferencia de recursos a los municipios.

Al respecto, se puede indicar que aquellos municipios con problemas en rendiciones financieras pasadas no reciben nuevos recursos por parte de la Subsecretaría. Lo anterior pone en riesgo la ejecución de proyectos de prevención del delito. Para enfrentar este riesgo, la Unidad de Control y Seguimiento elaborará de manera mensual un reporte actualizado del estado de rendiciones financieras de cada municipio, en donde se indicarán (generación de una alerta) los municipios que tengan retraso, objeción o rechazo en alguna(s) de sus rendiciones financieras (por ejemplo, por boletas y/o facturas mal emitidas o fuera de plazo). Este reporte será enviado a la Jefatura de la División de Gestión Territorial para ser remitido, a su vez, a los municipios afectados para la pronta subsanación de la situación financiera.

De acuerdo a la matriz de riesgos 2018 de los programas de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, elaborada por la Unidad de Seguimiento y Control, para el caso del programa Barrios Comerciales Protegidos, se visualizan los factores de riesgo internos en la Tabla 12.

Tabla 12: Factores de riesgo internos del programa según matriz de riesgos 2018.

ETAPA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN RIESGO ESPECÍFICO	FUENTE DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO
					CLASIF.	CLASIF.
Instalación de la Intervención a nivel central	Conformación oportuna de un equipo técnico del programa, que permita disponer de personal especializado en materias de seguridad pública, para liderar, articular actores e instancias, supervisar y sistematizar las principales metas y componentes trazados para la correcta ejecución del programa.	Retrasos en la contratación del equipo de nivel central, que les impida funcionar en el primer trimestre del año, lo que podría traer como consecuencia, que las herramientas metodológicas del programa no sean pertinentes de aplicar, ya que no se realizaron en los plazos planificados, impidiendo la correcta ejecución del programa.	INTERNA	Personas	PROBABLE	MODERADAS
Determinación de la cobertura del programa	Contar oportunamente con barrios y perímetros definidos bajo una metodología técnica, que permita la formalización de los barrios a intervenir por el programa.	Retrasos en la confección de metodología estándar, que permita conocer la composición, concentración delictual, características y límites del barrio, retrasando la a formalización de los barrios a intervenir por el programa.	INTERNA	Procesos	MODERADO	MODERADAS
Realización de una Encuesta de Línea Base en los barrios seleccionados	Conocer dentro de los plazos estipulados los índices de victimización de los barrios seleccionados, para contar con una evaluación inicial antes de la ejecución de programa.	Retrasos en la aplicación de la Encuesta por parte del nivel central, impiden contar con la evaluación inicial de los índices de victimización (Evaluación ex ante) antes de la ejecución de programa.	INTERNA	Procesos	PROBABLE	MODERADAS

Fuente: Matriz de Riesgos. Unidad de Seguimiento y Control. DGT/SPD.

9. Enfoques

a. Enfoque de Género

De acuerdo a la información que contiene la Ficha MDS 2019 del programa, se puede señalar que la condición de género debiera ser una variable relevante para el programa en la medida en que la evidencia nacional muestra que en el caso, por ejemplo, de los robos por sorpresa las víctimas son mayoritariamente mujeres en comparación a los hombres³².

Desde este punto de vista, en el marco de la marcha exploratoria de seguridad que se pretende llevar a cabo en cada barrio comercial intervenido, se pondrá énfasis en detectar como las mujeres pueden ser mayormente victimizadas por este delito en determinados espacios. Lo mismo en el caso de los delitos sexuales que también afectan mayoritariamente a las mujeres. En la elaboración de los planes de acción barrial se tomará en consideración la perspectiva de género para la definición de acciones específicas, en la medida en que los problemas de seguridad de los barrios comerciales pueden afectar de forma diferenciada a hombres y mujeres.

b. Otros

Al respecto, se puede señalar que de acuerdo a comentarios entregados por MDS en la etapa de revisión y evaluación del diseño del programa, desde la Subsecretaría se optó por incorporar todos los enfoques y participación que contiene el formulario de la ficha MDS dentro del diseño del programa (por ejemplo, género, discapacidad, pueblos originarios, pertenencia territorial, NNA, migrantes, etc.). Esto, por cierto, plantea como desafío el poder concretar este planteamiento

³² CEAD/SPD (2018).

dentro de la ejecución del programa dentro del año en curso, de acuerdo a algunos ejemplos de como se proyecta incorporar los enfoques mencionados en la operatoria del programa.

Al finalizar el primer año de implementación del programa se debieran sacar aprendizajes del caso planteado, de forma de contar con antecedentes empíricos para evaluar la decisión de si acaso durante el segundo año de ejecución de programa corresponde o no mantener la inclusión de todos o sólo de algunos de los enfoques en la intervención proyectada en los barrios comerciales.

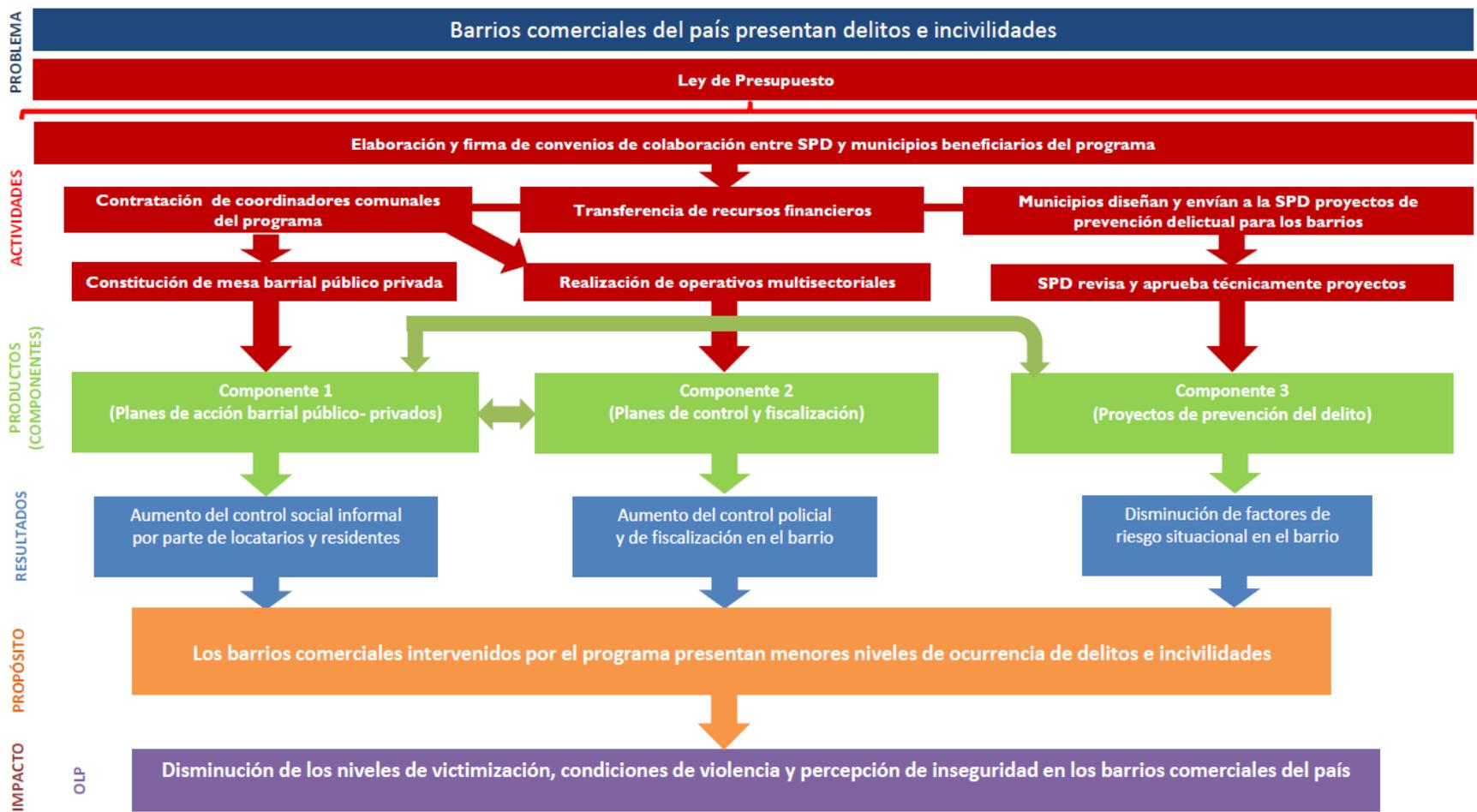
De acuerdo a la opinión entregada por el encargado del programa, la inclusión de estos enfoques se debiera reflejar a su vez en el diseño y ejecución de los proyectos de prevención del delito que se implementen en los barrios comerciales intervenidos.

10. Cambios Planificados o en Curso

De acuerdo a la opinión del encargado del programa, en la actualidad no se visualizan nuevos cambios al diseño del programa.

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Teoría del Cambio



Fuente: elaboración propia.

2. Indicadores para el Monitoreo

a. Indicadores a Nivel de Objetivos

Dos de tres indicadores de objetivos que han sido declarados por el programa en su Ficha MDS han sido clasificados como indicadores de propósito. Se propone un tercer indicador de propósito, validado por el encargado del programa. El programa declara un indicador adicional de objetivos (en la Ficha MDS se encuentra a nivel de componentes). Además, se propone un indicador adicional a nivel de resultados intermedios.

Tabla 13: Indicadores de propósito

Indicadores de Propósito						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de delitos específicos ³³ en el año t	$(N^{\circ} \text{ total de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de delitos específicos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de barrios intervenidos en año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Eficacia	50%	Se realizó un análisis preliminar de casos policiales (frecuencias) tanto de los delitos como de las incivildades seleccionadas para evaluar el programa, en los perímetros definidos para los barrios comerciales del año 2019,

³³ Los delitos a diferencia de las incivildades están codificados penalmente, lo que da cuenta de su mayor gravedad. De esta forma, no es recomendable juntar en un único índice delitos e incivildades. Por ello, el índice de delitos corresponderá al primer indicador de propósito y el índice de incivildades al segundo. Se genera un índice aditivo para delitos y otro para incivildades para cada barrio. Para cada barrio se verifica si el índice del año t es menor que el del año t-1. Si este es el caso, significa que el barrio cumple con la condición de disminuir en el índice de delitos/incivildades. Luego se calcula el número de barrios intervenidos que disminuye su índice de delitos (indicador 1) o índice de incivildades (indicador 2) dividido por el número de barrios intervenidos.

Indicadores de Propósito						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de incivildades específicas en el año t	$(N^{\circ} \text{ total de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales por incivildades específicas en año } t / N^{\circ} \text{ total de barrios intervenidos en año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Eficacia	30%	comparando los casos 2018 con los del 2017. Los resultados de este análisis indican que en el caso de la agrupación de los delitos en la mitad de los barrios hubo una disminución de los mismos, mientras que en el caso de las incivildades hubo disminución en un 30% de los barrios (Fuente: SPD; 2019). A partir de estos resultados (reflejados en los valores 2019 sin programa) es que se proyectaron las metas para el año 2020 y 2021 para los indicadores de propósito de delitos e incivildades.
Porcentaje de barrios donde sus locatarios encuestados ³⁴ evalúan en promedio con nota entre 5.0 a 7.0 la implementación del programa en los barrios comerciales intervenidos en el año t	$(N^{\circ} \text{ total de barrios donde sus locatarios evalúan en promedio con nota entre 5.0 a 7.0, la implementación del programa en los barrios comerciales intervenidos durante el año } t / N^{\circ} \text{ total barrios intervenidos en el año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Calidad	50%	De acuerdo a lo expresado por el encargado del programa, interesa al finalizar cada año de intervención del programa evaluar sus resultados desde la perspectiva de la satisfacción de usuarios o la población beneficiaria del mismo.

³⁴ Para poder medir el indicador planteado, se considera la aplicación de una encuesta de satisfacción de usuarios, aplicada a locatarios que participan de la mesa barrial del programa por parte de los coordinadores comunales del programa.

Tabla 14: Indicadores de resultados intermedios

Indicadores de Resultados Intermedios						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de barrios que aumentan su nivel de control social informal ³⁵ en el año t	(N° de barrios comerciales intervenidos por el programa que aumentan su nivel de control social informal en el año t / N° total de barrios intervenidos por el programa en el año t) *100	Porcentual	Anual	Eficacia	A definir	La medición de este indicador se justifica en poder establecer si acaso este programa genera resultados efectivos a nivel del control social que los propios beneficiarios de los barrios intervenidos pueden generar en el mediano plazo. De manera que una vez que el programa finalice, mediante la ejecución de los planes de acción barrial y el capital social movilizado, pueda existir una mayor sustentabilidad de los objetivos que se ha propuesto cumplir el programa.
Porcentaje de proyectos financiados con al menos un 50% de cumplimiento de sus factores de riesgos ³⁶ identificados en su diseño que terminan ejecución al año t.	(N° de proyectos financiados que terminan ejecución al año t con al menos un 50% de cumplimiento de sus factores de riesgos definidos en su diseño/ N° de proyectos financiados que terminan ejecución al año t)*100	Porcentual	Anual	Eficacia	50%	Debido a que el programa inicia su ejecución recién en el año 2019, los proyectos que se implementen serán considerados en cuanto a la medición de la disminución de sus factores de riesgo luego de finalizar un año desde su implementación. Por ello y por ser la primera vez que la SPD mide factores de riesgo en este contexto, se proyecta realizar la medición a partir sólo del segundo año de intervención, proyectando cumplir una meta de 50% de disminución de factores de riesgo identificados.

³⁵ Para operacionalizar la medición de este indicador, se contempla que el nivel (alto, medio, bajo) del control social informal presente en los barrios intervenidos por el programa, pueda ser establecido por los coordinadores comunales al inicio del primer componente del programa, incorporando este ámbito en la realización de una marcha exploratoria en seguridad del barrio. Posteriormente, luego de un año de intervención del programa deberán volver a evaluar el nivel de control social informal alcanzado en el barrio.

³⁶ Cada proyecto en su diseño definirá un subconjunto de factores de riesgos a intervenir. Los factores de riesgo situacionales se refieren a: deficiente o nula iluminación, muros ciegos, obstrucción de visibilidad por elementos físicos, lugares trampa, sitios eriazos o abandonados, descuidados. Una vez que termine la ejecución de cada proyecto, el coordinador comunal tendrá que aplicar una pauta de chequeo evaluando su nivel de acuerdo a la disminución de cada factor (escala Likert con 4 categorías). Si en al menos un 50% de estos factores el evaluador está de acuerdo con que éstos disminuyeron en algún grado, se contabilizará como que un proyecto cumple con disminuir en al menos un 50% de los factores de riesgo identificados al inicio del proyecto.

b. Indicadores a Nivel de Componentes

Tabla 15: Indicadores de componentes³⁷

Indicadores de Componentes						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados	$(N^{\circ} \text{ de barrios que ejecutan al menos el } 80\% \text{ de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados en el año } t / N^{\circ} \text{ de barrios que cuentan con planes anuales de acción barrial público-privados en el año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Eficacia	60%	Los valores de los indicadores de componentes consideran experiencia histórica e indicadores similares de Programas Barrio en Paz Comercial (implementado por SPD entre 2010-2014) y Cascos Históricos (2014 a la fecha), cuyos planes en barrios intervenidos lograron cumplir el 75% de sus actividades anuales planificadas.
Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de fiscalización y control	$(N^{\circ} \text{ de barrios que ejecutan al menos el } 80\% \text{ de las medidas definidas en sus planes anuales de fiscalización y control en el año } t. / N^{\circ} \text{ de barrios que cuentan con planes anuales de fiscalización y control en el año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Eficacia	60%	

Tabla 16: Metas de producción por componentes

Componente	2019	2020	2021
Planes de Acción Barrial Público-Privados	8	10	10
Planes de Fiscalización y Control	8	10	10
Implementación de proyectos de prevención del delito	8	10	10

³⁷ Las medidas ejecutadas en los planes de acción barrial y en los planes de control y fiscalización serán monitoreadas mensualmente para supervisar el cumplimiento de la meta estimada. Se elaborará un Informe de Monitoreo en base a información mensual reportada por los coordinadores comunales del programa al encargado del programa. Debido a que los planes son actualizables anualmente, las medidas que no fueron cumplidas durante el primer año de ejecución pueden incorporarse al año siguiente.

c. Indicadores a Nivel de Actividades

Tabla 17: Indicadores de actividades³⁸

PANEL A: Indicadores de Actividades para el Primer Componente						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de planes de acción barrial público-privado elaborados según lo planificado	(N° de planes de acción barrial público-privados elaborados en el año t/ N° de planes de acción barrial público-privados planificados en el año t)*100	Porcentual	Anual	Eficacia	100%	La consideración de este indicador y su monitoreo resulta fundamental para asegurar el cumplimiento del indicador formulado para el primer componente del programa y el cumplimiento del indicador a nivel de resultados intermedios. En este sentido, si no es posible elaborar un plan de acción público-privado en el marco del funcionamiento de la mesa barrial, no será posible posible diseñar y cumplir con implementar medidas pertinentes que aumenten el control social informal en el barrio intervenido.
PANEL B: Indicadores de Actividades para el Segundo Componente						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de planes de control y fiscalización elaborados según lo planificado	(N° de planes de control y fiscalización elaborados en el año t/ N° de planes de control y fiscalización)	Porcentual	Anual	Eficacia	100%	La consideración de este indicador y su monitoreo resulta fundamental para asegurar el cumplimiento del indicador formulado para el segundo componente del programa. En este sentido, si no es posible elaborar un plan de control y

³⁸ Para operacionalizar la medición del primer y segundo indicador, se utiliza una metodología simple de control de su cumplimiento efectivo, estableciendo si se ha logrado elaborar un plan de acción al término del año t de intervención según lo planificado. Esta labor se encuentra a cargo de los coordinadores comunales, cuyo resultado deberá ser reportado al encargado del programa.

	planificados en el año t)*100					fiscalización en el marco del funcionamiento de la mesa barrial, no será posible posible diseñar y cumplir medidas pertinentes que aumenten el control y la fiscalización.
PANEL C: Indicadores de Actividades para el Tercer Componente						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de proyectos aprobados técnicamente ³⁹ según los proyectos evaluados	(N° de proyectos aprobados técnicamente por la SPD en el año t/N° total de proyectos que ingresan a evaluación técnica a la SPD en el año t)*100	Porcentual	Anual	Calidad	80%	Interesa que la SPD, a través de sus Deptos. Técnicos, pueda asegurar un adecuado estándar técnico de la calidad de todos los proyectos de prevención del delito que sean financiados y que serán implementados en los barrios intervenidos por el programa. Lo anterior impactará positivamente en el cumplimiento del indicador del tercer componente del programa.

d. Indicadores de Población

Tabla 18: Metas de población beneficiaria

Año	2019	2020	2021
Metas de Población Beneficiaria	8	10	10

³⁹ Se compara la cantidad total de proyectos que son ingresados a evaluación técnica y la cantidad de proyectos que efectivamente luego de ser evaluados y asistidos técnicamente por la SPD, cumplen con un estándar mínimo de calidad (y por ende son aprobados), de acuerdo a las mejoras efectuadas.

Tabla 19: Indicadores de población

Indicador de Cobertura						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Cobertura	$(\text{Beneficiarios año } t / \text{población objetivo año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Eficacia	95%-105%	Este indicador pretende medir la cobertura del programa respecto a la población objetivo definida.
Gasto por beneficiario	$(\text{Presupuesto ejecutado año } t / \text{N}^\circ \text{ de beneficiarios efectivos año } t)$	Numérico	Anual	Eficiencia	53.149.718	Este indicador mide la eficiencia del presupuesto ejecutado en un año t dividido por la cantidad de beneficiarios que atendió el programa.

e. Indicadores de Uso de Recursos

Tabla 20: Indicadores de uso de recursos

Indicadores de Uso de Recursos						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Ejecución presupuestaria final ⁴⁰	$(\text{Presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Economía	100%	Se pretende medir la ejecución presupuestaria anual

⁴⁰ El presupuesto ejecutado se refiere al presupuesto gastado en el año t, lo cual incluye los siguientes ámbitos contenidos dentro del subtítulo 24: honorarios a suma alzada, viáticos, bienes y servicios de consumo, bienes y servicios de consumo-comunicaciones, transferencias corrientes y adquisición de activos no financieros.

Indicadores de Uso de Recursos						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de gasto social directo ⁴¹⁴²	$(\text{Gasto social directo total año } t / \text{Presupuesto ejecutado año } t) * 100$	Porcentual	Anual	Economía	90%	Se pretende medir el gasto social directo

f. Indicadores o Compromisos de Equidad de Género

Tabla 21: Indicadores o compromisos de equidad de género

Indicadores o Compromisos de Equidad de Género						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
Porcentaje de planes de acción barrial que poseen medidas	$(\text{N}^\circ \text{ de planes de acción barrial que consideran medidas con enfoque de género en el año } t /$	Porcentual	Anual	Eficacia	50%	Interesa sondear en qué medida el enfoque de género es incorporado por locatarios y vecinos de los barrios intervenidos por el programa, en cuanto a las medidas que propongan e incluyan

⁴¹ El gasto social, se refiere a los gastos imputados al programa que se destinan a proveer servicios específicos a su población beneficiaria. Para el caso del programa se refieren a montos trsnferidos a los municipios para el pago de sus coordinadores comunales y para la implementación de proyectos (ítem Tranferencias Corrientes). De esta forma, para su cálculo se considera la resta de los gastos administrativos al presupuesto total vigente del programa, de lo que se obtiene, de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Finanzas de la SPD al 06/12/2019, un valor que asciende a \$283.680.000.

⁴² El gasto administrativo del programa, de acuerdo a lo declarado en la Ficha de programa que cuenta con RF subida en la plataforma MDS, se define como “está destinado a la instalación y operatoria del programa, involucrando el pago de honorarios de un profesional encargado a nivel nacional del programa, quien se desempeña a nivel central en la SPD. Además el gasto administrativo contempla el pago de viáticos de este profesional y otros profesionales de la SPD que presten asesoría técnica al programa en cuanto a su ejecución territorial, gasto en difusión del programa incluyendo material gráfico y campañas comunicacionales y otros gastos asociados a la implementación de actividades de capacitación, asistencia técnica y supervisión territorial para la pertinente implementación del programa”. Este monto en la fuente de información indicada asciende a \$ 170.325.000. Sin embargo, se detecta una incongruencia entre la descripción de este tipo de gasto y su mismo monto, al observar y analizar la información entregada por el Departamento de Finanzas de la SPD, respecto al presupuesto vigente del programa (que varía de \$720.325.000 a \$425.197.746, debido a recorte presupuestario destinado a financiar el programa Calle Segura) y el detalle del gasto para el subtítulo al 06/12/2019, considerando todo su desglose. En este sentido, por ejemplo, en el ítem honorarios a sumaalzada se observa que no se considera el pago para el profesional encargado del programa a nivel nacional, sino que existe un pago de honorarios destinado a personal que trabaja en otro programa.

Indicadores o Compromisos de Equidad de Género						
Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Dimensión	Meta	Justificación
con enfoque de género	N° total de planes de acción barrial elaborados en el año t)*100					dentro de sus planes de acción barrial. Durante el año 2019, se planifica que el enfoque de género pueda ser incorporado dentro de las medidas que contengan los planes de acción barrial, labor que deberá ser incentivada por los/las coordinadores/as comunales del programa

g. Resumen de Indicadores para el Monitoreo

Tabla 22: Tabla resumen de indicadores e instrumentos comprometidos

Nombre del Indicador	Código	Instrumento Vigente Comprometido	Monitoreo por Depto. Planificación		
			2019	2020	2021
Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de delitos específicos	O1	MDS	Si	Si	Si
Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de incivildades específicas	O2	MDS	Si	Si	Si
Porcentaje de barrios donde sus locatarios encuestados evalúan en promedio con nota entre 5.0 a 7.0 la implementación del programa en los barrios comerciales	O3		No	No	Si
Porcentaje de barrios que aumentan su nivel de control social informal	O4		No	No	Si
Porcentaje de proyectos financiados con al menos un 50% de cumplimiento de sus factores de riesgos definidos en su diseño que terminan ejecución	O5	MDS	Si	Si	Si
Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados	C1a	MDS	Si	Si	Si
Producción de planes anuales de acción barrial público-privados	C1b	MDS	Si	Si	Si
Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de fiscalización y control	C2a	MDS	Si	Si	Si
Producción de planes anuales de fiscalización y control	C2b	MDS	Si	Si	Si
Producción de proyectos en prevención del delito	C3b	MDS	Si	Si	Si
Porcentaje de planes de acción barrial público-privado elaborados según lo planificado	A1		No	No	Si
Porcentaje de planes de control y fiscalización elaborados según lo planificado	A2		No	No	Si
Porcentaje de proyectos aprobados técnicamente según los proyectos evaluados	A3		No	No	Si
Población beneficiaria	P1	MDS	Si	Si	Si
Cobertura efectiva	P2	MDS	Si	Si	Si
Gasto por beneficiario	P3	MDS	No	Si	Si
Ejecución presupuestaria final	R1	MDS	No	Si	Si
Porcentaje de gasto social directo	R2	MDS	No	No	Si
Porcentaje de planes de acción barrial que poseen medidas con enfoque de género	G1	PMG - Género	No	No	Si

Fuente: elaboración propia.

3. Planificación Institucional para el Monitoreo de Indicadores

a. Fuentes de Información

Existentes:

Respecto a las fuentes de información existentes y que permitan dar cuenta del cumplimiento de los indicadores planteados, sólo existen éstas para algunos de los indicadores planteados a nivel de propósito, cobertura, ejecución presupuestaria y gastos asociados, más los asociados a producción. El detalle de tales fuentes y su correspondiente indicador se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 23: Fuentes existentes para el monitoreo de indicadores

Indicador	Código	Fuente de información
Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de delitos específicos en el año t	O1	Base de datos Aupol de casos policiales. CEAD/SPD.
Porcentaje de barrios que disminuyen su índice de frecuencia de casos policiales de incivildades específicas en el año t	O2	Base de datos Aupol de casos policiales. CEAD/SPD.
Producción de planes anuales de acción barrial público-privados	C1b	Depto. de Gestión Territorial SPD
Producción de planes anuales de fiscalización y control	C2b	Depto. de Gestión Territorial SPD
Producción de proyectos en prevención del delito	C3b	Depto. de Gestión Territorial SPD
Población beneficiaria	P1	Depto. de Gestión Territorial SPD
Cobertura efectiva	P2	Depto. de Gestión Territorial SPD
Gasto por Beneficiario	P3	Depto. de Gestión Territorial SPD
Ejecución presupuestaria final	R1	Departamento de Contabilidad de la SPD, quienes proveerán una alarma en caso de que los niveles de gasto se comporten de forma anómala en determinadas fechas del año. Esto se realiza mediante informes de ejecución, pueden ser solicitados con tiempo por parte del Área de Gestión del programa.
Porcentaje de gasto administrativo	R2	Idem.

Fuente: elaboración propia.

A desarrollar:

Se constata la presencia de varias fuentes de información a desarrollar para poder dar cuenta del cumplimiento de los indicadores planteados, tanto a nivel de objetivos, componentes y actividades. El detalle de tales fuentes y sus respectivos indicadores se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24: Fuentes a desarrollar para el monitoreo de indicadores

Indicador	Código	Fuente de información
Porcentaje de barrios donde sus locatarios encuestados evalúan positivamente con nota 5.0 a 7.0, la implementación del programa en los barrios comerciales intervenidos en el año t	O3	Informe de sistematización SPD de los resultados de una encuesta de satisfacción de usuario aplicada en los barrios intervenidos por el programa.
Porcentaje de barrios comerciales intervenidos por el programa que aumentan su nivel de control social informal en el año t	O4	Diagnóstico barrial en seguridad, producto de marcha exploratoria realizada, consignando información por parte de los coordinadores comunales del programa. Énfasis en la detección de elementos o prácticas de control social presentes en el barrio de manera ex-ante y durante la intervención del programa.
Porcentaje de proyectos financiados con al menos un 50% de cumplimiento de sus factores de riesgos definidos en su diseño que terminan ejecución al año t	O5	Planilla de información a cargo de los coordinadores comunales del programa la cual detecta aquellos factores de riesgo situacionales de relevancia que serán abordados por cada proyecto. La información sobre los factores de riesgo se consigna ex-ante a la implementación de los proyectos y ex-post.
Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de acción barrial público-privados	C1a	Reportes mensuales de gestión y labor, denominados "Informes de labor", a cargo de los coordinadores comunales del programa, los cuales deben ser enviados al encargado nacional del programa.
Porcentaje de barrios que ejecutan al menos el 80% de las medidas definidas en sus planes anuales de fiscalización y control	C2a	Además, se considera la elaboración y envío de un "Informe de reporte anual" que dé cuenta del cumplimiento de las medidas de los planes ejecutados anualmente, pensando en contrastar y evaluar que se haya podido cumplir con el 80% de las medidas proyectadas de estos planes. Los informes de reporte anual, al igual que los informes de labor mensual, deberán ser enviados por los

		coordinadores comunales del programa al encargado nacional del programa.
Porcentaje de planes de acción barrial público-privado elaborados según lo planificado	A1	Reportes mensuales de gestión y labor a cargo de los coordinadores comunales del programa, los cuales deben ser enviados al encargado nacional del programa.
Porcentaje de planes de control y fiscalización elaborados según lo planificado	A2	
Porcentaje de proyectos aprobados técnicamente según los proyectos evaluados	A3	Registro de proyectos ingresados y evaluados por el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas SPD.

Fuente: elaboración propia.

b. Acciones a Desarrollar

Una de las acciones claves que actualmente está llevando a cabo la Subsecretaría, a través de gestiones realizadas por las jefaturas del Depto. de Gestión Territorial, el Depto. de Planificación y el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas, se refiere a lograr que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia valide los indicadores propuestos en la última ficha de programa 2019 que cuenta con RF. Esto porque a la fecha el monitoreo interno (SPD) y externo (MDS) del programa sigue considerando como vigentes los indicadores que contiene la Ficha MDS 2018 del programa. De esta forma, se espera que una vez que MDS apruebe los indicadores reformulados del programa (O1, O2, O5, C1 y C2) según su Ficha 2019, el monitoreo interno de éstos por parte de la SPD lo lleve a cabo el Depto. de Planificación, el cual deberá emitir un informe trimestral al respecto, considerando información que mensualmente deberá ser reportada por la Unidad de Seguimiento y Control de la División de Gestión Territorial.

Como acciones a desarrollar para poder monitorear el cumplimiento de O1 y O2, la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de su División de Programas y Estudios realizará un análisis de la variación de la magnitud de delitos e incivildades priorizadas que son cometidos en los barrios intervenidos por el programa, y que interesa disminuir, utilizando como fuente de información la base de datos Aupol actualizada de casos policiales que maneja el CEAD. Asimismo, para el monitoreo de O4 y O5, el encargado nacional del programa, asesorado por el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas de la SPD, desplegará acciones para que los coordinadores comunales del programa puedan consignar la información necesaria que permita establecer una posible variación positiva en los niveles de control social informal y factores de riesgo situacionales, presentes en los barrios comerciales que serán intervenidos del programa.

Resulta importante relevar las acciones que debe desplegar el encargado nacional del programa, quién dentro de sus funciones debe velar por el cumplimiento tanto del propósito del programa, sus componentes, actividades propuestas e indicadores

asociados. Para lo anterior su labor de supervisión y comunicación constante con coordinadores comunales del programa resulta de vital importancia para el cumplimiento del trabajo de éstos, asociado a la operatoria del programa. A su vez, los coordinadores comunales del programa deberán elaborar y enviar reportes mensuales al encargado del programa, dando cuenta del avance en los procesos de trabajo asociados al cumplimiento de las medidas de los planes de acción barrial y planes de control y fiscalización.

Además, se puede señalar que actualmente el encargado nacional del programa se encuentra elaborando un Plan de Trabajo en conjunto con la Unidad de Seguimiento y Control, el que incluye el detalle de la programación para la producción de las actividades por componente del programa y el monitoreo de los indicadores del programa (a nivel de propósito y componentes). A partir de la información que contenga este plan, la Unidad de Seguimiento y Control tendrá mejores insumos a partir de los cuales podrá reportar mensualmente al Depto. de Planificación respecto al estado de avance y cumplimiento de los indicadores (y sus metas) que contempla el programa.

Como otras acciones a mencionar que pueden contribuir a generar información para el correcto monitoreo de los indicadores del programa, se pueden mencionar las siguientes:

- i. Solicitud de información de parte del encargado del programa a los Deptos. de Contabilidad y Finanzas de la DAFP SPD, respecto al estado de gasto del presupuesto del programa.
 - ii. Diseño y sistematización de las encuestas de satisfacción de usuario por parte de la SPD que sean aplicadas en los barrios intervenidos por el programa.
- c. Descripción General de Recursos & Costos

Los recursos para poder llevar a cabo el monitoreo de los indicadores propuestos serán mayoritariamente de costo de la propia Subsecretaría. De esta forma, muchas de las gestiones y acciones implicadas para el eficaz control de los indicadores propuestos contemplan las horas de trabajo humano y remuneraciones asociadas a la labor que llevan a cabo tanto el encargado nacional del programa, como profesionales de la SPD de distintos departamentos técnicos (por ejemplo: el Depto. de Gestión Territorial, Unidad de Seguimiento y Control, Depto. de Contabilidad, Depto. de Finanzas, Depto. de Planificación, Depto. de Evaluación de Políticas Públicas, CEAD).

Asimismo, dentro de los recursos contemplados para proveer la información necesaria para el monitoreo de los indicadores del programa, se deben considerar los montos transferidos de parte de la SPD a los municipios beneficiarios del programa. En este sentido, se contemplan recursos tanto para para la ejecución de proyectos situacionales de prevención delictual en los barrios intervenidos, como también para el pago de honorarios para los coordinadores comunales del programa, quienes deberán levantar y reportar información útil como insumo para monitorear el cumplimiento de los indicadores propuestos.

4. Propuestas de Evaluación, Investigación Aplicada o Estudios Complementarios

De acuerdo a la opinión del encargado del programa en sintonía con la opinión del analista a cargo del presente informe se recomiendan los siguientes tipos de evaluaciones:

Evaluación de Diseño

Ésta se compone de tres grandes criterios: i) atingencia, ligada con la evaluación de la pertinencia del diseño propuesto para resolver la problemática o necesidad que da origen al programa, ii) coherencia, relacionada a la adecuada definición y vinculación entre los objetivos del programa y su estrategia de intervención, y iii) consistencia, la que revisa si existe una adecuada relación entre el diseño de un programa y su posterior ejecución.

Respecto al primer criterio, pareciera necesario analizar en profundidad el rol que cumple el programa en la oferta vinculada a intervenciones en barrios comerciales y barrios cívicos (entendiendo que puede existir un traslape entre estos tipos de barrios). Específicamente, en el criterio de la coherencia externa pareciera necesario profundizar en la relación entre éste programa y el programa Intervención en Cascos Históricos y Barrios Cívicos, ambos dependientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito. En este orden de ideas, otro aspecto que pudiera analizarse con mayor detención es la potencial complementareidad o duplicidad con el programa Barrios Comerciales de SERCOTEC.

Respecto al segundo criterio, pudiera analizarse con detención ciertas definiciones relacionadas a la población que sufre el problema y a la que el programa busca atender. En particular se pudiera evaluar si es factible profundizar en ciertas definiciones conceptuales y la operativización de éstas. En el marco de la estrategia de intervención, pareciera interesante delinear con mayor claridad la relación que se declara con distintas organizaciones en términos de articulaciones. En paralelo, se vislumbra posible avanzar en una mayor formalización de los enfoques en el diseño del programa o descartar éstos.

En lo que concierne al tercer criterio, puede analizarse con mayor detención si el diseño vigente de los indicadores permite capturar toda la varianza de los conceptos que están siendo medidos. Finalmente, pareciera conveniente avanzar en analizar la estructura de gasto del programa y distinguir con precisión el gasto social directo del administrativo.

Estudio Relacionado con Cuantificación del Problema y Población Potencial

Estudio de identificación de barrios comerciales:

Este estudio, el cual sería insumado por la evaluación de diseño, buscaría determinar la totalidad de barrios comerciales del país (con polígonos definidos), que se caracteriza por tener una alta concentración de delitos e incivildades en comparación con su realidad comunal. La población potencial de barrios utilizada actualmente por el programa es de 64 barrios comerciales pertenecientes al programa Barrio en Paz Comercial de la SPD

(2010-2014), los cuales habían sido definidos en su oportunidad por los mismos municipios que fueron beneficiados por la intervención de dicho programa. Si bien esta forma de determinación de los barrios comerciales podría haber sido adecuada, resulta necesario para las futuras intervenciones en barrios poder establecer un criterio de definición de barrios priorizados más sistemático, el cual permita tanto la identificación generalizada de barrios a nivel país como la actualización de estos barrios en el tiempo.

De acuerdo a lo anterior, surge como desafío para la Subsecretaría el poder establecer un ranking de barrios comerciales a lo largo del país, considerando tanto la actualización de polígonos como la definición de nuevos polígonos. A partir de las nuevas herramientas para el análisis de datos es posible establecer zonas homogéneas a nivel territorial en que exista una alta co-ocurrencia de delitos. En este sentido, el estudio “Sistema Nacional de Análisis de Barrios de Alta Complejidad y con Riesgos al Comercio” desarrollado por el Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibañez (CIT-UAI) en colaboración con el CEAD/SPD, proporciona un buen marco de referencia para la futura identificación de barrios. Específicamente, en este estudio se identificaron zonas espaciales homogéneas a partir de un algoritmo, utilizando como parámetros una serie de variables construidas por la metodología (riesgos a la propiedad, riesgos a las personas, riesgo criminal, indicador de vulnerabilidad social e indicador de atracción urbana), permitiendo así identificar un total de 5.144 zonas homogéneas, en 212 ciudades de Chile.

Una de las ventajas de la metodología realizada es que permite reformular los criterios, a nivel de entidades territoriales o de integración de variables para la construcción de indicadores. De esta forma, las 5.144 zonas podrían ser redefinidas en base a criterios diferentes a los descritos en el estudio del CIT-UAI, o bien utilizando las mismas zonas predefinidas podrían definirse criterios nuevos para la identificación y priorización de barrios comerciales. De acuerdo con lo segundo, una aplicación para el programa Barrios Comerciales Protegidos, sería ranquear los polígonos pre-definidos de acuerdo con el “puntaje de riesgo en barrios comerciales” el cual es una ponderación del indicador de atracción urbana (mayor porcentaje de metros cuadrados construidos destinados a comercio y oficinas) y el índice de riesgos a la propiedad (presencia de delitos contra la propiedad, tanto leves como graves). Si se ordenase la lista de 5.122 zonas de acuerdo a este puntaje, se tendría una lista priorizada por zonas que presentan mayor atracción urbana y mayor riesgo a la propiedad. Sin perjuicio de lo anterior, el score de riesgos también podría ser adaptado y actualizado para que los delitos incluidos en este índice coincidan de mejor forma con los delitos priorizados en los Barrios Comerciales Protegidos.

En consecuencia, contar con una lista ordenada de barrios comerciales según el score de riesgo permitiría poder definir un valor crítico de corte para definir la población potencial de barrios comerciales. Adicionalmente, si el número de barrios comerciales sobre el nivel crítico excediera el número de barrios posibles de intervenir, una asignación aleatoria de barrios facilitaría la posibilidad futura de realizar una evaluación de impacto experimental

del programa, facilitando la identificación del efecto causal del mismo sobre el índice de riesgo a la propiedad o algún otro índice o delito específico que se considere relevante.

Estudio Relacionados con Identificar y Cuantificar Causas y Efectos del Problema

A partir de los resultados del estudio de identificación de barrios, se considera necesario poder indagar sobre las causas subyacentes que podrían influir en la ocurrencia de delitos en estos barrios. Para ello, se considera llevar a cabo un estudio exploratorio que permita identificar factores de riesgo sociodelictuales y situacionales que se tienden a concentrar en los barrios comerciales del país y que podrían influir en una mayor ocurrencia de delitos. Asimismo, resulta importante que este estudio pueda establecer posibles asociaciones entre algunos de los factores de riesgo identificados y la comisión de delitos e incivildades específicas que ocurren en los barrios comerciales y sus espacios públicos, permitiendo así establecer medidas de relevancia para estos factores de riesgo.

La factibilidad de realizar este estudio descansa en la posibilidad de levantar información relevante sobre las características de todos los barrios comerciales identificados. Para ello, es necesario disponer de fuentes de información territorial de diversa índole, dentro de la cual podrían recogerse variables como: densidad comercial, estado de luminarias, vigilancia natural, entre otras. Debido al número potencial de barrios y a la especificidad de la información a recopilar, una alternativa viable para el estudio sería partir de una muestra de barrios, los cuales puedan ser inspeccionados con mayor detalle a partir de una pauta de observación. Si bien la muestra podría acotar el número de barrios, es recomendable contar con un número importante, esto con el objeto de mantener un mínimo de confiabilidad estadística en las estimaciones. Una vez recopilada la información, ya sea mediante fuentes administrativas u observación en terreno, se podría implementar un modelo de regresión multivariado en el cual la variable dependiente o explicada sea el número de delitos e incivildades y las variables explicativas sean las características recopiladas para los barrios.

Evaluación de Resultados Intermedios de los Barrios Comerciales Protegidos

Se trabajará una propuesta de evaluación de resultados intermedios que consideren los tres componentes del programa: control social informal; fiscalización y control policial y; condiciones de seguridad situacional. De esta forma, el primer desafío para llevar a cabo este estudio es poder operacionalizar la medición de cada uno de estos resultados, estableciendo niveles ex ante y ex dure para ellos.

Para medir el control social informal se aplicará un instrumento desarrollado por el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas, para que, a través del encargado nacional del programa, sea distribuido a los coordinadores comunales y lo puedan aplicar en los barrios, inicialmente a partir de las marchas exploratorias que éstos desarrollen como también en reuniones posteriores con la comunidad, aprovechando el contacto que puedan establecer con locatarios y vecinos del barrio. A partir de la información recogida,

el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas procederá a su análisis y a confeccionar un índice que permita medir el nivel de control social informal presente en los barrios y su posterior variación.

Para medir la fiscalización y control policial, se utilizará la información levantada mensualmente en los barrios en esta materia, a partir de los “Informes de Planificación” e “Informes de Labor” que los coordinadores comunales envían regularmente al encargado nacional del programa. De esta forma, será posible establecer el nivel de cumplimiento y principales resultados obtenidos que surjan a partir de los operativos multisectoriales de control y fiscalización que se realizan en los barrios comerciales intervenidos por el programa.

Para medir las condiciones de seguridad situacional, se contempla levantar en terreno el nivel de los factores de riesgo físico o situacional presentes en los barrios intervenidos de manera ex ante y ex dure, mediante la aplicación de un instrumento desarrollado por el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas y entregado al encargado nacional del programa, para que éste a su vez lo distribuya a los coordinadores comunales del programa y lo puedan aplicar en los barrios, dentro del formato de marcha exploratoria. A partir de la información recogida, el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas procederá a su análisis y a confeccionar un índice que permita medir el nivel de factores de riesgo físico o situacional presentes en los barrios y su posterior variación.

El producto que resulte de esta evaluación permitirá en una primera etapa establecer en qué medida **los barrios comerciales intervenidos por el programa mejoran sus condiciones de seguridad**. Luego, en una segunda etapa, podría evaluarse de forma exploratoria en qué medida los cambios en las condiciones de seguridad de los barrios podrían afectar la ocurrencia de delitos e incivildades en los barrios intervenidos. Esto podría llevarse a cabo a partir de un análisis estadístico tradicional de carácter descriptivo (tablas de contingencia, análisis de correlaciones, etc.) o bien a partir de algún modelo de regresión multivariada.

Evaluación de Impacto

Este tipo de evaluación pretende medir el efecto o cambio atribuible a la intervención que tiene un programa sobre su población beneficiaria y en específico sobre el problema que se busca solucionar en ellos, considerando un grupo de control que no hayan sido intervenido por el programa⁴³.

Para el caso del programa Barrios Comerciales Protegidos podría realizarse una evaluación de impacto retrospectiva. Lo que buscaba responder esta evaluación es si **los barrios comerciales intervenidos por el programa presentan menores niveles de**

⁴³ Ver: Guía para la Evaluación de Impacto. CINTERFOR. OIT. Disponible en:
<http://guia.oitcinterfor.org/conceptualizacion/que-se-entiende-evaluacion-impacto>

ocurrencia de delitos e incivildades atribuibles al programa. Para ello, se debe considerar, sin embargo, que este tipo de evaluación requiere una planificación de tiempo amplia, esto debido a que la intervención debe haber sido implementada antes de la evaluación. En este sentido, podría ser recomendable explorar los resultados en dos momentos, uno durante el segundo o tercer año de implementación y otro luego de finalizado el programa.

Debido a que los barrios fueron seleccionados previamente sin dar pie a una selección aleatoria de éstos, una alternativa factible para la evaluación de impacto es mediante una metodología cuasi-experimental denominada diferencias en diferencias, la cual, en términos generales, consiste en medir los efectos del programa a partir de la comparación de la variación de un indicador de resultado (por ejemplo, número total de delitos) respecto a una línea base, con la variación del mismo indicador de resultado pero observada para un grupo de control que comparta similares características con el grupo de barrios intervenido por el programa.

Estudio & Evaluación de Sostenibilidad

Este estudio es de carácter más cualitativo y buscaría indagar en qué medida el diseño del programa permite dejar capacidades instaladas en los territorios y/o población beneficiaria, permitiendo que ésta última contribuya a resolver el problema, de forma que una vez que el programa termine su intervención el problema no se vea nuevamente agudizado.

Las etapas requeridas para este estudio involucran: un diagnóstico del diseño, revisión de experiencias comparadas (programas nacionales e internacionales y literatura ad hoc), análisis de los criterios de egreso y el levantamiento de información en terreno desde los mismos implementadores del programa (coordinadores comunales) para la recopilación de recomendaciones prácticas acerca de la sostenibilidad del programa.

Como producto final de este estudio se busca la elaboración de una propuesta de sostenibilidad para el programa, la cual podría ser implementada a partir del segundo o tercer año de intervención. Esta propuesta al no estar testeada podría ser implementada en alguno de los barrios para permitir analizar con posterioridad si se logra mejorar la sostenibilidad del programa por parte de los agentes locales en los barrios.

Luego de tres años de implementación del programa, se propone explorar de qué forma la estrategia de intervención llevada a cabo por éste y sus resultados alcanzados pueden ser considerados sostenibles en el tiempo, una vez que los barrios intervenidos egresan del programa. Cuestión medular que lleva a pensar en el desafío que significa para la Subsecretaría el poder construir un adecuado cierre del programa, o si bien éste en su defecto, debe ser pensado como una intervención progresiva y continua en el tiempo, en base a la medición de sus resultados, de forma que una próxima administración estatal

pueda evaluar y aprobar su continuidad como política pública necesaria para abordar los problemas de seguridad que afectan a los barrios comerciales del país.

5. Planificación Institucional para Propuestas de Evaluación, Investigación o Estudios

a. Fuentes de Información

En atención a los distintos tipos de estudios y evaluaciones indicados, a continuación, se entrega un listado de las fuentes de información requeridas para su concreción:

Existentes

Para la realización del estudio relacionado con cuantificación del problema y población potencial, en específico el estudio de identificación de barrios comerciales, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: polígonos definidos y existentes de 64 barrios comerciales pertenecientes al programa Barrio en Paz Comercial de la SPD (CEAD/2010-2014); estudio “Sistema Nacional de Análisis de Barrios de Alta Complejidad y con Riesgos al Comercio” desarrollado por el Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibañez (CIT-UAI) en colaboración con el CEAD/SPD.

Para la realización del estudio relacionado con identificar y cuantificar causas y efectos del problema, en específico un estudio de factores de riesgo en barrios comerciales, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: diagnósticos y/o catastros territoriales de diversa índole (municipal, privados, fundaciones, estatales, etc.), dentro de los cuales sea posible acceder a datos referidos a variables tales como densidad comercial, estado de luminarias, vigilancia natural, entre otras.

Para la evaluación de resultados intermedios de los barrios comerciales protegidos, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: instrumento aplicado en marchas exploratorias realizadas en los barrios comerciales intervenidos que levantan factores de riesgos físicos o situacionales; instrumento que levanta elementos de control social informal; informes de labor mensuales y reporte anual de éstos en torno a los operativos de control y fiscalización desarrollados en los barrios comerciales intervenidos.

Para la evaluación de impacto, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: base de datos actualizada de casos policiales que maneja CEAD/SPD, en base a la base de datos AUPOL entregada por Carabineros de Chile.

Para la evaluación de sostenibilidad, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: ficha MDS de programa 2019 que cuenta RF; literatura disponible online y en bibliotecas de centros de estudios pertinentes, respecto a experiencias comparadas a analizar.

A Desarrollar

Para la realización del estudio relacionado con cuantificación del problema y población potencial, en específico el estudio de identificación de barrios comerciales, se consideran como fuentes de información a desarrollar las siguientes: la confección de un ranking de barrios comerciales a lo largo del país, considerando tanto la actualización de polígonos como la definición de nuevos polígonos, de acuerdo con un “puntaje de riesgo en barrios comerciales”, a partir de las variables que considera el estudio de la Universidad Adolfo Ibañez ya referido.

Para la realización del estudio relacionado con identificar y cuantificar causas y efectos del problema, en específico un estudio de factores de riesgo en barrios comerciales, se consideran como fuentes de información a desarrollar las siguientes: resultados del estudio de identificación de barrios; levantamiento en terreno acerca del nivel de factores de riesgo físico o situacional, mediante instrumento desarrollado por el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas y aplicado por el ente (público o privado) que lleva adelante el estudio en cuestión; informe del estudio en cuestión que establezca, a través de un modelo de regresión multivariado, posibles asociaciones entre algunos de los factores de riesgo identificados y la comisión de delitos e incivildades específicas que ocurren en los barrios comerciales y sus espacios públicos, permitiendo así establecer medidas de relevancia para estos factores de riesgo.

Para la evaluación de resultados intermedios de los barrios comerciales protegidos, se consideran como fuentes de información a desarrollar las siguientes: confección de un índice que mida nivel de control social informal en los barrios intervenidos por el programa (ex ante y ex dure), confección de un índice que mida nivel de factores de riesgo físicos o situacionales en los barrios intervenidos por el programa (ex ante y ex dure), informe de sistematización y resultados de los operativos de control y fiscalización desarrollados y reportados, informe de resultados intermedios que involucre una síntesis de la información recabada anteriormente e integre nuevos tipos de análisis estadísticos (descriptivos y/o regresión multivariada).

Para la evaluación de impacto, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: informe final que reúna los principales hallazgos y resultados de la evaluación efectuada.

Para la evaluación de sostenibilidad, se consideran como fuentes de información existentes las siguientes: aplicación de instrumentos de levantamiento de información ad hoc a implementadores del programa en terreno (coordinadores comunales) buscando recomendaciones prácticas acerca de la sostenibilidad, así como el análisis de los criterios de egreso; elaboración de una propuesta de sostenibilidad para el programa, la cual podría ser implementada a partir del segundo o tercer año de intervención.

b. Priorización de las Iniciativas & Acciones a Desarrollar

Considerando todos los estudios y evaluaciones descritas anteriormente, se establece en primer lugar como prioritario y estratégico partir durante el primer trimestre del año 2020 con la evaluación de diseño y la realización del estudio relacionado con la cuantificación del problema y población potencial, en específico el estudio de identificación de barrios comerciales, para luego a partir de este insumo poder seguir durante el segundo trimestre del 2020 con la realización del estudio de factores de riesgo en barrios comerciales.

Por otro lado, durante el segundo semestre del año 2020 puede resultar estratégico llevar a cabo la evaluación de resultados intermedios de los barrios comerciales intervenidos por el programa, poniendo como fecha de su finalización el término del año 2020, considerando que el programa ya tendrá un poco más de un año de implementación en tales territorios y se podrá contar con los insumos necesarios o fuentes de información pertinentes (marchas exploratorias realizadas, instrumentos aplicados, informes y reportes de labor enviados y sistematizados), a partir de lo cual sea posible establecer resultados concretos del estudio.

Respecto de la evaluación de sostenibilidad del programa, por un lado, se considera que éste involucra un análisis del diseño que debiera comenzar a realizarse a más tardar durante el segundo trimestre del año 2020 y finalizar antes del cierre de este mismo año. Esto debido a que se espera poder arribar a la elaboración de una propuesta de sostenibilidad del programa que pueda ser aplicada a contar del segundo y tercer año de implementación del programa. Por otro lado, en cuanto a la evaluación de la propuesta de sostenibilidad del programa confeccionada, se ha declarado que se piensa llevar a cabo ésta luego de tres años de implementación del programa, es decir durante el cuarto año de implementación de éste, bajo el supuesto que la nueva administración gubernamental decida durante este período considerar la continuidad del mismo. Sin embargo, se debiera considerar adelantar en un año la puesta en marcha de este tipo de evaluación, pensando en lo drástico que suelen ser los cambios que en general sufre la oferta programática de la SPD en lo que respecta a su reciente historia.

Finalmente, respecto a la evaluación de impacto, ésta se plantea como factible de ser llevada a cabo a partir sólo de transcurridos tres años de implementación del programa, considerando que lo que se busca establecer mediante este tipo de evaluación es conocer si los barrios comerciales intervenidos por el programa presentan o no menores niveles de ocurrencia de delitos e incivildades atribuibles al programa. De todas formas, teniendo en cuenta que este tipo de evaluación requiere una planificación de tiempo amplia, se considera explorar los resultados en dos momentos, uno durante el segundo o tercer año de implementación y otro luego de finalizado el programa.

c. Descripción General de Recursos & Costos

Se puede señalar que para la concreción de todos los estudios y evaluaciones que han sido planteados en los tiempos antes descritos, se torna necesario considerar con rigurosidad variables tales como los recursos humanos disponibles, recursos presupuestarios, temporalidad, tareas y carga laboral con que cuente la División de Programas y Estudios de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en específico considerando el staff de profesionales de sus dos Departamentos (Depto. de Evaluación de Políticas Públicas y Depto. de Estudios). En consideración al detalle de información disponible para las variables mencionadas, se podrá establecer con certeza qué tareas podrán ser asumidas por tal o cual Departamento, en qué tiempos y el monto específico de los costos asociados, como también cuáles de estas tareas pudieran ser externalizadas hacia otras entidades públicas o privadas (por ejemplo: universidades, centros de estudios, consultoras). De todas formas, a continuación, se entrega un bosquejo de las principales tareas que pudieran ser asumidas por la División de Programas y Estudios, a partir de la información disponible.

Respecto a la realización del estudio de identificación de barrios comerciales, es posible pensar en que éste pueda ser asumido por el equipo de profesionales del Depto. de Evaluación de Políticas Públicas con apoyo de profesionales del Depto. de Estudios. Asimismo, este criterio debiera aplicar para la realización de la evaluación de resultados intermedios de los barrios comerciales intervenidos por el programa, con la salvedad que el diseño de instrumentos debiera recaer en el Depto. de Evaluación de Políticas Públicas, pero la aplicación de instrumentos referidos al levantamiento de factores de riesgo físicos y elementos de control social informal, al igual que el llenado y envío de informes de labor respecto a la planificación y resultados obtenidos de los operativos de control y fiscalización llevados a cabo en los barrios, debieran ser tarea de los coordinadores comunales del programa, supervisados y copiados finalmente por el encargado nacional del programa.

Para el caso de la realización del estudio exploratorio proyectado que pretende indagar exhaustivamente en identificar aquellos factores de riesgo sociodelictuales y situacionales más preponderantes en una muestra de barrios comerciales, que tengan real incidencia en una mayor ocurrencia de delitos, lo cierto es que se considera que este tipo de estudio debiera ser externalizado. Esto odedece fundamentalmente a la envergadura y costos asociados a tal estudio, pensando en la inversión de recursos humanos e intensidad de tiempo necesario para levantar y sistematizar adecuadamente la información requerida.

Respecto al estudio de sostenibilidad del programa, es factible pensar en que la labor de análisis del diseño del programa, junto a la elaboración de la propuesta de sostenibilidad de éste, pueda ser elaborada por profesionales del Depto. de Evaluación de Políticas Públicas. Sin embargo, la evaluación de tal propuesta de sostenibilidad, que se materializa

trancurrido un tiempo mayor de ejecución del programa (alrededor de tres años como mínimo), pudiera ser pensada que fuera realizada por una entidad externa, lo que otorgaría mayor nivel de objetividad e imparcialidad al estudio propuesto, para lo cual la SPD debiera destinar recursos para poder licitar tal propuesta.

Finalmente, respecto a la evaluación de impacto, al igual que el caso anterior se plantea que esta labor pueda ser asumida por Depto. de Evaluación de Políticas Públicas, ya que este tipo de evaluación forma parte de su mandato, contando con las capacidades profesionales para llevar adelante esta tarea. De todas formas, se considera al igual que en casos anteriores, que pueda existir la posibilidad de externalizar ciertos ámbitos de la evaluación si así se considera necesario, al disponer de recursos para aquello.

6. Retroalimentación

El procedimiento de monitorear los indicadores presentados en este informe estará a cargo del Departamento de Planificación, Control y Gestión Institucional. El Departamento de Evaluación de Políticas Públicas facilitará el diseño del monitoreo de los indicadores y la realización de las propuestas de evaluación, investigación aplicada y estudios complementarios aquí propuestos.

Será este último Departamento el cual analizará los resultados de las distintas evaluaciones elaboradas. Para aquellas enfocadas a medir el cumplimiento de los resultados intermedios (O4 y O5), el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas junto al encargado nacional del programa podrán establecer la periodicidad (ya sea trimestral, semestral o anual) adecuada para el monitoreo de estos objetivos, a fin de programar el trabajo de análisis por cada periodo, y de anunciar al Departamento de Planificación sobre los tiempos en que se deberán reportar.

Este rol de generación de conocimiento, sumado al seguimiento que realice el Departamento de Planificación, otorgarán evidencia clave para la toma de decisiones. Esto debería plasmarse en una instancia en que los actores indicados en esta sección participen con el objetivo de analizar una potencial reformulación en aquellos elementos del programa que necesitan ser potenciados. Este proceso podría tener cabida a finales del primer trimestre de cada año, posterior a la entrega del informe anual de indicadores por parte del Departamento de Planificación, acompañado de un informe borrador de Evaluación de Diseño elaborado por el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas.

Realizando ésta y otras iniciativas que surjan, el programa y los mencionados Departamentos podrán tener la instancia de reunirse periódicamente para analizar estos datos, dialogar acerca de ideas de gestión que pudiesen mejorar los procesos de reporte de información, y monitorear el estado de los estudios que el Departamento de Evaluación de Políticas Pública realiza. Para ello se requerirá agendar reuniones periódicas de trabajo (mínimo mensualmente), acordadas entre las contrapartes mencionadas.

ANEXOS

1. Anexo 1. Planificación del Control Anual de Indicadores

Fecha elaboración: XX de XXXX de 2019

FICHA PROGRAMACIÓN INDICADORES DE AVANCE PROGRESIVO

Nombre del indicador:

Instrumento de Gestión:

Centro de Responsabilidad:

Jefatura de Centro de Responsabilidad:

Gestor del indicador (SIGCMI):

Validador del indicador (SIGCMI):

Meta anual:

Valores planificados (Numerador y denominador):

Completar tabla de Avance Progresivo de la meta durante el año, ejemplo:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%

Completar tabla de planificación de actividades claves para dar cumplimiento al indicador, ejemplo:

N°	Actividades	Fecha de ejecución
1		
2		
3		
5		
6		

Elaborado	Aprobado
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:

Fecha elaboración: XX de XXXX de 2019

FICHA PROGRAMACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN

Nombre del compromiso:

Ej: Elaboración de documento de "Estrategias de Prevención y Control de la Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y/o Violencia Contra la Mujer" para difundir en las 16 regiones del país para la elaboración de los Planes Regionales de Seguridad Pública.

Instrumento de Gestión:

Ej: PMG – Equidad de Género

Centro de Responsabilidad:

Jefatura de Centro de Responsabilidad:

Gestor del compromiso (SIGCMI):

Validador del compromiso (SIGCMI):

Meta anual:

XX%

Valores planificados (Numerador y denominador):

(xx/xx)

Completar tabla de planificación de actividades claves para dar cumplimiento al indicador, ejemplo:

N°	Actividades	Fecha de ejecución
1	Reuniones de trabajo para planificar las etapas de trabajo que permitan generar el documento.	Febrero 2019
2	Elaboración de Plan de Trabajo para la elaboración del documento.	Marzo 2019
3	Ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del documento.	Abril – Mayo 2019
4	Elaboración de Borrador de documento.	Junio 2019
5	Documento elaborado.	Julio 2019

Elaborado	Aprobado
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:

2. Anexo 2. Plan de Trabajo. Actividades de Control y Seguimiento de Indicadores de Propósito y Componentes del Programa.



PLAN DE TRABAJO INDICADORES BCP

Programa	Indicador	Riesgo	Actividades	Responsables	Tiempo estimado
Barrios Comerciales Protegidos	Porcentaje de barrios comerciales intervenidos por el programa que disminuyen sus niveles de victimización en delitos e incivildades priorizados en materia de seguridad en el año t	Sin resultados al 20-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud formal para la elaboración del instrumento "encuestas de victimización a locatarios" - Validación del instrumento propuesto - Aplicación del instrumento validado en la comuna beneficiada que ejecuta el programa - Reporte de la información a la SPD. 	<ul style="list-style-type: none"> - Constanza Benvenuto - Sergio Matamala - Cristian Crespo - Ruben Valera - Coordinador comunal del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - 04-09-2019 comienzo del plan de trabajo con la solicitud de la División de Programas y Estudios. - 30-09-2019 primer informe de avance del indicador. - 15-10-2019 evaluación del avance del indicador. - 21-10-2019 reevaluación de plan de trabajo.
Barrios Comerciales Protegidos	Tasa de variación de detenciones en delitos e incivildades priorizados por el programa en los barrios intervenidos en materia de seguridad	Sin resultados al 20-08-2019	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud formal para la definición de meta e instrumento de medición - Validación del instrumento propuesto - Aplicación del instrumento validado en la comuna beneficiada que ejecuta el programa - Reporte de la información a la SPD. 	<ul style="list-style-type: none"> - Constanza Benvenuto - Sergio Matamala - Cristian Crespo - Ruben Valera - Coordinador comunal del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - 04-09-2019 comienzo del plan de trabajo con la solicitud de la División de Programas y Estudios. - 30-09-2019 primer informe de avance del indicador. - 15-10-2019 evaluación del avance del indicador. - 21-10-2019 reevaluación de plan de trabajo.
Barrios Comerciales Protegidos	Porcentaje de barrios comerciales intervenidos por el programa que ejecutan al menos el 75% de las medidas definidas en sus planes de acción barrial elaboradas por las mesas público privadas en materia de seguridad	Se requiere a los 7 Coordinadores instalados en territorio, para aplicar este producto metodológico	<ul style="list-style-type: none"> - Reunion de capacitacion y presentacion del instrumento metodologico a los Coordinadores comunales - Aplicación del instrumento validado en la comuna beneficiada que ejecuta el programa - Reporte de la información a la SPD. 	<ul style="list-style-type: none"> - Constanza Benvenuto - Sergio Matamala - Cristian Crespo - Ruben Valera - Coordinador comunal del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - 06-09-2019 Coordinación e invitación a Coordinadores comunales para la presentación del instrumento metodológico a ejecutar - 02-10-2019 primer informe de avance del indicador. - 15-10-2019 evaluación del avance del indicador. - 21-10-2019 reevaluación de plan de trabajo.
Barrios Comerciales Protegidos	Porcentaje de barrios comerciales intervenidos por el programa que ejecutan al menos el 75% de las medidas definidas en sus planes de fiscalización y control en materia de seguridad en el año t	Se requiere a los 7 Coordinadores instalados en territorio, para aplicar este producto metodológico	<ul style="list-style-type: none"> - Reunion de capacitacion y presentacion del instrumento metodologico a los Coordinadores comunales - Aplicación del instrumento validado en la comuna beneficiada que ejecuta el programa - Reporte de la información a la SPD. 	<ul style="list-style-type: none"> - Constanza Benvenuto - Sergio Matamala - Cristian Crespo - Ruben Valera - Coordinador comunal del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - 06-09-2019 Coordinación e invitación a Coordinadores comunales para la presentación del instrumento metodológico a ejecutar - 02-10-2019 primer informe de avance del indicador. - 15-10-2019 evaluación del avance del indicador. - 21-10-2019 reevaluación de plan de trabajo.
Barrios Comerciales Protegidos	Porcentaje de barrios comerciales intervenidos por el programa que cuentan con proyectos prevención del delito financiados en el año t	Sin resultados al 20-08-2019.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de validación de los Coordinadores Comunales - Apoyo a destabar situaciones financieras que imposibiliten transferir recursos a las comunas - Gestión de presentación de proyectos a la SPD - Reporte de las gestiones realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Constanza Benvenuto - Sergio Matamala - Cristian Crespo - Ruben Valera - Coordinador comunal del programa 	<ul style="list-style-type: none"> - 04-09-2019 Gestión de validaciones curriculares - 04-09-2019 diagnóstico de estado financiero comunas beneficiadas que aún no se transfieren. - 02-10-2019 primer informe de avance del indicador. - 15-10-2019 evaluación del avance del indicador. - 21-10-2019 reevaluación de plan de trabajo.

3. Anexo 3. Descripción de Actividades de Producción por Componente

Componente	Actividad	Descripción
<p>Componente N°1: planes de acción barrial público-privados</p>	<p>1. Identificación de actores barriales claves</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán levantar un listado con datos de contacto de locatarios y vecinos residentes de los barrios comerciales identificados como los más destacados en términos de participación ciudadana. Estos pueden pertenecer o no a organizaciones comerciales (Cámaras de Comercio) o de la sociedad civil (Juntas de Vecinos). Para lo anterior deberán coordinarse con los DIDECOS de sus municipios y si es necesario acudir también a los barrios a realizar un levantamiento de estos actores claves.</p>
	<p>2. Convocatoria y constitución de la mesa barrial pública- privada</p>	<p>Una vez que los coordinadores comunales del programa cuenten con el listado de actores claves de los barrios, deberán convocarlos a participar de la constitución de una mesa barrial público-privada que sesionará mensualmente. En tal reunión deberán explicar los objetivos y metodología de intervención del programa, llevando consigo registros de asistencia y un acta de constitución de la mesa barrial, documentos que deberán ser firmados por los integrantes de la mesa barrial. Además, deberán convocar a esta mesa a representantes del municipio, pudiendo ser éstos el (la) Director(a) o Encargado(a) de Seguridad Pública Municipal, el(la) Encargado(a) de DIDECO y/o el(la) Encargado(a) de Inspección Municipal. Es recomendable que se pueda sacar una fotografía del momento de la constitución de la mesa barrial como medio de verificación. En cuanto a la logística de la reunión, esta será tarea del coordinador comunal del programa, esperando que pueda ser utilizado algún espacio físico dentro del barrio comercial intervenido (sede comercial, sede social u otro).</p>

	<p>3. Realización de una marcha exploratoria de seguridad</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán liderar la realización de una marcha exploratoria de seguridad, la cual deberá contar con la participación de los miembros de la mesa barrial público-privada. El objetivo de esta marcha es recorrer el barrio en horario diurno y nocturno levantando información relevante que permita identificar los principales factores de riesgo situacionales y carencias en control social informal presentes en el barrio y asociados a sus problemáticas de seguridad. Para esto, la Subsecretaría deberá capacitar a los coordinadores barriales en esta materia, junto con facilitarles fichas que contengan el formato adecuado para poder registrar la información requerida que deberán levantar mediante la marcha exploratoria realizada.</p>
	<p>4. Elaboración de diagnóstico barrial de seguridad</p>	<p>La información levantada en la marcha exploratoria anteriormente descrita permitirá la elaboración de un diagnóstico barrial de seguridad, el cual deberá ser elaborado por los coordinadores comunales del programa. En este diagnóstico, además de la información levantada en la marcha exploratoria, el coordinador del programa deberá incluir información que emerja de los miembros de la mesa barrial, referida a identificar y caracterizar las principales problemáticas de seguridad del barrio, mencionando los lugares y horarios más frecuentes de ocurrencia de delitos e incivildades específicas que afectan la seguridad de las personas que confluyen en el barrio. Además, se deberá incluir en este diagnóstico datos disponibles del barrio, tanto sociodemográficos como sociodelictuales, proporcionados por la Municipalidad, SPD u otra fuente de información. El diagnóstico será el insumo estratégico que permitirá a los miembros de la mesa barrial delinear y priorizar las posteriores acciones que buscarán intervenir las problemáticas de seguridad del barrio,</p>

		<p>tanto a través de la ejecución del plan de acción barrial público-privado, el plan de control y fiscalización y los proyectos de prevención del delito que se implementen en el territorio.</p>
	<p>5. Elaboración de un plan de acción barrial público-privado</p>	<p>Los coordinadores comunales el programa deberán elaborar un plan de acción público-privado con temporalidad anual, de acuerdo a formato entregado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. En este plan, se deberán incluir aquellas acciones o medidas con temporalidad anual que los miembros de la mesa barrial consideran como las más idóneas y realistas a ser implementadas por ellos mismos, buscando contribuir a mejorar la seguridad del barrio desde una óptica y sentido de reforzar el control social informal e incentivar la coproducción de seguridad. Lo anterior quiere decir medidas que tengan un sentido sociopreventivo o de protección mutua y de eficacia colectiva o coordinación mutua (entre locatarios, vecinos e instituciones) ante situaciones delictuales y de riesgo que afectan la seguridad de las personas que trabajan, viven y visitan el barrio. Entre las medidas que podrán contener estos planes se pueden mencionar: creación de grupos de whatsapp activos, creación de comités de seguridad barriales, realización de rondas de vigilancia comunitaria, realización de actividades comerciales, comunitarias y/o institucionales que utilicen los espacios públicos de forma colectiva y segura (por ejemplo ferias comerciales, actividades culturales, feria de servicios públicos), establecimiento de protocolos de colaboración con policías ante robos y emergencias, plan de manejo de la basura, plan de manejo de personas en situación de calle, entre otros. Los planes serán actualizables anualmente, esperando cumplir al finalizar cada año al menos con el 80% de las medidas planificadas, de acuerdo a la meta institucional.</p>

	<p>6. Ejecución de las medidas de plan de acción barrial público- privado</p>	<p>Los planes de acción público-privados deberán contener medidas plausibles de realizar con temporalidad máxima anual, es decir, medidas que sean planificadas para ser implementadas dentro de cada año de ejecución del programa, fijándose plazos para su ejecución, ya sean semanales, quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Estas medidas deberán ser consensuadas por los miembros de la mesa barrial público-privada y contar con responsables específicos respecto de su ejecución. Las medidas deberán contar también con medios de verificación, que constituyen el registro o respaldo de su ejecución (lista de asistencia, actas firmadas, fotografías, etc.). Tanto las medidas como su temporalidad, responsables y verificadores deben quedar consignados dentro del respectivo plan de acción barrial elaborado. Una vez elaborados los planes, éstos deberán ser enviados por los coordinadores comunales del programa al encargado nacional del programa a nivel central de la Subsecretaría, con la finalidad de ser revisados y validados, de tal forma que puedan comenzar a ser implementadas sus respectivas medidas durante el respectivo año de ejecución del programa.</p>
	<p>7. Reporte mensual del estado de avance de la ejecución del plan de acción barrial público- privado</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán reportar mensualmente los avances del plan de acción barrial público-privado al encargado nacional del programa, de acuerdo a formato establecido por la Subsecretaría. De esta forma, cada mes los coordinadores comunales deberán enviar junto al informe de labor donde reportan los avances del plan de control y fiscalización (y operativos multisectoriales realizados), un reporte del estado de avance de la ejecución de las medidas contenidas dentro de los planes de acción barrial público privados. El encargado nacional del programa llevará un registro actualizado del cumplimiento de los</p>

		<p>planes y sus medidas, de manera de poder supervisar el cumplimiento de la meta institucional establecida (80% de cumplimiento de las medidas de los planes al finalizar el año) y desplegar gestiones oportunas, si fuera necesario, con respecto a la labor de los coordinadores comunales para el cumplimiento de las medidas planificadas.</p>
	<p>8. Propuesta de idea de proyecto de prevención del delito para el barrio</p>	<p>La mesa barrial público-privada, de acuerdo a la información contenida en su diagnóstico barrial de seguridad, deberá proponer al municipio al menos tres ideas de proyectos de prevención del delito, las que busquen contribuir a mejorar la seguridad del barrio de forma concreta. Los coordinadores comunales del programa deberán comunicar al municipio y a los departamentos técnicos de éste, tales ideas de proyecto, de manera de sondear la factibilidad técnica y presupuestaria de la ejecución de tales ideas de proyecto, de manera de devolver a la mesa una respuesta a lo planteado con la finalidad de presentar a los miembros de la mesa barrial la idea de proyecto que haya resultado evaluada como más positiva en términos de su viabilidad técnica y presupuestaria. Resulta en este punto importante relevar la importancia que reviste que los coordinadores comunales del programa puedan asegurar una adecuada participación ciudadana en el marco de la mesa barrial, como también puedan gestionar la mayor transparencia respecto de las gestiones y decisiones municipales realizadas, logrando de esta de forma darle confianza y legitimidad al proceso de diseño, evaluación y ejecución de los proyectos que se implementen en los barrios intervenidos.</p>

	<p>9. Evaluación y actualización anual del plan de acción barrial público- privado ejecutado</p>	<p>Al finalizar cada año de ejecución del programa, los coordinadores comunales del programa deberán evaluar el estado final del cumplimiento de las medidas planificadas dentro de sus planes de acción barrial público-privados. De esta forma, en el caso que los planes no hayan sido ejecutados en el 100% respecto al cumplimiento de sus medidas planificadas, los coordinadores comunales deberán evaluar, junto a los miembros de la mesa barrial, la pertinencia de trasladar las medidas no ejecutadas al plan de acción barrial al año siguiente. Lo anterior, se enmarca en el hecho que los planes de acción barrial si bien son anuales respecto a su ejecución son para todos los efectos actualizables año a año. Es decir, los miembros de la mesa barrial poseen la facultad de volver a analizar la realidad delictual y de inseguridad de su barrio y proponer nuevas medidas para actualizar su plan de acción barrial y si lo estiman necesario mantener dentro de éstos medidas que, si bien no alcanzaron a ser ejecutadas en el año anterior, se consideran de relevancia para la seguridad del barrio. Los coordinadores comunales del programa deberán enviar los planes de acción barrial actualizados al encargado nacional del programa para su correspondiente revisión y validación, como también deberán enviar reportes mensuales de su estado de avance.</p>
<p>Componente N°2: planes de control y fiscalización</p>	<p>1. Identificación de actores institucionales claves</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán levantar un listado con datos de contacto de representantes de las policías (Carabineros y Policías de Investigaciones) e instituciones públicas con atribuciones de control y fiscalización para la realidad de los barrios comerciales a intervenir. Entre las instituciones públicas a considerar se encuentran la Autoridad Sanitaria, Seremi de Salud, Aduanas, Servicio de Electricidad y Combustibles, Bomberos, Servicio de Impuestos Internos, entre otros. Para lo cual</p>

		<p>podrán coordinarse con el propio municipio para sondear datos de contacto disponibles y actualizados, como también tomar contacto directo con las instituciones y además solicitar apoyo al encargado nacional del programa, en especial para asegurar un adecuado contacto con las policías.</p>
	<p>2. Convocatoria y constitución de una mesa de control y fiscalización</p>	<p>Una vez que los coordinadores comunales del programa cuenten con el listado de los actores institucionales considerados claves deberán convocarlos a participar de la conformación de una mesa de control y fiscalización que sesionará idealmente quincenalmente. En la primera reunión de esta mesa los coordinadores comunales deberán explicar los objetivos y metodología de intervención del programa, llevando consigo un registro de asistencia de la reunión efectuada. Es recomendable que se pueda sacar una fotografía del momento de la constitución de la mesa de control y fiscalización como medio de registro y verificador. En cuanto a la logística de la reunión, ésta será tarea del coordinador comunal del programa, esperando que pueda ser utilizado algún espacio municipal, comisaría u otro recinto institucional de alguna institución participante.</p>
	<p>3. Elaboración de un plan de control y fiscalización</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán elaborar un plan de control y fiscalización de temporalidad anual, de acuerdo al formato entregado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. En este plan, se deberán incluir aquellas acciones o medidas con temporalidad anual que los miembros de la mesa de control y fiscalización consideren como las más pertinentes a ser implementadas en el barrio, buscando reforzar el control y mejorar la vigilancia del barrio comercial intervenido, con la intención de prevenir la ocurrencia de delitos e incivildades que afectan la seguridad de las personas que</p>

		<p>confluyen en los barrios comerciales, en especial dentro de sus espacios públicos. Entre las medidas que podrán contener estos planes se pueden mencionar: realización de patrullajes preventivos, planificación y despliegue de operativos multisectoriales de control y fiscalización, realización de reuniones entre locatarios, vecinos y policías para establecer protocolos de trabajo ante hechos delictuales e incivildades recurrentes, realización de ferias de servicios públicos y actividades de difusión y autocuidado frente a la delincuencia en el barrio, entre otros. Los planes serán actualizables anualmente, esperando cumplir al finalizar cada año al menos con el 80% de las medidas planificadas, de acuerdo con la meta institucional impuesta. Los coordinadores comunales deberán enviar los planes de control y fiscalización elaborados al encargado nacional del programa, para su correspondiente revisión y validación.</p>
	<p>4. Elaboración de una planificación de operativos multisectoriales de control y fiscalización</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán planificar mensualmente, en conjunto con los miembros de la mesa de control y fiscalización, el despliegue de operativos multisectoriales a realizar en los barrios intervenidos. Para una focalización más precisa de los operativos que se programen, los coordinadores comunales podrán insumar a la mesa de control y fiscalización de información que emerja de la mesa barrial público-privada, en relación a la detección de focos delictuales en sectores y horarios específicos que requieran mayor atención. La planificación deberá ser elaborada utilizando un formato establecido por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual será enviado previamente por el encargado nacional del programa a los coordinadores comunales. La planificación deberá detallar el tipo de operativo a realizar, el objetivo de éste, el día, mes y</p>

		<p>hora de inicio, el nombre de las instituciones participantes, la cantidad de dotación comprometida, los dispositivos requeridos, responsables, entre otros antecedentes. Los coordinadores comunales deberán enviar mensualmente copia de la planificación realizada al encargado nacional del programa, para que esté al tanto de la labor realizada.</p>
	<p>5. Reporte mensual del estado de avance del plan de control y fiscalización y resultado de los operativos multisectoriales realizados</p>	<p>Los coordinadores comunales deberán enviar mensualmente al encargado nacional del programa un informe de labor que de cuenta del estado de avance del plan de control y fiscalización y de los operativos multisectoriales realizados, junto con la copia de la respectiva planificación de éstos realizada, de acuerdo a formato establecido por la Subsecretaría. El encargado nacional del programa llevará un registro actualizado del cumplimiento de los planes y sus medidas, de manera de poder supervisar el cumplimiento de la meta institucional establecida (80% de cumplimiento de las medidas de los planes al finalizar el año) y desplegar gestiones oportunas, si fuera necesario, con respecto a la labor de los coordinadores comunales para el cumplimiento de las medidas planificadas.</p>

	<p>6. Entrega de avances de los resultados de los operativos multisectoriales realizados a la mesa barrial público-privada</p>	<p>Los coordinadores comunales del programa deberán presentar a la mesa barrial público-privada estados de avance de los resultados que se obtengan de los operativos de control y fiscalización llevados a cabo en los barrios intervenidos. Esta presentación de resultados podrá hacerse mensual o bimensualmente, buscando presentar cifras que den cuenta del trabajo realizado y éxitos alcanzados. El sentido de esta acción es poder transparentar y difundir el trabajo de control y fiscalización preventivo realizado por el programa a los miembros de la mesa barrial (locatarios y vecinos), otorgándoles información actualizada de la realidad delictual de su barrio y mejorar su sensación de seguridad. Asimismo, resultará de utilidad que los miembros de la mesa barrial puedan entregar nuevos antecedentes respecto a focos delictuales que persistan en el barrio, respecto a delitos e incivildades que se cometen en sectores y horarios específicos, información que será entregada a la mesa de control y fiscalización.</p>
	<p>7. Evaluación y actualización anual del plan de control y fiscalización ejecutado</p>	<p>Al finalizar cada año de ejecución del programa, los coordinadores comunales del programa deberán evaluar el estado final de cumplimiento de las medidas planificadas dentro de sus planes de control y fiscalización. De esta forma, en el caso que los planes no hayan sido ejecutados en el 100% respecto al cumplimiento de sus medidas planificadas, los coordinadores comunales deberán evaluar, junto a los miembros de la mesa barrial, la pertinencia de trasladar las medidas no ejecutadas al plan de control y fiscalización al año siguiente. Lo anterior, se enmarca en el hecho que los planes de control y fiscalización al igual que los planes de acción barrial si bien son anuales respecto a su ejecución, son para todos los efectos actualizables año a año. Es decir, los miembros de la mesa de control y</p>

		<p>fiscalización poseen la facultad de volver analizar la realidad delictual y de inseguridad del barrio y proponer nuevas medidas para actualizar su plan de control y fiscalización y si lo estiman necesario mantener dentro de éstos medidas que, si bien no alcanzaron a ser ejecutadas en el año anterior, se consideran de relevancia para la seguridad del barrio.</p> <p>Los coordinadores comunales del programa deberán enviar los planes de control y fiscalización actualizados al encargado nacional del programa para su correspondiente revisión y validación, como también deberán enviar reportes mensuales de su estado de avance.</p>
<p>Componente N°3: proyectos de prevención del delito</p>	<p>1. Elaboración de convenios de colaboración entre la SPD y los municipios</p>	<p>La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de su División Jurídica, elaborará convenios de colaboración y transferencia de recursos con los municipios que contengan barrios comerciales que sean beneficiarios de la intervención del programa Barrios Comerciales Protegidos. Tales recursos, se encontrarán destinados, por un lado, para la contratación y pago de remuneraciones de los coordinadores comunales del programa, y por otro lado, para implementación de proyectos de prevención del delito en los barrios intervenidos. Los convenios serán firmados por ambas partes, es decir, por la Subsecretaria de Prevención del Delito y los(las) alcaldes(as) de las comunas.</p>
	<p>2. Transferencia de recursos financieros de parte de la SPD a municipios</p>	<p>Una vez que los convenios descritos anteriormente se encuentren firmados por ambas partes y tramitados totalmente, se procederá a transferir los recursos comprometidos desde la Subsecretaría de Prevención del Delito a los municipios. De esta forma, los municipios podrán hacer uso de los recursos con la finalidad de implementar la puesta en marcha del programa Barrios Comerciales Protegidos y sus respectivos componentes en los</p>

		<p>respectivos barrios a ser intervenidos. Para el caso de los recursos transferidos para la implementación de proyectos de prevención del delito, se establece el plazo de su ejecución de éstos en doce meses calendario, debiendo ser rendido mensualmente el gasto realizado por parte de los municipios a la Subsecretaría.</p>
	<p>3. Municipios envían formularios con el diseño de proyecto a la SPD</p>	<p>Los municipios deberán descargar los formularios que contiene el formato de diseño de proyectos desde la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para luego enviarlos a la Subsecretaría, los cuales contienen el diseño de los proyectos de prevención del delito sobre los cuales existe consenso para ser implementados en los barrios intervenidos por el programa, considerando alguna de las ideas de proyectos que hayan emergido desde la mesa barrial y que hayan sido evaluada positivamente, en términos de su viabilidad técnica y presupuestaria. Los coordinadores comunales del programa deberán estar en permanente contacto con los departamentos técnicos municipales encargados del diseño de los proyectos, así como también con el encargado nacional del programa, con la finalidad de velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de este proceso, considerando sus tiempos y cualquier duda que surja al respecto. Los departamentos técnicos municipales (SECPLAC, DOM, u otro) serán los encargados de diseñar los proyectos de prevención del delito, que se espera implementar en los barrios comerciales intervenidos por el programa Barrios Comerciales Protegidos. Resulta importante mencionar que los proyectos de prevención delictual que se implementen se acotarán preferentemente a la tipología de</p>

		<p>prevención situacional, de acuerdo a orientaciones técnicas elaboradas por la Subsecretaría, pudiendo hacer mención a la siguiente gama específica de proyectos: recuperación de espacios públicos, equipamiento público y comunitario, iluminación peatonal, patrullaje preventivo, sistemas de teleprotección (cámaras de televigilancia, pórticos de televigilancia y aeronaves no tripuladas de televigilancia o drones).</p>
	<p>4. SPD evalúa técnicamente los formularios con diseño de proyectos enviados por municipios</p>	<p>La Subsecretaría de Prevención del Delito, una vez que recepcione los formularios de proyectos de prevención del delito a implementar en los barrios comerciales intervenidos por el programa, procederá a su revisión y pertinente evaluación técnica. De esta manera, podrá suceder que los proyectos presentados por los municipios sean objetados o validados técnicamente, respecto a su diseño y antecedentes presentados. En el caso que los proyectos sean objetados técnicamente, se les enviará a los municipios una pauta de revisión que incluya observaciones específicas a subsanar, buscando que los proyectos mejoren su coherencia y calidad técnica. Una vez que el municipio realice los ajustes requeridos, deberá volver a enviar el formulario de proyecto corregido a la Subsecretaría para una nueva evaluación técnica. En el caso que los proyectos enviados por los municipios sean validados técnicamente por la Subsecretaría, éstos ya se encontrarán en condiciones de comenzar su implementación.</p>
	<p>5. Municipios comienzan la ejecución de sus proyectos de prevención del delito</p>	<p>Los municipios comenzarán con la ejecución de sus proyectos al contar con la validación técnica de éstos otorgada por la Subsecretaría, considerando un plazo de ejecución de doce meses calendario. Se espera idealmente que los municipios puedan respetar este plazo indicado para la ejecución de los proyectos, sin embargo, en</p>

		<p>el caso que existan inconvenientes, ya sea administrativos u de otra índole, los municipios podrán presentar a la Subsecretaría una modificación técnica del proyecto, lo cual quedará sujeto a aprobación por parte de la Subsecretaría.</p>
	<p>6. Municipios, si lo requieren, solicitan a la SPD modificaciones respecto en la ejecución de los proyectos</p>	<p>Los municipios, dentro del tiempo de ejecución de los proyectos de prevención del delito que se implementan en los barrios intervenidos por el programa, tendrán la posibilidad de solicitar a la Subsecretaría modificaciones específicas en este ámbito, siendo éstas de tres tipos. La modificación financiera implica cambios o ajustes en el presupuesto inтраitem e interitem, es decir, en la forma en que se gastan los recursos originalmente organizados. La modificación técnica se encuentra dirigida a realizar cambios en el diseño del proyecto (por ejemplo: emplazamiento del lugar de intervención, tipologías y materialidad de los elementos de intervención, etc.). Finalmente, una modificación de plazos del proyecto involucra generalmente una extensión en los tiempos originalmente contemplados para la ejecución total del proyecto. Las modificaciones que presente el municipio serán recepcionadas por la SPD y evaluadas respecto a su justificación y coherencia técnica, de manera que pueden ser aprobadas o rechazadas.</p>

	<p>7. Supervisión de la ejecución de los proyectos por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito</p>	<p>La Subsecretaría realizará una supervisión de la ejecución de los proyectos que se implementen en los barrios comerciales intervenidos por el programa, a través de dos modalidades. Por un lado, por medio de la labor de los coordinadores comunales del programa, quienes deberán estar al tanto de los avances de la ejecución de los proyectos, tomando contacto permanente con los departamentos técnicos municipales encargados de su diseño e implementación y realizando visitas a terreno para observar y cerciorarse de los avances en las obras de concreción de los proyectos. Por otro lado, la Subsecretaría enviará a sus gestores territoriales (dependientes de la División de Gestión Territorial) con la tarea de realizar visitas a terreno (al menos una vez por trimestre) quienes supervisarán el ámbito técnico, financiero y administrativo de los proyectos. Además, constatarán el estado y avance de los proyectos, aplicando pautas de observación y monitoreo y consignando registros fotográficos de éstos. Los coordinadores comunales deberán coordinarse con los gestores territoriales, apoyando su labor.</p>
	<p>8. Finalización de la ejecución de los proyectos de prevención del delito en los barrios comerciales</p>	<p>Una vez que expiren los plazos establecidos para la ejecución de los proyectos, considerando las modificaciones de plazos que puedan existir al respecto, los proyectos entrarán en su fase de finalización o cierre. Resulta importante señalar que el cierre de un proyecto como tal, corresponde a la etapa en la cual la Subsecretaría finaliza desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero el proyecto ejecutado. En este sentido, para que se produzca el cierre completo del proyecto, se considera el cierre técnico (entrega de informe de sistematización y validación de éste por la SPD), el cierre financiero (contar con rendiciones de gastos al día) y cierre administrativo (cuando la SPD a través de su</p>

		Unidad de Control de Gestión emite un certificado de cierre al encargado del programa). Para garantizar un adecuado cierre de los proyectos, los municipios deberán entregar además un dossier de documentos y antecedentes respecto a la implementación del proyecto, los cuales serán informados con antelación por la Subsecretaría a los municipios.
--	--	--

Fuente: elaboración propia en base a información de la Ficha MDS 2019 reformulada.

4. **Anexo 4. Guía Metodológica. Roles y Funciones de los Coordinadores Comunales en la Estrategia de Intervención del Programa Barrios Comerciales Protegidos. Agosto 2019.**

Introducción

La presente guía tiene por finalidad ser un insumo de utilidad que oriente técnicamente el quehacer práctico de los Coordinadores comunales del programa Barrios Comerciales Protegidos, en el marco de la implementación territorial de los componentes del programa en los barrios del país donde este se ejecute.

De acuerdo a lo anterior, junto con especificar el problema, propósito, objetivos y componentes del programa, se describe con mayor detalle cuál es el rol y las funciones específicas que se espera puedan llevar a cabo los Coordinadores comunales respecto de la puesta en marcha de la estrategia de intervención y el cumplimiento de los componentes del programa concibiendo a estos actores como claves y estratégicos para su correcta y exitosa implementación.

Además, se entregan orientaciones técnicas respecto al rol y funciones que se espera que puedan cumplir los Coordinadores comunales del programa, en cuanto al despliegue de funciones transversales e intersectoriales en materia de seguridad, desde su ámbito de acción barrial, su integración en la institucionalidad local y su coordinación con el resto de la oferta programática que despliegue territorialmente la Subsecretaría de Prevención del Delito en las comunas del país, en el marco del cumplimiento de la Ley 20.965.

Esta guía contempla en su parte final un apartado de Anexos, en el cual se incluyen los formatos oficialmente establecido por la Subsecretaría para la escrituración tanto de las **Actas de las reuniones sostenidas de la Mesa Barrial Público Privada, Actas de la Mesa de Control y Fiscalización, Planes de Acción Barrial, Planes de Control y Fiscalización, Planilla de Programación de operativos multisectoriales** y los **Informes de Labor**. Documentos que se espera puedan llenar los Coordinadores comunales del programa, como registros estratégicos de la planificación y estado de avance de las principales actividades de este componente y de los resultados de los operativos multisectoriales de control y fiscalización que se desplieguen en el marco de su ejecución.

I. Problema que aborda el programa:

Barrios comerciales del país presentan delitos e incivildades.

II. Propósito del programa

Barrios comerciales del país disminuyen la ocurrencia de delitos e incivildades.

III. Objetivo del programa

Objetivo General:

Contribuir a la disminución de los niveles de victimización, condiciones de violencia y percepción de inseguridad.

IV. Componentes del programa

Se cuenta con los siguientes componentes que deben ser implementados de acuerdo a la puesta en marcha de la estrategia de intervención:

1. Planes de acción barrial público privada

El objetivo del componente es fomentar el control social informal y el autocuidado del barrio comercial por parte de sus locatarios y residentes. El servicio provisto consiste en ejecutar un plan de acción barrial público-privado con medidas preventivas específicas. El barrio corresponde a la población que recibe el plan. Respecto a la modalidad de producción del componente, se debe constituir una mesa barrial, elaborar un diagnóstico de las carencias en control social informal del barrio considerando la realización de una marcha exploratoria en seguridad y elaborar el plan de acción que contemple medidas plausibles de ejecutar. Las mesas público-privadas serán lideradas por cada coordinador comunal del programa, quien estará a cargo de su difusión y la oportuna convocatoria de sus participantes (locatarios, vecinos y representantes del municipio). Las acciones

específicas de los planes de acción barrial surgen en el marco del funcionamiento de la mesa, donde se valida el plan y sus acciones. La marcha exploratoria en seguridad es realizada por los integrantes de la mesa, constituyendo una herramienta metodológica útil que permite identificar los principales factores de riesgos situacionales asociados a las problemáticas de seguridad y control social informal requerido, información que permite delinear y priorizar cuáles serán las acciones de los planes de acción barrial y los proyectos de prevención más idóneos para la realidad de los barrios (Componente N°3). Ejemplos de acciones específicas que podrán contener los planes de acción barrial pueden ser: rondas de vigilancia, utilización de espacios públicos con actividades de autocuidado y prevención de robos, plan de manejo de la basura, protocolos de colaboración con policías ante robos y emergencias, creación de grupos de whatsapp activos, etc. La mesa deberá reunirse una vez al mes para monitorear los avances en el plan de acción barrial público-privado. El coordinador comunal deberá velar por la ejecución de los compromisos establecidos por los distintos actores en el plan de acción barrial público-privado en los tiempos estipulados. Los planes de acción público-privados serán anuales, no obstante, serán actualizados cada año respecto a sus medidas formuladas, esperando ejecutar anualmente al menos el 80% de las medidas planificadas. El componente tiene un tiempo de ejecución de tres años, a lo largo de la ejecución del programa en el barrio

2. Planes de control y fiscalización

El objetivo del componente es aumentar el control policial y la fiscalización en cada barrio comercial. El servicio provisto consiste en ejecutar las acciones de control y fiscalización, que forman parte del Plan, de forma focalizada en el territorio de cada barrio comercial. El barrio corresponde a la población que recibe el plan. No obstante, las acciones del plan van dirigidas a prevenir la ocurrencia de delitos e incivildades beneficiando así en primer lugar a locatarios y residentes y en segundo lugar a la población flotante de estos barrios. Respecto a la modalidad de producción, las medidas del plan serán ejecutadas por los servicios públicos policías correspondientes. El plan se articulará a partir de una mesa de control y fiscalización (instancia distinta a la mesa barrial público-privada). El coordinador comunal será el encargado de constituir la mesa de control y fiscalización, la cual sesionará de forma mensual. En ella participarán: representante del municipio (con especial énfasis en inspectores o funcionarios que desempeñan labores de fiscalización), encargado policial del cuadrante, representante de la policía de investigaciones y servicios públicos claves en función de las problemáticas específicas del sector (Servicio de Impuestos Internos; Autoridad sanitaria; etc.). La Subsecretaría tendrá un rol clave en formalizar la participación de estos actores en cada una de las mesas de control y fiscalización por barrio. El coordinador deberá escriturar un plan de control y fiscalización con el conjunto de medidas comprometidas por los actores presentes en la mesa, así como velar por la ejecución de las mismas en los tiempos estipulados. Habrá un monitoreo mensual de las acciones y operativos realizados. Los planes de control y fiscalización serán anuales, no obstante, serán actualizados cada año respecto a sus medidas formuladas, esperando ejecutar

anualmente al menos el 80% de las medidas planificadas. El componente tiene un tiempo de ejecución de tres años, a lo largo de la ejecución del programa en el barrio.

3. Proyectos de prevención del delito y la violencia

El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo situacionales asociados a la ocurrencia de delitos y/o incivildades. El bien que se provee es la ejecución de un proyecto que si bien busca responder a factores de riesgo situacionales específicos de cada barrio se debe basar en las orientaciones técnicas de proyectos situacionales de la Subsecretaría: alarmas comunitarias, recuperación de espacios públicos, equipamiento público, iluminación peatonal, patrullaje preventivo, etc. El barrio corresponde a la población que recibe el bien. Respecto a la modalidad de producción, la Subsecretaría de Prevención del Delito transferirá recursos financieros a los municipios de las comunas que cuenten con barrios comerciales intervenidos por el programa para que éstos ejecuten los proyectos. La definición del proyecto deberá realizarse tomando en consideración una marcha exploratoria de seguridad realizada por la mesa barrial público-privada (descrita en el Componente N°1), para que éstos sean pertinentes y validados por los actores claves del territorio. El coordinador comunal deberá velar porque el proyecto esté alineado con las necesidades del barrio detectadas a partir de la marcha exploratoria de seguridad. El proyecto será enviado a la Subsecretaría de Prevención del Delito para su evaluación técnica previo al inicio de la ejecución. El coordinador comunal tendrá que monitorear mensualmente la ejecución del proyecto, dando cuenta a la mesa barrial público-privada y a la Subsecretaría. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses. El componente se proyecta a tres años, y para cada año los municipios podrán postular a un nuevo proyecto de prevención.

2. Rol y funciones de los coordinadores comunales en la estrategia de intervención del programa y ejecución de sus componentes

i) Estrategia intersectorial:

El programa se basa en una estrategia intersectorial en la que participan distintos **actores públicos y privados** de forma coordinada y mancomunada, buscando la ejecución exitosa del programa e implementación íntegra de sus componentes, potenciando un de gestión local de la seguridad y la coordinación con el resto de la oferta programática que despliegue territorialmente la Subsecretaría de Prevención el Delito en las comunas del país, en el marco del cumplimiento de la Ley 20.965.

Puntualmente, participaran de esta estrategia la **Subsecretaría de Prevención del Delito** entregado directrices y apoyo técnico desde el nivel central a través del *Encargado Nacional del programa* y desplegando el resto de su oferta programática a nivel local, los **Municipios** como entes articuladores del programa a través de la figura de los *Coordinadores*

comunales del programa, entidades ejecutores de proyectos de prevención del delito a nivel local y actores claves de la gestión local en seguridad a través del rol y liderazgo de los alcaldes en el funcionamiento de los Consejos Comunales de Seguridad Pública y la ejecución de los Planes Comunales de Seguridad Pública; los **Servicios públicos** atinentes a la realidad delictual y de seguridad de los barrios y comunas intervenidas, a través de su rol y labor fiscalizadora comprometiendo la participación en operativos multisectoriales por parte de *Policías, Autoridad Sanitaria, Aduana, Servicio de Electricidad y Combustible, SII, entre otros*; y finalmente se buscará también la participación de **locatarios y vecinos de los barrios** a través de la constitución y funcionamiento regular de una mesa barrial público privada, con la finalidad de levantar información relevante para la elaboración de un plan de acción barrial y proyectos de prevención situacional que aborden las principales problemáticas de seguridad y factores de riesgo de los barrios que sean intervenidos por el programa.

Destaca además como instancia clave de coordinación estratégica para la operatoria territorial del programa, el funcionamiento de una **Mesa de control y Fiscalización**, la cual deberá ser convocada y liderada por el Municipio, a través del rol conductor y labores regulares que lleven a cabo en este sentido los coordinadores comunales del programa en cada barrio y comuna intervenida.

Resulta relevante mencionar que el programa Barrios Comerciales Protegidos, al igual que el resto de la oferta programática que despliegue la Subsecretaría a nivel local, deberá encontrarse integrada respecto al cumplimiento de sus objetivos, sus acciones desplegadas y los proyectos que se implementen dentro de la estrategia macro de la gestión local en materia de seguridad que constituye el trabajo que llevan a cabo los **Consejos Comunales de Seguridad Pública**, a través de la elaboración y ejecución de los **Planes Comunales de Seguridad Pública** en la totalidad del territorio comunal.

Respecto a la coordinación del programa con el resto de la oferta programática que despliegue territorialmente la Subsecretaría de Prevención del Delito, destacan sus vínculos con la operatoria del programa **Cacos Históricos y Barrios Cívicos** y el programa **Red Nacional**.

ii) Mesa barrial público privada:

Los Coordinadores comunales del programa deberán constituir las mesas barriales público privadas, realizando una convocatoria oportuna y permanente de los locatarios y vecinos más relevantes de los barrios intervenidos, como también a representantes del municipio y si fuera requerido de otros servicios públicos con atinencia a la seguridad del barrio. La función de esta mesa es ser una plataforma activa y estratégica para lograr elaborar Planes de acción barrial que cumplan con el objetivo de fomentar el control social informal y el autocuidado del barrio comercial por parte de sus locatarios y residentes. Como tarea inicial que debe llevar cabo la mesa se encuentra la elaboración de un diagnóstico que identifique

factores de riesgo situacionales y carencias en control social informal del barrio, considerando la realización de una marcha exploratoria en seguridad por parte de los integrantes de la mesa, actividad que debe ser liderada por los coordinadores comunales del programa. A partir del diagnóstico que se levante se podrá elaborar un plan de acción barrial que permita dar respuesta desde la coproducción de seguridad a las principales problemáticas de seguridad y control social informal identificadas, priorizando acciones plausibles de realizar anualmente y llegando también a consenso (validación comunitaria) respecto a qué tipo de proyectos de prevención resultan ser más idóneos para la realidad de los barrios (Componente N°3). Ejemplos de acciones específicas que podrán contener los planes de acción barrial pueden ser: rondas de vigilancia, utilización de espacios públicos con actividades de autocuidado y prevención de robos, plan de manejo de la basura, protocolos de colaboración con policías ante robos y emergencias, creación de grupos de whatsapp activos, etc. Además, el diagnóstico que resulte de la mesa y cualquier información relevante referida a la ocurrencia de delitos e incivildades en el barrio, constituirá un insumo de relevancia para orientar y contribuir a la focalización de la labor de la mesa de control y fiscalización que también debe implementar el programa, para la elaboración del Plan de control y fiscalización y despliegue de los operativos multisectoriales que se desprendan de éste.

Se recomienda una **periodicidad mensual** para las reuniones que se programen de la mesa barrial público privada, lo cual deberá ser comunicado oportunamente a los integrantes de la propia mesa, de manera que se pueda calendarizar con anticipación tal tipo de sesiones y se delinee objetivos concretos a cumplir en las reuniones (Ej: realización de diagnóstico barrial, elaboración de Planes de acción barrial, revisión de compromisos sostenidos, validación comunitaria de los proyectos de prevención de situacional, entre otros). Además, mensualmente la mesa deberá monitorear los avances en el plan de acción barrial público-privado, instancia en la cual el coordinador comunal deberá velar por la ejecución de los compromisos establecidos por los distintos actores en el plan de acción barrial en los tiempos estipulados. Los planes de acción barrial serán anuales respecto a la validez de las medidas que éstos contemplen, siendo actualizados cada año respecto a sus medidas formuladas, esperando ejecutar anualmente al menos el 80% de las medidas planificadas. El componente tiene un tiempo de ejecución de tres años, a lo largo de la ejecución del programa en el barrio.

Los planes de acción deberán ser escriturados por los coordinadores comunales del programa en formato oficial establecido por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual será enviado a ellos por parte del Encargado nacional del programa. Los coordinadores comunales del programa deberán enviar los Planes formulados al Encargado nacional del programa para su análisis y validación de éstos desde el nivel central. Posteriormente, los coordinadores comunales del programa deberán enviar mensualmente un reporte del estado de cumplimiento de los planes de acción al Encargado nacional del programa, quién llevara un constante monitoreo de éstos, supervisando el cumplimiento anual de las medidas que contienen los planes para cumplir con la meta establecida.

ii) Mesa de Control y Fiscalización:

Los coordinadores comunales del programa deberán convocar a participar de esta mesa a las Policías, Servicios públicos y Departamentos municipales con atribuciones fiscalizadoras y de control.

El propósito de esta instancia de trabajo corresponde a establecer los objetivos y líneas de acción más adecuadas para abordar las principales problemáticas de seguridad de los barrios intervenidos (incivildades y delitos más recurrentes), de acuerdo a la elaboración de un Plan de control y fiscalización, según formato enviado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Dentro de las acciones que se derivan de esta mesa aparte de la escrituración del Plan de control y fiscalización, se encuentran la planificación y realización de operativos de control y fiscalización en los barrios, identificando previamente los principales focos delictivos e incivildades del barrio, la definición de prioridades y tipos de operativos, la determinación de sectores y horarios a fiscalizar (focalización) y la elección de las entidades fiscalizadoras más idóneas que participaran de los operativos, además de otras acciones definidas según necesidades que se presenten en la práctica (Ej: refuerzo de patrullajes preventivos en festividades, establecimiento de protocolos de colaboración con vecinos y locatarios frente a hechos delictuales y/o emergencias, etc.).

Los coordinadores comunales del programa deberán enviar mensualmente tanto una **Programación** de los operativos multisectoriales de control y fiscalización que planifique llevar a cabo en los barrios, como un **Informe de Labor** a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo a formato enviado previamente por la Subsecretaría a ellos. Específicamente, los envíos mensuales de tales insumos de información (Programación e Informes de labor) deberán ser enviados por los coordinadores comunales al Encargado nacional el programa, dando cuenta de esta manera tanto del estado de cumplimiento de las medidas estipuladas en los Planes de control y fiscalización, su temporalidad en cuanto a su ejecución y de los resultados de los operativos multisectoriales realizados en los barrios intervenidos.

La Mesa de control y fiscalización deberá sesionar con una **periodicidad quincenal** en las reuniones que se programen, lo cual deberá ser acordado por los integrantes de la propia mesa, considerando tanto su disponibilidad como la intensidad de los operativos que se programen y realicen en el territorio.

iv) Coordinación con la institucionalidad local en gestión local de la seguridad:

Se espera que los coordinadores comunales del programa trabajen en forma coordinada con los Encargados de seguridad municipal, los DIDECOS y otros funcionarios municipales desde un enfoque de **transversalización de la seguridad a nivel local**, logrando integrar las acciones del programa y proyectos que se diseñen y ejecuten al alero de éste dentro de los **Planes Comunales de Seguridad Pública**. Además, los Coordinadores comunales podrán dar cuenta en sesiones de los **Consejos Comunales de Seguridad Pública** del estado de avance de los Planes de control y fiscalización que se elaboren y resultados de los operativos multisectoriales que se lleven a cabo en los barrios intervenidos.

v) Coordinación con la oferta programática de la SPD en el territorio:

Se espera que los Coordinadores comunales del programa se vinculen estrechamente con el Coordinador comunal del programa **Cascos Históricos y Barrios Cívicos** y el Coordinador macro comunal del programa **Red Nacional**.

Respecto a la vinculación con el programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos, independiente que sus polígonos de intervención puedan ser de mayor tamaño en comparación a los polígonos que intervendrá el programa Barrios Comerciales Protegidos, se espera que pueda existir complementariedad entre ambos programas cuando exista coincidencia en las comunas que sean intervenidas. Lo cual permitirá que exista complementariedad en cuanto a los diagnósticos barriales que se elaboren, como también respecto a la planificación, focalización y despliegue de operativos multisectoriales de control y fiscalización que se lleven a cabo.

Respecto al programa Red Nacional, los Coordinadores comunales del programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos deberán vincularse constantemente con los Coordinadores macro comunales del programa Red Nacional, con la finalidad de lograr la incorporación de las acciones y proyectos que despliegue el programa en los barrios intervenidos, dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública, función que será intermediada y apoyada por los Coordinadores macro comunales mencionados.

vi) Etapas de implementación del programa:

Respecto de la puesta en marcha del programa se pueden distinguir las siguientes etapas

a) Instalación:

Definición por parte del Municipio de contraparte para la ejecución de la oferta programática de la Subsecretaría en su comuna, incluyendo al programa Barrios Comerciales Protegidos (Ej: Encargado de seguridad municipal o Director, DIDECOS, otro). Contratación de los Coordinadores comunales del programa por parte del municipio con recursos financieros transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Acogida en los municipios de los Coordinadores comunales del programa y facilitación de espacio de trabajo.

Coordinación de la Subsecretaría de Prevención del Delito con las Policías desde el nivel central al nivel local (contacto con el Jefe de Zona y/o Comisario), con la finalidad de solicitar la designación de un funcionario policial a cargo del apoyo al programa a nivel local.

b) Establecimiento y funcionamiento de la Mesa barrial público privada:

Los coordinadores comunales del programa deberán convocar oportunamente y permanente de los locatarios y vecinos más relevantes de los barrios intervenidos, como también a representantes del municipio y de otros servicios públicos con atingencia a la seguridad del barrio si es requerido. Se recomienda una periodicidad mensual de las reuniones establecidas para la mesa.

c) Elaboración de Planes de acción barrial público privados:

Los coordinadores comunales deberán elaborar estos planes de forma conjunta con locatarios, vecinos del barrio y representantes municipales que participan de la mesa barrial descrita anteriormente. Para la elaboración de los planes se deberá considerar como insumo estratégico la realización de un diagnóstico barrial que contemple la realización de una marcha exploratoria en seguridad, la que permita identificar principales factores de riesgo situacionales y carencias en el control social informal requerido para el barrio. Los planes deberán contener medidas plausibles de realizar desde un enfoque de coproducción de seguridad, siendo actualizados anualmente respecto a la vigencia de sus medidas formuladas.

d) Establecimiento y funcionamiento de la Mesa de control y fiscalización:

Contempla la convocatoria oportuna y permanente por parte de los coordinadores comunales del programa de los representantes de las policías y servicios públicos con labores de inspección y fiscalización que se espera se integren a esta mesa operativa. La mesa deberá sesionar en forma regular durante la operatoria del programa, recomendando una periodicidad quincenal para las sesiones regulares de ésta. Además, esta mesa se podrá nutrir de información diagnóstica y coyuntural referida a problemas de seguridad y presencia de factores de riesgo que emerja desde la mesa barrial público privada. La cual será liderada en forma paralela el coordinador comunal del programa, ello con la intención de mejorar la focalización de los operativos multisectoriales que se despliegan en el barrio.

e) Elaboración del Plan de Control y Fiscalización:

Los coordinadores comunales del programa deberán elaborar este Plan de acuerdo a formato que les será enviado por la Subsecretaría de Prevención del Delito desde el nivel central, específicamente por parte del Encargado nacional del programa. Los Planes deberán contener medidas realistas a cumplir con plazo al término del año, según acuerdo de los miembros de la Mesa de control y fiscalización, abordando las principales problemáticas y necesidades de seguridad de los barrios según las incivildades, factores de riesgo y problemáticas delictuales detectadas en base al diagnóstico barrial y la priorización de problemáticas identificadas en el trabajo barrial participativo. Los Planes deberán ser actualizados anualmente respecto a sus medidas. Los coordinadores comunales del

programa deberán reportar mensualmente al Encargado nacional del programa el estado de avance del cumplimiento de las medidas contenidas en los Planes de control y fiscalización, junto a los Informes de labor mensuales que envíen con los resultados de los operativos multisectoriales realizados, de acuerdo a formato previamente enviado a ellos por parte de la SPD a nivel central.

f) Programación de operativos multisectoriales de control y fiscalización:

Los coordinadores comunales del programa deberán planificar en conjunto con los representantes de las policías y servicios públicos con atingencia barrial los operativos multisectoriales que pretenden llevar a cabo en los barrios intervenidos por el programa, de acuerdo a formato de Programación que previamente será enviado a ellos por parte del Encargado nacional del programa desde nivel central para tales efectos. Para tales efectos estos actores podrán reunirse tanto dentro del municipio como en las comisarías u otra dependencia institucional, para afinar los detalles respecto a los operativos que se pretenden llevar a cabo, procurando manejar con suma discreción la información resultante respecto a los lugares y horarios que serán fiscalizados y controlados. De esta forma, se espera que exista una estrecha relación de trabajo y profesionalismo entre los Coordinadores comunales, las Policías y otros actores institucionales locales que participen de la planificación y realización de los operativos multisectoriales, logrando ir afinando su coordinación al alero del trabajo resultante de la Mesa de control y fiscalización, en beneficio de mejorar la seguridad de los barrios intervenidos.

g) Despliegue de operativos multisectoriales de control y fiscalización:

Los coordinadores comunales del programa deberán liderar la coordinación con las policías y servicios públicos pertinentes en el marco del funcionamiento de la Mesa de control y fiscalización, tanto respecto a la planificación como al despliegue en terreno de los operativos multisectoriales que se lleven a cabo, procurando al cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos, dando respuesta de esta forma a las principales problemáticas de seguridad y factores de riesgo identificados en los barrios intervenidos por el programa. Como se señaló anteriormente, los coordinadores comunales deberán reportar en forma mensual los resultados de los operativos llevados a cabo, enviando tal información dentro de un Informe de labor al Encargado nacional del programa, de acuerdo a formato previamente enviado a ellos.

h) Diseño y ejecución de proyectos de prevención del delito:

Los municipios a través de sus Departamentos técnicos más idóneos (SECPLAC, DOM y Aseo y Ornato) deberán diseñar y ejecutar proyectos de prevención del delito dirigidos a disminuir los factores de riesgo que se identifiquen en los barrios intervenidos. La tipología y focalización territorial de los proyectos a ejecutar deberán ser validados por la Mesa barrial público privada, a través de las gestiones que realicen para aquello los coordinadores comunales del programa. Los coordinadores comunales deberán además contribuir a la detección de los factores de riesgo situacional presentes en los barrios y que los proyectos pretenden llegar a disminuir mediante su ejecución, además los coordinadores comunales deberán supervisar la ejecución de éstos proyectos, como

también la Subsecretaría de Prevención del Delito apoyará esta labor de supervisión a través de visitas de sus gestores territoriales, velando por el correcto uso de los recursos financieros transferidos y el cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución total de los proyectos y su debido cierre.

vii) Tareas específicas de los Coordinadores comunales del programa:

Se distinguen las siguientes tareas:

- 1. Coordinación transversal con la institucionalidad local en seguridad y oferta programática de la SPD en el territorio:** a través de la vinculación y trabajo permanente de los coordinadores comunales del programa con los Encargados de seguridad municipal, DIDECOS, funcionarios municipales, coordinadores comunales del programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos y los coordinadores macro comunales del programa Red Nacional. Ello con la finalidad de Integrar el trabajo realizado dentro de la macro estrategia de gestión local de la seguridad que constituyen los Planes Comunales de Seguridad Pública.
- 2. Levantamiento y coordinación de la Mesa barrial público privada:** realizando una oportuna convocatoria de los locatarios y vecinos más relevantes de los barrios intervenidos, para lo cual se podrá apoyar en la DIDECO del municipio para identificación de éstos. También podrá ser convocados a esta mesa representantes de Departamentos municipales específicos y de otros servicios públicos con atinencia a la seguridad del barrio si es requerido. Se recomienda una periodicidad mensual de las reuniones establecidas para la mesa. Se deberán llevar registros de asistencias y Actas para cada sesión de la mesa, de acuerdo a formato establecido por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Si es posible deberán llevar registros fotográficos de las reuniones realizadas.
- 3. Liderar la realización de una la marcha explotaría en seguridad en el barrio intervenido:** a través del trabajo de la mesa barrial público privada, lo cual constituye una de las primeras tareas de esta instancia. El objetivo de esto es llevar a cabo un diagnóstico barrial con locatarios y vecinos con conocimiento del territorio que logre identificar sus principales factores de riesgo situacional y carencias en control social informal del barrio. Este diagnóstico será el insumo estratégico y necesario para la elaboración de Planes de acción barrial en el marco del funcionamiento de la mesa barrial, como medios de verificación.
- 4. Elaboración de Planes de acción barrial público privado y reporte del cumplimiento de éstos:** utilizando formatos establecidos por la Subsecretaria, los coordinadores comunales del programa deberán escriturar los planes, considerando medidas consensuadas por los integrantes de la mesa barrial y plausibles de cumplir al término de cada año de ejecución del programa. Como meta institucional se establece que anualmente se deberán cumplir al menos el 75% de las medidas contempladas en los planes de acción barrial. Los coordinadores comunales del programa deberán enviar copia de los planes de acción barrial al Encargado nacional del

programa para la revisión y validación de éstos desde el nivel central, como también deberán enviar reportes mensuales respecto al estado de cumplimiento de las medidas contenidas en los planes y de los compromisos asumidos por los integrantes de la mesa barrial en relación a la ejecución de los planes.

- 5. Levantamiento y coordinación de la Mesa de control y fiscalización:** velando por una adecuada logística de los lugares y tiempos idóneos para asegurar la convocatoria de los actores institucionales identificados (policías y servicios públicos), registro de listas de asistencia y registro fotográficos como medios de verificación. Los Coordinadores comunales deberán llevar un Acta para cada reunión efectuada de la mesa, consignando los miembros que participan, materias tratadas y compromisos sostenidos, de acuerdo a formato establecido y enviado por la SPD a ellos.
- 6. Elaboración de Planes de control y fiscalización:** de acuerdo a formato enviado previamente por la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 7. Planificación y coordinación de operativos multisectoriales de control y fiscalización:** convocando a las policías y servicios públicos atinentes a la realidad delictual barrial.
- 8. Reporte de estado de cumplimiento de los Planes de control y fiscalización, programación y resultados de los operativos multisectoriales:** a través del envío mensual de una Programación de operativos multisectoriales e Informes de labor al Encargado nacional del programa, según formatos establecidos y enviados por la SPD previamente para tales fines.
- 9. Apoyo al diseño y supervisión de la ejecución de los proyectos de prevención del delito:** a través de su permanente contacto con los Departamentos técnicos municipales y su coordinación de los gestores territoriales que la Subsecretaría de Prevención del Delito destine para apoyar esta labor, mediante visitas de supervisión en terreno. Los coordinadores comunales además de supervisar la ejecución de los proyectos, deberán contribuir a la detección de los factores de riesgo situacional presentes en los barrios que serán abordados mediante los proyectos que se implementen, ya que de acuerdo a meta institucional al término de su ejecución deberán comprometerse a disminuir en al menos en un 50% aquellos factores de riesgo que sean abordados, lo cual será evaluado por la Subsecretaría.
- 10. Participación en sesiones de los Consejos Comunales de Seguridad Pública:** sujeto a aprobación de los miembros de este Consejo, con la finalidad de dar cuenta sobre el estado de avance de los Planes de acción barrial y los Planes de control y fiscalización que se elaboren, los principales resultados de los operativos multisectoriales que se lleven a cabo en los barrios intervenidos y los proyectos que se ejecuten en éstos.

ANEXOS:



**1. FORMATO ACTAS REUNIONES MESA BARRIAL PÚBLICO PRIVADA
PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS**

Fecha – hora				
Lugar				
Participantes	Nombre	Cargo/Organización	Email/teléfono	Firma



**2. FORMATO ACTAS REUNIONES MESA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS**

Fecha – hora				
Lugar				
Participantes	Nombre	Cargo/Organización	Email/teléfono	Firma



Materias Tratadas			
Acuerdos	Compromiso asumido	Nombre Responsable	Cumplimiento (Fecha tentativa)

**FORMATO PLANES DE ACCION BARRIAL PÚBLICO PRIVADOS
PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS**

(Ejemplo de llenado)

NOMBRE DE LA COMUNA	NOMBRE SECTOR / BARRIO	NOMBRE RESPONSABLE (Coordinador Comunal del programa)
XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX XXXXXXXXX

MEDIDA COMPROMETIDA	ÁMBITO DE SEGURIDAD A ABORDAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD (semanal/quincenal/ mensual/anual)
1. Realización de marcha exploratoria en seguridad en el barrio y confección de diagnóstico barrial en seguridad	<p>-Factores de riesgo situacional tales como: Deficiente iluminación peatonal; obstaculizadores peatonales como mobiliario urbano, muros o fachadas ciegas; señales de vandalismo como rayados; obstaculizadores visuales tales como estacionamientos vehiculares, quioscos, etc.; Insalubridad asociada a falta de higiene, residuos y basura; sitios erizos; vegetación no mantenida, entre otros.</p> <p>- Carencias en control social informal del barrio tales como: falta de conocimiento entre los locatarios y vecinos residentes del barrio, falta de utilización y vigilancia vecinal de los espacios públicos, falta de participación social comunitaria y asociatividad, falta de actividades comunitarias y/o recreativas en espacios públicos, entre otras.</p> <p>- Incivildades y alteración al orden público (desordenes, ebriedad, consumo de alcohol y/o drogas, prostitución, personas en situación de calle, etc.); Delitos de oportunidad; Vandalismo; Comercio ambulante ilegal; Venta ilegal de comida; Receptación e infracción a Ley de Propiedad Intelectual; Venta de alcohol a menores de edad en locales comerciales de expendio de Alcoholes (Botillerías y Distribuidoras de Licores); Cuidadores de autos informales; Otros</p>	<p>-Fotografías de recorrido del barrio.</p> <p>-Mapas de recorrido del barrio.</p> <p>-Copia documento diagnóstico elaborado</p>	-Coordinador comunal del programa	<p><u> Sesiones de la marcha exploratoria:</u> una o dos semanas máximo, integrando recorridos diurnos y nocturnos por el barrio</p> <p><u> Realización de diagnóstico barrial:</u> Idealmente a partir del Primer mes de funcionamiento del programa, fijando el plazo de un mes para tener elaborado el diagnóstico completo.</p>
2. Intercambio de teléfonos y creación e grupos de Whatsapp activos entre locatarios y vecinos del barrio	-Idem	<p>-Listado de números telefónicos.</p> <p>-Fotografías de mensaje inicial enviado.</p>	-Locatario o vecino elegido o designado por la mesa barrial	Una o dos semanas con posibilidad de incluir nuevos usuarios durante el año
3. Creación de comités de vigilancia entre locatarios y vecinos del barrio (neighborhood watch)	-Idem	-Copia de Acta de constitución	Locatario o vecino elegido o designado por la mesa barrial	<p><u> Plazo anual variable:</u> Dependiendo del nivel de empoderamiento de los participantes de la mesa barrial. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda constituir este Comité.</p>

MEDIDA COMPROMETIDA	ÁMBITO DE SEGURIDAD A ABORDAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD (semanal/quincenal/mensual/anual)
4. Creación de Protocolos de colaboración y trabajo entre locatarios, vecinos y carabineros ante hechos delictuales e incivildades recurrentes en el barrio y alguna otra emergencia que afecte la seguridad de los vecinos.	- Idem	-Copia del Protocolo(s) acordado(s), con firma de quienes lo suscriben	- Locatario o vecino elegido o designado por la mesa barrial	<u>Plazo anual variable:</u> Dependiendo del nivel de empoderamiento y avance del trabajo de la mesa barrial. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda constituir este Comité.
5. Ferias comerciales en horario diurno y nocturno buscando mayor utilización de los espacios públicos y apropiación de éstos de éstos	-Carencias en control social informal del barrio	-Fotografías	-Locatarios empoderados y/o Presidente(a) Cámara de Comercio	<u>Plazo anual variable:</u> Dependiendo del nivel de empoderamiento y avance del trabajo de la mesa barrial. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda concretar.
6. Ferias ciudadanas de gobierno en terreno en horarios diurnos, utilizando y apropiándose de espacios públicos.	-Carencias en control social informal del barrio	- Fotografías	-Coordinador comunal del programa	<u>Plazo anual variable:</u> Pudiendo ser más de una ocasión durante el año que se llevar cabo este tipo de medidas. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda concretar.
7. Plan de manejo de personas en situación de calle	-Incivildades y alteración al orden público -Carencias en control social informal del barrio	-Copia acordado -Actas de reuniones sostenidas que indiquen gestiones realizadas -Fotografías	Plan -Coordinador comunal del programa en alianza con Ministerio Desarrollo Social e instituciones especializadas en la temática	<u>Plazo anual variable:</u> Dependiendo de las gestiones necesarias para su realización. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda concretar.
8. Plan de mejora al manejo de la basura	-Factores de riesgo situacional -Incivildades y alteración al orden público	-Copia acordado -Actas de reuniones sostenidas que indiquen gestiones realizadas -Fotografías	Plan -Coordinador comunal del programa en alianza con municipio	<u>Plazo anual variable:</u> Dependiendo de las gestiones necesarias para su realización. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda concretar.
9. Plan de mejora al transporte y la seguridad vial	-Factores de riesgo situacional	-Copia acordado -Actas de reuniones sostenidas que indiquen gestiones realizadas -Fotografías	Plan -Coordinador comunal del programa en alianza con municipio y otros servicios públicos atingentes	<u>Plazo anual variable:</u> Pudiendo ser más de una ocasión durante el año que se llevar cabo este tipo de medidas. Si se fija esta medida se espera que antes de finalizar el año se pueda concretar.

**FORMATO PLANES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS**

(Ejemplo de llenado)

NOMBRE DE LA COMUNA	NOMBRE SECTOR / BARRIO	NOMBRE RESPONSABLE (Coordinador Comunal del programa)
XXXXXXXX	Casco Histórico y Barrio Cívico	XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

MEDIDA COMPROMETIDA	ÁMBITO DE SEGURIDAD A ABORDAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD (semanal/quincenal/mensual/anual)
1. Detección de focos delictivos e incivildades en el barrio considerando información proveniente de la mesa barrial público privada	Incivildades y alteración al orden público (desordenes, ebriedad, consumo de alcohol y/o drogas, prostitución, personas en situación de calle, etc.); Delitos de oportunidad; Vandalismo; Comercio ambulante ilegal; Venta ilegal de comida; Receptación e infracción a Ley de Propiedad Intelectual; Venta de alcohol a menores de edad en locales comerciales de expendio de Alcoholes (Botillerías y Distribuidoras de Licores); Cuidadores de autos informales; Otros	-Documento elaborado por mesa barrial (Diagnóstico barrial y/o síntesis de los principales hallazgos de la marcha exploratoria)	-Coordinador comunal del programa	<u>Plazo anual variable:</u> Dependiendo de los tiempos de realización del diagnóstico barrial y marcha exploratoria. Anualmente puede emanar nueva información a traspasar desde esta mesa.
2. Realización de patrullajes preventivos en el barrio	-Incivildades y alteración al orden público, delitos de oportunidad, vandalismo, otros	-Copia de bitácora policial	-Carabineros	<u>Periodicidad semanal:</u> patrullajes diurnos y nocturnos
3. Planificación de Operativos multisectoriales	-Comercio ambulante ilegal; Venta ilegal de comida; Receptación e infracción a Ley de Propiedad Intelectual -Venta de alcohol a menores de edad en locales comerciales de expendio de Alcoholes (Botillerías y Distribuidoras de Licores); Cuidadores de autos informales; Otros.	-Listados de asistencia de sesiones de la mesa -Registros fotográficos -Planilla de planificación	-Coordinador comunal del programa	<u>Periodicidad quincenal:</u> (*) Con posibilidad de variar de acuerdo a disponibilidad de policías y actores institucionales
4. Realización de operativos multisectoriales	-Idem	- Listados de asistencia de sesiones de la mesa -Registros fotográficos -Informe de labor	-Coordinador comunal del programa -Policías y Servicios Públicos	<u>Periodicidad semanal:</u> dos a tres operativos a la semana. (*) Con posibilidad de variar de acuerdo a disponibilidad de policías y actores institucionales.
5. Realización de reuniones entre locatarios, vecinos y carabineros para establecer protocolos de trabajo ante hechos delictuales e incivildades recurrentes en el barrio.	-Incivildades y alteración al orden público (desordenes, ebriedad, consumo de alcohol y/o drogas, prostitución, personas en situación de calle, etc.); Delitos de oportunidad; Vandalismo; Comercio ambulante ilegal; Venta ilegal de comida; Receptación e infracción a Ley de Propiedad Intelectual; Venta de alcohol a menores de edad en locales comerciales de expendio de Alcoholes (Botillerías y Distribuidoras de Licores); Cuidadores de autos informales; Otros	-Listados de asistencia de las reuniones efectuadas	-Coordinador comunal del programa	<u>Periodicidad mensual:</u> (*) Con posibilidad de variar de acuerdo a disponibilidad de Carabineros y ocurrencia de coyunturas específicas que afecten la seguridad de locatarios y vecinos del barrio

MEDIDA COMPROMETIDA	ÁMBITO DE SEGURIDAD A ABORDAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD (semanal/quincenal/mensual/anual)
6. Devolución del estado de avance y resultados del Plan de control fiscalización y operativos multisectoriales realizados a locatarios y vecinos del barrio (Mesa Barrial de trabajo)	-Idem	-Listados de asistencia de sesiones de la mesa -Copia digital de PPT con los principales resultados entregados	-Coordinador comunal del programa	<u>Periodicidad mensual:</u> Lo cual debiera partir al cabo del segundo a tercer mes de intervención del programa en el barrio.



**5. FORMATO PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS MULTISECTORIALES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
PROGRAMA BARRIOS COMERCIALES PROTEGIDOS**

Antecedentes del Barrio					Programación Operativos				Dotación de Personal (Indicar Nº)								Dispositivos requeridos				Punto Encuentro	Responsable Operativo	Observaciones		
Región	Comuna	Sector / Barrio	Tipo de Operativo	Objetivo de Operativo	Día	Mes	Año	Hora Inicio	CDC	POI	SI	DT	SALUD	TRANSPORTE	ADU	MEDIO AMBIENTE	OTRO	Retón móvil	Vehículo	Motocicleta	Otro				
			(*) Lista desplegable en formato Excel																						



**6. FORMATO INFORMES DE LABOR A REPORTAR
PROGRAMA BARROS COMERCIALES PROTEGIDOS**

I. Antecedentes generales

NOMBRE DE LA COMUNA	NOMBRE SECTOR / BARRIO	NOMBRE RESPONSABLE (Coordinador Comunal del programa)	FECHA DEL REPORTE

II. Estado de cumplimiento de las medidas del Plan de Acción Barrial Público Privado

MEDIDA COMPROMETIDA	No ejecutada (Si/No)	En ejecución (Si/No)	Finalizada (Si/No)	Cumple con Temporalidad (Si/No)	OBSERVACIONES



III. Estado de cumplimiento de las medidas del Plan de Control y Fiscalización

MEDIDA COMPROMETIDA	No ejecutada (Si/No)	En ejecución (Si/No)	Finalizada (Si/No)	Cumple con Temporalidad (Si/No)	OBSERVACIONES

IV. Programación de Operativos

Institución	Funcionarios comprometidos, por Institución											
	Carabineros	PDI	SII	Dirección del Trabajo	Seremi Salud	Seremi Transporte	Seremi Medio Ambiente	Aduanas	SEC	Bomberos	Otra 1	Otra 2
(*) Llenar con el N° de funcionarios comprometidos												

Tipo de Operativo	Fecha	Día Semana	Hora Inicio	Hora Término	Punto de Reunión
(*) Lista desplegable en formato Excel					

V. Resultados Obtenidos Operativos: Policías

Observaciones	PDI					
	Nº Controles identidad	Nº Controles vehiculares	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Nº Incautaciones
(*) Llenar con Número de resultados						

Observaciones	Carabineros					
	Nº Controles identidad	Nº Controles vehiculares	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Nº Incautaciones
(*) Llenar con Número de resultados						



CARABINEROS	Resultados Obtenidos			
Delito	N° Denuncias	N° Detenciones	Total resultados	Observaciones
(*) Lista desplegable en formato Excel				



PDI	Resultados Obtenidos			
Delito	N° Denuncias	N° Detenciones	Total resultados	Observaciones
(*) Lista desplegable en formato Excel				

VI. Resultados Operativos: Servicios Públicos

SII	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Dirección del Trabajo	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Seremi de Salud	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Seremi de Transporte	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Seremi de Medio Ambiente	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Aduanas	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Bomberos	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

Otro	Resultados Obtenidos			
Observaciones	Nº Fiscalizaciones realizadas	Nº Infracciones cursadas	Nº Notificaciones o Advertencias	Otros

5. Anexo 5. Guía Marcha Exploratoria en Seguridad (MES).
Programa Barrios Comerciales Protegidos. Noviembre 2019

¿Qué es una Marcha Exploratoria de Seguridad (MES)?

Es una herramienta metodológica que se originan a principio de los 90s en la ciudad de Toronto (Canadá), con la finalidad de realizar una evaluación en terreno de un espacio sentido como problemático o inseguro, por parte de un grupo representativo de la comunidad. Se realizan recorriendo el lugar en cuestión, y su evalúa mediante la aplicación de una lista de chequeo que busca evocar aquellos sentimientos de inseguridad que tienen las personas con relación a éste. Pueden ser utilizadas para diagnosticar la situación de variados espacios públicos o semipúblicos con distintos usos de suelo, sean estos de equipamiento urbano, áreas verdes, residenciales, comerciales, educacionales, de vialidad y transporte, infraestructuras críticas de eventos masivos y hospitalarias, entre otros, y específicamente por ejemplo en paraderos de buses, estacionamientos de superficie y subterráneos, baños públicos, tiendas comerciales, caminos peatonales y centros de recreación, entre otros aspectos. Una MES en un entorno comercial tiene la particularidad de contar con múltiples dinámicas, diferenciadas según sea día o noche, si es comercio diurno o nocturno, las actividades autorizadas o no autorizadas que se realicen en el espacio público, u otras.

Etapas de una MES

Convocatoria.

- Las marchas exploratorias se realizan por equipos conformados por 5 a 10 personas (mayor cantidad de personas puede dificultar la sistematización de la información)
- Se puede considerar la posibilidad de articular más de un grupo de exploración, sobre todo si es que el espacio a recorrer es grande.
- Entre los asistentes puede incluirse a representantes de organizaciones sociales, servicios públicos, locatarios, trabajadores, vecinos, entre otros.
- Es importante convocar a personas que **representen a los usuarios habituales de dicho lugar**, y que éstas puedan reflejar las opiniones y necesidades de seguridad de los usuarios, en este sentido, una limitante del instrumento es convocar a la población flotante de estos barrios.
- No obstante, se pueden llevar a cabo marchas exploratorias con grupos específicos, como mujeres, jóvenes, niños, trabajadores de un edificio o estudiantes de una escuela,

entre otros.

Se recomienda prestar especial atención a las necesidades específicas de seguridad de: *Personas en situación de discapacidad; Niños y jóvenes; Adultos mayores; Miembros de etnias minoritarias; Analfabetos*

El momento más indicado para la realización de una marcha exploratoria de seguridad en estos barrios puede ser usualmente horarios críticos durante el día, que puedan estar relacionados a momentos de mayor ocurrencia de delitos o de mayor aglomeración de personas llamada también hora punta; también debe considerar su aplicación en horario nocturno, momento en que existen problemáticas diferentes al horario diurno relacionadas por ejemplo a prostitución, consumo de alcohol y drogas, entre otros; al respecto es importante evitar conductas de riesgo en este horario que puedan exponer a los asistentes..

Se recomienda llevar una grabadora de audio en caso que sea difícil tomar notas. Como también celular o cámara para tomar fotografías o imágenes para contar con registros.

Definición del área de la MES.

Es necesario delimitar el tamaño del área que se va a recorrer. Éste puede corresponder a un barrio, un vecindario, solamente a una calle, los alrededores de una escuela, algún camino peatonal, estacionamientos o a baños públicos.

Realizando la MES. (60 a 90 min aprox.)

Ésta debe considerar un tiempo estimado de ejecución de entre 1 y 1 ½ hora aproximadamente, donde:

i. Introducción a los participantes (1/2 hr. aprox.)

- Presentación del facilitador y de los participantes.
- Explicación del objetivo del recorrido y la forma de trabajo.
- Se reparte un cuestionario a cada participante y se explica brevemente los factores que se evaluarán y los tipos de respuesta que deben colocar.
- Se pregunta a los participantes si han tenido malas experiencias en el lugar y qué cambios les gustaría observar en dicho lugar.

ii. Recorrido (1/2 hr aprox.)

El facilitador conducirá el recorrido ayudando a responder el cuestionario de manera ordenada y correlativa, así es posible que todos los participantes vayan respondiendo y evaluando las mismas preguntas al mismo tiempo.

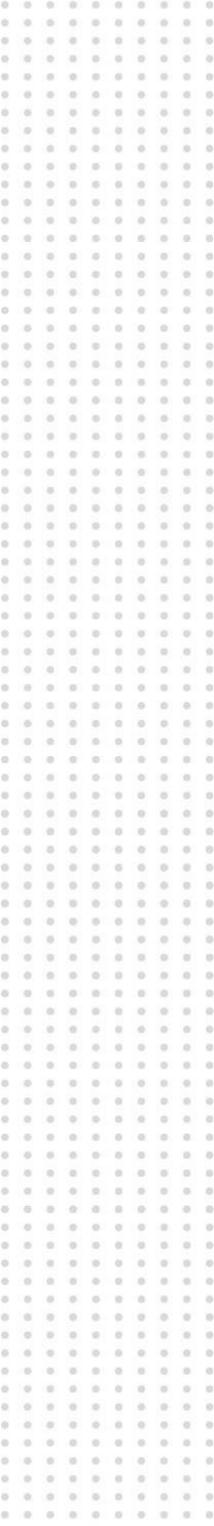
iii. Al concluir la actividad es importante dejar un espacio para la discusión de las impresiones generales de los participantes (20 min aprox.).

iv. *Organización de resultados*

El facilitador y su equipo técnico podrán organizar los resultados de la información obtenida acerca de factores particulares, o bien agrupar la información por la totalidad del espacio recorrido. Además, resultaría relevante organizar la información graficándola en un mapa o plano de estudio del sector focalizado.

Recomendaciones para el facilitador (Coordinador de la MES):

1. El instrumento Pauta de Chequeo de la MES a realizar se plantea levantar tres dimensiones de información principal: **1) Factores de riesgo físico; 2) Elementos de control social-informal; Enfoque de género.**
2. Para el llenado de **1) Factores de riesgo físico**, se debe utilizar la observación directa del lugar, lo cual debe quedar consignado en el instrumento (Pauta) a aplicar y completar.
3. Para el llenado de **2) Elementos de control social-informal**, se debe conversar con _____ otros vecinos y locatarios del barrio para tener una opinión formada de la situación _____ del barrio, de manera de poder completar el instrumento (Pauta). Se recomienda sostener entrevistas con vecinos y locatarios más allá de la visita al barrio mediante la MES (Ej: reuniones comunitarias).
4. Para el llenado de **3) Enfoque de género**, se incluyen algunas preguntas al final de la Pauta, las que debe ser completadas de acuerdo a la experiencia de la observación directa efectuada en el recorrido realizado y la conversación que resulte de la interacción con locatarios y vecinos del barrio.
5. El facilitador debe dar tiempo para que las personas recorran el barrio, interactúen y respondan las preguntas que contiene el instrumento Pauta de Chequeo de la MES.
6. La conversación, experiencia u observaciones de los participantes puede hacer recordar a otro algo importante a decir y registrar.
7. Se recomienda anotar todos los comentarios que hagan las personas. Esto ayudará a organizar los resultados de la experiencia.
8. Se recomienda anotar todas las preguntas que surgen durante la experiencia, aunque no se las pueda responder inmediatamente.
9. Se recomienda tomar registros fotográficos del recorrido y principales hallazgos.



MARCO CONCEPTUAL
INFORMACIÓN LEVANTAR MEDIANTE LA MARCHA
EXPLORATORIA DE SEGURIDAD (MES)

¿Qué es un Factor de Riesgo?

Es posible definir **FACTOR DE RIESGO** de la siguiente manera:

“Toda circunstancia o situación que aumenta la probabilidad de desarrollar

Una conducta violenta y/o delictual”. (CESC. Universidad de Chile.2016)

Ahora bien, **¿Dónde pueden existir factores de riesgo?**

Al respecto conviene entregar el siguiente cuadro resumen:

Persona	Familia	Amigos	Escuela	Entorno	Comunidad
Agresividad	Familiares con antecedentes penales	Amigos delincuentes o con comportamientos trasgresores	Fracaso académico	Espacio público deteriorado	Disponibilidad de drogas y armas de fuego
Inicio temprano de comportamientos violentos	Maltrato infantil	Pertenencia a pandillas o grupos antisociales	Deserción escolar	Falta de iluminación	Exposición a violencia en el barrio (balaceras, peleas, riñas etc.)
Dependencia a drogas	Padres con dependencia a drogas	Pares con dependencia a drogas	Violencia escolar	Falta de espacios comunitarios	Desorganización social Falta de asociatividad y participación beneficiosa

(Fuente: SPD)

En el cuadro se han destacado los factores de riesgo del Entorno, los cuales corresponden a a los denominados **Factores de Riesgo Físico o Factores de Riesgo Situacional**.

En un sentido más específico, los factores de riesgo situacional que se espera levantar/registrar en la MES a realizar, mediante la Pauta de Chequeo se se entrega en la parte de ANEXOS de este este documento, corresponden a los siguientes ámbitos:

1. *Presencia de obstaculizadores visuales y peatonales.*
2. *Estado de la iluminación peatonal y vial.*
3. *Estado de las veredas, Control de la vegetación.*
4. *Presencia de propiedades abandonadas, sitios eriazos, lugares trampa.*
5. *Presencia de signos de vandalismo y mobiliario urbano deteriorado.*
6. *Deterioro e Higiene del espacio público.*
7. *Comercio no autorizado en la vía pública*
8. *Consumo de alcohol o drogas en la vía pública*

¿Qué es el Control Social Informal?

Es posible definir **CONTROL SOCIAL INFORMAL** de la siguiente manera:

“La capacidad de la comunidad para regularse a sí misma, de acuerdo con principios y valores acordados”.
(Sampson & Groves. 1989)

O también puede entenderse como:

“El conjunto de medios utilizados para mantener las normas impuestas por la sociedad y los mecanismos por los cuales los individuos las mantienen”. (Maté, González, Trigueros.
Universidad de Cantabria. 2010)

Para efectos de la MES que se proyecta realizar, mediante la Pauta de Chequeo que se entrega en la parte de ANEXOS de este documento, se esperar levantar/registrar información que haga referencia a elementos de control social informal, especialmente aquellos dirigidos a prevenir la comisión de hechos delictivos. Con esta finalidad, se torna relevante registrar información que de cuenta de los siguientes ámbitos:

1. Conocimiento y Confianza entre vecinos/locatarios:

Ejemplos:

1. *Saludar a los vecinos/locatarios habitualmente.*
2. *Conocer el nombre de mis vecinos/ locatarios.*
3. *Contar con los datos de contacto de mis vecinos/locatarios (N° de teléfono).*

2. Organización y Participación:

Ejemplos:

1. *Contar con organizaciones territoriales locales (Juntas de Vecinos, Cámaras de Comercio, Centros de Adulto Mayor, Centros Culturales, Clubes Deportivos, otros).*
2. *Participar de reuniones convocadas por las organizaciones locales.*
3. *Participar de actividades masivas convocadas por las organizaciones locales en los espacios públicos.*
4. *Contar con Comités de Seguridad vecinales o barriales.*

3. Medidas sociopreventivas:

“Aquellas acciones concretas que involucran la organización de los vecinos (y locatarios)

para enfrentar en gran parte de manera autónoma, pero de forma coordinada y colaborativa, aquellos problemas que afectan su seguridad”.

Ejemplos:

1. *Intercambiar números de teléfonos entre los vecinos/locatarios.*
2. *Crear grupo de whatsapp entre los vecinos/locatarios.*
3. *Utilizar silbatos entre vecinos/locatarios. para avisar de peligros el acechen el barrio.*
4. *Contar con un sistema de alarmas comunitarias.*
5. *Realizar turnos entre vecinos/locatarios para cuidar las viviendas/negocios que se encuentran desocupadas/cerrados en períodos de vacaciones u otra ocasión (noche). Prender luces, retirar basura, retirar correspondencia, regar).*
6. *Realizar actividades recreativas, culturales, comerciales u otra en los espacios públicos.*

4. Protocolos de Seguridad:

“Aquellas pautas de conducta, procedimientos y acciones que se consideran relevantes y de utilidad para enfrentar situaciones de riesgo delictual que atentan contra la seguridad de las personas en un sentido amplio”.

Ejemplos:

1. *Acordar un sistema de control de acceso de las personas ajenas al lugar donde vivimos.*

2. *Acordar qué hacer y a quién acudir/ llamar cuando se detecten personas sospechosas ajenas al barrio merodeando, como también ante hechos de violencia, delitos, situaciones de inseguridad y cualquier emergencia.*
3. *Coordinaciones específicas acordadas con personal policial (Plan cuadrante, Comisaría, Tenencias, PDI) para enfrentar y denunciar hechos de violencia, delitos, situaciones de inseguridad y cualquier emergencia.*
4. *Coordinaciones específicas acordadas con agentes del municipio para enfrentar hechos de violencia, delitos y situaciones de inseguridad y cualquier emergencia.*

Las medidas sociopreventivas y los protocolos de seguridad que se puedan pesquisar en la MES a realizar deben apostar por brindar **“protección grupal”**, mediante mecanismos de coordinación y colaboración entre las personas que comparten un mismo territorio de convivencia. En este punto, resulta importante distinguir **“medidas de seguridad privada”** y aquellas medidas sociopreventivas y protocolos que involucran la organización “entre vecinos”. Debido a que la seguridad privada apuesta por la **“protección individual”** de las personas y sus bienes, pudiendo éstas adquirir medios o bienes que les aseguren mayor seguridad de acuerdo a sus propios ingresos económicos. En este sentido, **ejemplos de medidas de seguridad privada**, que seguramente puedan existir en los barrios a recorrer, pero que para efectos de la MES no resulta prioritario registrar se pueden tener en cuenta: *instalar rejas y/o protecciones en puertas y ventanas; adquirir un perro; instalar cerco eléctrico; instalar alarmas; instalar cámaras de seguridad; instalar sensores de luz o movimiento; adquirir armas; contratar algún tipo de seguro; cambiar de domicilio; contratar vigilantes privados.*

A tener en cuenta:

“Contribuir a la seguridad colectiva del mi barrio no significa transformarse en un informante o un vigilante, simplemente en tomar actitudes solidarias y participativas de auto y mutua protección”.

¿Qué se entiende por Enfoque de Género?

Es posible definir **ENFOQUE DE GÉNERO** de la siguiente manera:

“El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan”. (FAO)

O también se puede entender como:

“El modelo de análisis que explica cómo las diferencias biológicas entre hombres y mujeres se han traducido históricamente en desigualdades que afectan a las mujeres no por causa de su sexo, sino por la posición de género socialmente construida”. (Comunidad Mujer)

Asimismo:

“El género se refiere a los roles, comportamientos y actividades socialmente construidos que la sociedad considera apropiados para niñas, niños, mujeres y hombres. Por ende, el género NO es igual a mujeres, una lucha contra los hombres, ni igual al feminismo”. (Comité de Género/CEAD/SPD)

De esta forma, el género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. Las relaciones de género derivan de los modos en que las culturas asignan funciones y responsabilidades distintas a los individuos. Sus implicaciones en la vida cotidiana son múltiples y se manifiestan, por ejemplo, en la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, en las responsabilidades familiares, en el campo de la educación, en las oportunidades de promoción profesional, en las instancias ejecutivas, etc.

Cabe señalar que, durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de priorizar la problemática de género en la planificación de políticas públicas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social entre otras. El Estado de Chile se ha comprometido a nivel internacional con el término de la discriminación y el fomento de la equidad de género, ratificando diversos acuerdos internacionales:

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW.1979), ratificada por Chile en 1989. Establece que los Estados parte deben derogar sus

disposiciones legales discriminatorias, así como promulgar otras nuevas que protejan contra todo tipo de discriminación a las mujeres.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica” (1969), ratificada por Chile en 1990. Obliga a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna, estando compelido a adoptar las medidas legislativas necesarias para asegurar su ejercicio efectivo. Esta convención rige respecto a la visibilización y cumplimiento de los derechos de las minorías discriminadas en razón de su identidad de género y/u orientación sexual.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belen Do Para (1994). Establece que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros, el derecho a ser libre de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Artículo 6a y 6b).

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, celebrada en Beijing (1995). De la que emanó la Plataforma de Acción Mundial, propone objetivos estratégicos y medidas concretas a modo de recomendaciones para los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras instancias de la sociedad civil para avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres. Señala que el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género son pre-requisitos para el logro de seguridad política, social, económica, cultural y ambiental entre los pueblos.

¿Qué diferencia al género del sexo?

Los científicos sociales y los especialistas del desarrollo utilizan dos términos distintos para referirse a las diferencias biológicas y a aquellas construidas socialmente, éstos son *sexo* y *género*, respectivamente. Aun cuando ambos se relacionan con las diferencias entre mujeres y hombres, las nociones de género y sexo tienen connotaciones distintas.

Sexo: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), este concepto se refiere a “las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres”⁴⁴. En los animales, por ejemplo, las categorías sexuales son *hembra* y *macho*. Tanto en humanos como animales podemos concebir una tercera categoría, que corresponde a la expresión biológica de ambos sexos, lo que se conoce como *intersex* (erróneamente se conoce como “hermafrodita”).

⁴⁴ Política de la OMS en materia de género, en: https://www.unicef.org/honduras/Aplicando_genero_agua_saneamiento.pdf

Género: De acuerdo a la UNESCO, “por género se entienden las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y de los hombres en una sociedad. Por igualdad de género se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen”⁴⁵. Es decir, el sexo es biológico y el género social.

¿Qué se entiende por diversidad sexual?

La perspectiva de género, como se señaló anteriormente, nos permite reflexionar sobre los roles asignados socialmente a los individuos según su sexo, y cómo estos generan relaciones asimétricas basadas en aspectos culturales, como la subordinación en la pareja. Sin embargo, esta visión limita su análisis a hombres y mujeres, pero bien sabemos que nuestra sociedad está compuesta por distintos actores, quienes no sólo se identifican con estas opciones. Es por esto que se hace indispensable ampliar nuestra visión en este aspecto, de tal forma que resulta importante incorporar el concepto de diversidad sexual en nuestro análisis (LGTBI: esbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales).

Según especialistas en la temática (*Núñez Noriega, 1998*), se puede señalar que el concepto de diversidad sexual hace referencia a una serie de ideas que la componen, entre las que se cuentan:

1. *Las personas tienen existencias sexuales y de género diversas.*
2. *Estas realidades deben ser respetadas y no deben ser motivo de distinciones sociales de poder y privilegio. Debemos respetar la equidad en la diversidad.*
3. *La diversidad forma parte de la realidad humana; no es sólo algo que existe entre las personas, sino que nos habita, existe dentro de cada persona como realidad o como potencialidad humana. No existen “grupos de la diversidad”, existen miembros de una totalidad diversa.*
4. *La idea de la diversidad también lo es en el sentido amoroso. Hablamos de diversidad sexual y amorosa.*

¿El Enfoque de Género en la Prevención del Delito?

Es así como la incorporación del enfoque de género en las iniciativas de prevención psicosocial y comunitarias de la violencia y el delito debe partir del convencimiento de que se trata de un elemento central para abordar las problemáticas de inseguridad en el ámbito local, de manera integral. En este sentido, desde el punto de vista de la Subsecretaría de Prevención del Delito, el objetivo principal en

⁴⁵ UNESCO, Igualdad de género, en: <http://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

cuanto a la incorporación del enfoque de género dice relación con desnaturalizar la violencia de género, identificando y analizando las formas en que esta ópera histórica, social y culturalmente, proponiendo acciones que la problematicen y reviertan.

Cuando hablamos de violencia de género y delito, es necesario mencionar la existencia de ciertos grupos vulnerables frente al fenómeno, de tal forma que abordar la violencia de género en este marco implica diseñar intervenciones que apunten a disminuir las violencias y discriminaciones que viven las mujeres con respecto a los hombres, así como también las personas que pertenecen a grupos de diversidad sexual, pero también a desarticular los patrones culturales que refuerzan y reproducen las brechas entre ambos. Por ejemplo, la violencia, el delito y la percepción de inseguridad, que tienen un impacto diferenciado en ellos.

Para el caso de la violencia de género centrada en las mujeres, resulta importante reconocer que si bien la violencia puede afectar a hombres y a mujeres, son estas últimas las que se posicionan en una situación de desventaja y desigualdad mucho mayor. En este mismo sentido, estudiosos de la temática han señalado que ***“la violencia de género presenta una clara direccionalidad, pues es mayoritariamente sufrida por mujeres y ejercida por hombres. Por ejemplo, de las personas víctimas de abusos sexuales, el 83,6% son mujeres; y de las personas que cometen esos abusos sexuales, el 96,4% son hombres”*** (Fuente: Carabineros de Chile, 2016).

Las mujeres a diferencia de los hombres no sólo son victimizadas (víctimas de delitos, abusos y violencias) en el espacio público, sino que también en el espacio privado. En tal sentido existe un continuum de la violencia contra las mujeres. Además, existe una mayor proporción de mujeres que se sienten inseguras y expuestas al delito, así como más inseguras que los hombres caminando por los barrios cuando está oscuro, lo que conlleva a una menor ocupación de los espacios públicos y un retraimiento hacia el espacio privado (Andrade, 2014).

Asimismo, estudios regionales señalan como grupo vulnerable a las mujeres, ya que ellas perciben la ciudad como más peligrosa que los hombres, y cambian sus rutinas motivadas por el temor. Tanto la percepción de inseguridad como la socialización temprana respecto al espacio público marcarían también un comportamiento diferenciado de género (CISCSA, 2002).

Respecto a otro grupo vulnerable en torno a la violencia de género, se puede reconocer a los grupos de diversidad sexual (LGTBI), los que según el **“XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual”** realizado el 2015 por el Movlih, arrojó un total de 237 denuncias y casos por discriminación basados en la orientación sexual y la identidad de género, lo que implica un aumento de 65%, la mayor cifra conocida hasta ahora y que contrasta con los avances para la diversidad sexual alcanzados en el último tiempo. No obstante, este tipo de discriminación y maltrato no cuenta con una larga data de estadísticas, ya que como delito se configura recién a partir de la creación de la Ley 20.609,

llamada también **Ley Zamudio**, promulgada el año 2012, y que surge a partir de un hecho de violencia con consecuencia de muerte, ocurrido en la vía pública a partir de la discriminación de género.

Como se mencionó anteriormente, el punto anterior nos debe llevar a ampliar nuestra visión de género al no sólo hablar sólo de violencia contra las mujeres, sino más bien contra de otros grupos vulnerables, en torno a su identidad de género u orientación sexual.

Por otro lado, resulta relevante mencionar la existencia de ciertos **factores físico-espaciales que agravan la sensación de inseguridad**, entre los que se distinguen: barrios deteriorados; destrucción de las instalaciones urbanas, conductas agresivas y ruidosas; presencia de individuos percibidos consumiendo, “sujetos amenazadores”, falta de iluminación, lugares desiertos, rincones, callejones, etc. Dichos factores derivan en que resulta importante considerar tanto a los espacios o lugares del barrio como a las otras personas como peligrosos, derivando en la mayoría de los casos, en la decisión de alejarse o desvincularse de la vida comunitaria en pro de la seguridad, generando el aislamiento de los vecinos del espacio público.

Lo anterior tiende a generar diversas consecuencias que se traducen en:

- *Miedo de circular libremente a cualquier hora; restricción de la movilidad, limitaciones de su libre albedrío (ejemplo: no salir de noche).*
- *Obstáculos a la participación en la vida social: actividades físicas y de esparcimiento, estudios, trabajo, activismo social o político.*
- *Dependencia de la protección (de una persona) o de aparatos tecnológicos (alarmas, etc.).*
- *Falta de confianza en sí, falta de autonomía.*
- *Percepción de un mundo exterior amenazador y peligroso (desconfianza).*
- *Efectos sobre la salud física y psicológica: estrés, mayor consumo de ansiolíticos.*
- *Transmisión del sentimiento de inseguridad a las niñas, niños y a otras personas vulnerables.*
- *Desarrollo de estrategias para protegerse o para eludir el peligro que llevan al aislamiento.*
- *Sentimiento de responsabilidad y culpabilidad (¿Cómo vestirme, o comportarme?).*
- *Percepción victimizada de sí mismas y de las mujeres.*
- *Miedo por los hijos (as), por la violencia escolar, por la familia.*

La mayoría de estas acciones termina por excluir a la víctima de los espacios públicos, lo cual implica graves consecuencias para el posterior desarrollo e inclusión social, ya que el espacio público abre camino a la integración de sujetos, la construcción del protagonismo ciudadano y el desarrollo integral de hombres y mujeres, independiente de su condición de género y orientación sexual.

Finalmente, es importante destacar algunas preguntas claves y transversales para la incorporación del enfoque de género en las intervenciones asociadas a la prevención del delito y la violencia:

Aspectos claves para incorporar la perspectiva de género

- Sobre el punto de partida: identificar si la situación y posición de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexual presenta desequilibrios o desigualdades.
- Sobre el punto de llegada: posibles efectos que tiene la actividad programada sobre hombres, mujeres y grupos de diversidad sexual en relación a las violencias e inseguridad, así como sobre las brechas de género identificadas.
- Sobre el contenido de la intervención: examinar la posible reproducción de las desigualdades a través del lenguaje sexista, imágenes, conocimientos transmitidos, estereotipos, etc.
- ¿Los problemas que se trata de resolver afectan de igual manera a hombres, mujeres y otros grupos de diversidad sexual?
- ¿Las causas que los originan son las mismas?
- ¿Se consideran las opiniones de las mujeres y grupos de diversidad sexual al igual que se consideran las de los varones al decidir sobre los diversos aspectos de las iniciativas seleccionados?

Elaboración propia equipo DEPP/SPD.

¿Compromisos y acciones desde la Subsecretaría de Prevención del Delito con el Enfoque de Género?

La Subsecretaría de Prevención del delito, como servicio público que forma parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha asumido para el período 2018-2022 ciertos compromisos estratégicos para poder incorporar el Enfoque de Género de forma explícita e integral, tanto en su despliegue programático territorial, como también dentro de su gestión interna. El detalle de esto en la actualidad es posible de apreciar en el siguiente cuadro:

Compromiso	Compromisos y/o meta anual	Acciones y avances
<p>1. Incorporar al delito de Violencia Intrafamiliar el concepto de Violencia contra la Mujer (VCM), para que este sea considerado como delito de alta connotación pública.</p>	<p>2019: Generar lineamientos oficiales, en atención al concepto de Violencia contra la Mujer (VCM) para que sea considerado como un delito.</p>	<p>Durante este período se ha trabajado en la actualización de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) con el propósito incorporar la Violencia contra las mujeres como una categoría de análisis, dentro del catálogo. Con ello ayudará al cambio de enfoque y la elaboración de nuevas estrategias policiales.</p>
<p>2. Incorporar el enfoque de género en el análisis de las violencias y los delitos que aporten al diseño de medidas preventivas pertinentes.</p>	<p>2019: Incluir análisis de género en los estudios y encuestas generados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p>	<p>Se publica el primer y segundo informe de estadísticas de casos policiales Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intra Familiar (VIF) con enfoque de género, se encuentran disponibles en la página web http://cead.spd.gov.cl/centro-de-documentacion/ .</p> <p>Asimismo, se elaboró la Presentación País de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENU SC), con análisis de género. Durante el cuarto trimestre del 2019, se contará con el tercer informe de estadísticas de casos policiales DMCS y VIF con enfoque de género, dándose cumplimiento al indicador.</p>

<p>3. Incorporar enfoque de género en las intervenciones de prevención del delito en el ámbito territorial (Regional, Comunal y Barrial).</p>	<p>2019:</p> <p><u>Ámbito Regional:</u></p> <p>a) Elaboración de documento de "Estrategias de Prevención y Control de la Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y/o Violencia Contra la Mujer" para difundir en las 16 regiones del país para la elaboración de los Planes Regionales de Seguridad Pública.</p> <p>b) Elaboración de Diagnósticos Regionales sobre Delitos Sexuales con análisis de género (Se proyecta la elaboración de diagnósticos de 4 regiones del país, durante el año 2019).</p> <p><u>Ámbito comunal y barrial:</u></p> <p>En el marco del diseño de Orientaciones Técnicas para la ejecución de proyectos territoriales en Prevención de la Violencia Contra la Mujer (VCM), efectuar capacitaciones para la promoción de este tipo de proyectos.</p>	<p>a) Se cuenta con el documento de "Estrategias de Prevención y Control de la Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y/o Violencia Contra la Mujer" elaborado, dándose cumplimiento al compromiso.</p> <p>b) Se están elaborando los diagnósticos regionales sobre delitos sexuales con análisis de género, los que se encontrarán finalizados en el mes de noviembre de 2019</p> <p>c) Durante el mes de septiembre de 2019, se realizaron 3 capacitaciones en la Región Metropolitana en las que se entregaron los lineamientos y principales alcances de la tipología. En dichas jornadas recibieron capacitaciones profesionales de la: Municipalidad de Lo Espejo; FundescoChile y beneficiarios de la Fundación Louis Letsch. Se espera la realización de 3 capacitaciones más en el mes de octubre.</p>
<p>4. Incorporar el enfoque de género en la prevención temprana del delito.</p>	<p>2019: Publicar en versión actualizada el "Estudio de Género y factores de riesgo socio delictual en el Programa de Atención Integral Familiar (PAF 24 Horas) de Consultora Isónoma del año 2016". Actual, "Programa Lazos 2019" que atiende a niños, niñas y adolescentes (NNA).</p>	<p>El Estudio de Género y Factores de Riesgo Socio Delictual en el Programa Lazos, fue actualizado y publicado en la página web del Programa Lazos http://lazos.spd.gob.cl/wp-content/uploads/2019/08/Estudio-de-genero-y-factores-de-riesgo-socio-delictual-del-Programa-Lazos.pdf, dándose cumplimiento al compromiso</p>
<p>5. Incorporar el enfoque de género en la atención a víctimas de delitos.</p>	<p>2019: Capacitar a los equipos de intervención de los servicios del Programa de Apoyo a Víctimas, en la incorporación del enfoque de género, con el objetivo de entregar</p>	<p>El día 29 de mayo de 2019, se realiza actividad de capacitación en la incorporación del enfoque de género para los equipos de intervención del</p>

	una atención diferenciada para víctimas de delitos.	Programa de Apoyo a Víctimas, por parte de la Consultora TOTALIS. El “Documento de Sistematización de la Capacitación” comprometido, se encuentra programado para el mes de octubre.
6. Incorporar el enfoque de género en la gestión interna del Servicio.	<p>2019:</p> <p>a) Generar un diagnóstico de género y valor a la diversidad al interior del servicio, con el objetivo de diseñar medidas que permitan mitigar Inequidades, Brechas y Barreras en la gestión interna.</p> <p>b) Realizar una capacitación que aborde las temáticas de Género, Prevención del Delito y/o Violencia contra la Mujer.</p>	<p>a) Se encuentra actualizada la información diagnóstica con enfoque de género de los productos estratégicos de la SPD, asimismo, se cuenta con las Inequidades, Brechas y Barreras definidas. Durante el mes de septiembre de 2019, se efectuaron reuniones con los centros de responsabilidad para definir indicadores de desempeño y/o acciones estratégicas institucionales 2020, el diseño de nuevos indicadores terminará en el mes de octubre de 2019.</p> <p>b) La capacitación se realizó el día 23 de mayo de 2019, dándose cumplimiento al indicador comprometido.</p>

(Fuente: Comité de Género/SPD)

ANEXO

Pauta de Chequeo (CheckList)

MARCHA EXPLORATORIA DE SEGURIDAD (MES)

Pauta de CheckList MARCHA EXPLORATORIA DE SEGURIDAD (MES)

I. Antecedentes

Comuna								
Nombre Barrio								
Calles del recorrido								
Fecha		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Hora								
Nombre Participante								

II. Factores de Riesgo Físico

Impresiones generales

a) ¿Mencione cuatro palabras que describen el lugar en términos de inseguridad

- 1..... 3.....
2..... 4.....

I) Obstaculizadores visuales y peatonales

Los campos visuales despejados permiten ver sin interferencias lo que sucede en el entorno.
Una circulación más segura se encuentra libre de obstáculos peatonales.

(Marque con una X)

a) ¿Puede ver con claridad lo que sucede más adelante?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

b) De no ser así, los principales obstaculizadores visuales son:

<input type="checkbox"/>	Quioscos	<input type="checkbox"/>	Pilares	<input type="checkbox"/>	Muros	<input type="checkbox"/>	Arbustos	<input type="checkbox"/>	Paraderos
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	-------	--------------------------	----------	--------------------------	-----------

c) Otros, ¿cuáles? (puestos de comercio, rejas, estacionamientos vehiculares, cables eléctricos, toldos, sombrillas, otros.)

d) ¿La circulación peatonal en su entorno se encuentra libre de obstáculos?

SI NO

Mobiliario urbano Veredas deterioradas Quioscos Paraderos

e) De no ser así, los principales obstaculizadores peatonales son?

f) Otros, ¿cuáles?

g) ¿Cuál es su impresión general sobre la calidad de su campo visual?

Muy mala Mala Ni mala ni Buena Buena Muy Buena

h) ¿Cuál es su impresión general sobre la calidad de circulación peatonal?

Muy mala Mala Ni mala ni Buena Buena Muy Buena

i) ¿Existen lugares donde alguien pudiera esconderse?

SI NO

¿Cuáles?

j) Comentarios

II) Iluminación

Una buena iluminación permite ver el lugar y ver qué es lo que ocurre en él.

(Marque con una X)

a) ¿Cómo es la iluminación peatonal?

<input type="checkbox"/>	Muy mala	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	Ni mala ni Buena	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	<input type="checkbox"/>	No existe
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	-----------

b) ¿Cómo es la iluminación vial?

<input type="checkbox"/>	Muy mala	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	Ni mala ni Buena	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	<input type="checkbox"/>	No existe
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	-----------

c) ¿Es la iluminación peatonal pareja a lo largo del lugar?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

d) ¿Es la iluminación vial pareja a lo largo del lugar?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

e) Estimativo ¿En general qué porcentaje se encuentran rotas o en mal estado?

f) Comentarios

III) Veredas

Veredas en buen estado aumentan la sensación de seguridad y el riesgo de accidentes

(Marque con una X)

a) ¿Cuenta con veredas a ambos lados de la calle?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

b) ¿Las veredas son estrechas dificultando la circulación peatonal?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

c) ¿Cuál es su impresión general sobre el estado de las veredas existentes?

<input type="checkbox"/>	Muy malo	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>	Ni malo ni Bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Muy Bueno
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------

d) Comentarios

IV) Mobiliario urbano

Mobiliario urbano en buenas condiciones y en orden genera mayor sensación de seguridad (Marque con una X)

a) ¿Cuál es su impresión respecto al estado de los escaños (banca o asientos)?

<input type="checkbox"/>	Muy mala	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	Ni mala ni Buena	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	<input type="checkbox"/>	No existen
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------

b) ¿Cuál es su impresión respecto al estado de los basureros?

<input type="checkbox"/>	Muy mala	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	Ni mala ni Buena	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	<input type="checkbox"/>	No existen
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------

c) ¿Cuál es su impresión respecto al estado de los juegos infantiles o similar?

<input type="checkbox"/>	Muy mala	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	Ni mala ni Buena	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	<input type="checkbox"/>	No existen
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------

d) ¿Cuál es su impresión respecto a los paraderos de transporte público?

<input type="checkbox"/>	Muy mala	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>	Ni mala ni Buena	<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Muy Buena	<input type="checkbox"/>	No existen
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	------------

V) Vegetación

Una vegetación bien mantenida procura mejores condiciones de seguridad (Marque con una X)

a) ¿La vegetación del lugar recorrido requiere mantención? SI NO No existe

b) ¿Cuál es su impresión general sobre el estado de mantención de la vegetación?

<input type="checkbox"/>	Muy malo	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>	Ni malo ni Bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Muy Bueno
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------

c) Comentarios

VI) Espacios abandonados, sitios eriazos y lugares trampa

El abandono y deterioro de espacios urbanos genera oportunidades para la comisión de delitos e incivildades, junto con generar sensación de inseguridad (Marque con una X)

a) ¿Existen propiedad abandonadas en el lugar recorrido?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Dónde? (Indicar calles):
.....

b) ¿Existen sitios eriazos en el lugar recorrido?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Dónde? (Indicar calles):
.....

c) ¿Existen lugares inseguros (lugares trampa, recovecos)

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Dónde? (Indicar calles):
.....

d) Comentarios

VII) Vandalismo, Deterioro e Higiene del espacio

Un espacio altamente vandalizado y deteriorado atrae más oportunidades para la comisión de delitos, incivildades y sensación de inseguridad.

(Marque con una X)

a) ¿Cuál es su impresión general sobre el estado de deterioro del lugar?

<input type="checkbox"/>	Muy alto	<input type="checkbox"/>	Alto	<input type="checkbox"/>	Ni alto ni bajo	<input type="checkbox"/>	bajo	<input type="checkbox"/>	Muy bajo	<input type="checkbox"/>	No existe deterioro
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	-----------------	--------------------------	------	--------------------------	----------	--------------------------	---------------------

b) ¿El lugar presenta rallados y/o pegatinas en exceso?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

c) ¿Existe deterioro en fachadas de edificios y ventanales?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

d) ¿Presenta adecuadas condiciones de higiene y salubridad?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

e) ¿El lugar presenta micro basurales?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Dónde? (Indicar calles):

f) ¿Hay otros signos de vandalismo?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Cuáles? Comente

VIII) Actividades negativas en el lugar

Un espacio con desorden e incivildades aumenta la sensación de inseguridad.

(Marque con una X)

a) ¿Existe comercio no autorizado en la vía pública

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Dónde? (Indicar calles):

b) ¿Existe estacionamiento de vehículos en zonas no autorizadas?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

¿Dónde? (Indicar calles):

.....
c) ¿Existe consumo de alcohol en la vía pública?

SI NO

¿Dónde? (Indicar calles):

a) ¿Existe consumo de drogas en la vía pública?

SI NO

¿Dónde? (Indicar calles):

a) Comentarios

IX) Dispositivos de seguridad

El uso de dispositivos tecnológicos incrementa el control visual de los espacios públicos.
(Marque con una X)

a) ¿Existen cámaras de tele vigilancia en el espacio público?

SI NO

¿Dónde? (Indicar calles):

d) Si es así ¿En qué estado se encuentran las cámaras?

En funcionamiento
 Fuera de funcionamiento

e) ¿Existe algún dron que sobrevuele el sector?

SI NO

f) Comentarios

III. Elementos de Control social-informal

I) Conocimiento y confianza entre vecinos/locatarios

(Marque con una X)

- a) ¿Los vecinos y locatarios **se saludan** habitualmente? SI NO
- b) ¿Los vecinos y locatarios **conocen sus nombres** entre sí? SI NO
- c) ¿Los vecinos y locatarios cuentan con **datos de contacto** entre sí?
(N° de teléfono, E-mail) SI NO

d) ¿Cuál es su impresión general sobre el nivel de conocimiento y confianza que tienen **los vecinos** entre sí?

Muy malo Malo Ni malo ni Bueno Bueno Muy Bueno

e) ¿Cuál es su impresión general sobre el nivel de conocimiento y confianza que tienen los **locatarios** entre sí?

Muy malo Malo Ni malo ni Bueno Bueno Muy Bueno

f) ¿Cuál es su impresión general sobre el nivel de conocimiento y confianza que existe **entre vecinos y locatarios**?

Muy malo Malo Ni malo ni Bueno Bueno Muy Bueno

a) ¿Qué actividades se podrían promover para aumentar el conocimiento, vínculos y confianza entre los vecinos y locatarios del barrio?

b) Comentarios

II) Organización y Participación

(Marque con una X)

a) ¿El barrio o entorno cuenta con **organizaciones territoriales locales**?

(Juntas de Vecinos, Cámaras de Comercio, Centros de Adulto Mayor, Centros Culturales, Clubes Deportivos, otros).

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

En caso de marcar SI, ¿**Cuáles**?:

b) ¿Existen reuniones convocadas por las organizaciones locales en forma habitual o periódica?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

c) ¿Existen actividades en espacios públicos convocadas por las organizaciones locales?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

En caso de marcar SI, ¿**Con qué periodicidad**?

<input type="checkbox"/>	Semanal	<input type="checkbox"/>	Quincenal	<input type="checkbox"/>	Mensual	<input type="checkbox"/>	Anual
--------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------	--------------------------	-------

d) ¿Los vecinos participan masivamente de las reuniones y actividades convocadas por las organizaciones locales?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

e) ¿Los locatarios participan masivamente de reuniones y actividades convocadas por las organizaciones locales?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

f) ¿Cuentan con **Comités de Seguridad barrial**?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

En caso de marcar SI, ¿**Quiénes participan del Comité**?

<input type="checkbox"/>	Vecinos	<input type="checkbox"/>	Locatarios	<input type="checkbox"/>	Ambos
--------------------------	---------	--------------------------	------------	--------------------------	-------

g) ¿Cuál es su impresión general sobre el nivel de organización y participación en el barrio o entorno que le ha tocado recorrer?

<input type="checkbox"/>	Muy malo	<input type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>	Ni malo ni Bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Muy Bueno
--------------------------	----------	--------------------------	------	--------------------------	------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------

h) Comentarios

III) Medidas sociopreventivas

(Marque con una X)

- a) ¿Los vecinos cuentan con grupos de **whatsapp** para protegerse entre sí frente a la delincuencia? SI NO
- b) ¿Los locatarios cuentan con grupos de **whatsapp** para protegerse entre sí frente a la delincuencia? SI NO
- c) ¿Vecinos y locatarios cuentan con grupos de **whatsapp** para protegerse entre sí frente a la delincuencia? SI NO
- d) ¿Los vecinos cuentan con un sistema de **alarmas comunitarias**? SI NO
- e) ¿Los locatarios cuentan con un sistema de **alarmas comunitarias**? SI NO
- f) ¿Vecinos y locatarios cuentan con sistema de **alarmas comunitarias** en conjunto? SI NO
- g) ¿Existen **otras medidas o sistemas de protección grupal** que hayan sido implementados por los vecinos entre sí? SI NO

En caso de marcar SI, ¿**Cuales?**: (Ej: uso de silvatos, turnos para cuidar las propiedades que se encuentran desocupadas, prender luces, retirar basura, retirar correspondencia, regar, otro).

- i) ¿Existen otras medidas o sistemas de protección grupal que hayan sido implementados por los locatarios entre sí? SI NO
- En caso de marcar SI, ¿**Cuáles?**

- j) Existen **otras medidas o sistemas de protección grupal** que hayan sido implementados entre vecinos y locatarios? SI NO
- En caso de marcar SI, ¿**Cuáles?**

IV) Protocolos de seguridad

(Marque con una X)

- a) ¿Existe un **sistema de control de acceso al barrio** de las personas ajenas al barrio acordado por los vecinos y/o locatarios? SI NO

En caso de marcar SI, ¿Acordado entre? Vecinos Locatarios Ambos

- b) ¿Existe un **protocolo de qué hacer y a quién acudir o llamar** cuando se detecten personas sospechosas ajenas al barrio merodeando, como también ante hechos de violencia, delitos, situaciones de inseguridad y cualquier emergencia? SI NO

En caso de marcar SI, ¿Acordado entre? Vecinos Locatarios Ambos

- c) Existen **coordinaciones específicas** acordadas con **personal policial** para enfrentar y denunciar hechos de violencia, delitos, situaciones de inseguridad y cualquier emergencia? SI NO

En caso de marcar SI, ¿Acordado entre? Vecinos Locatarios Ambos

Especificar ¿Con qué policías? (Carabineros: Comisaría, Tenencia, Plan Cuadrante; PDI) y ¿Qué coordinaciones se han realizado?:

- d) ¿Existen **coordinaciones específicas** acordadas con **personal municipal** para enfrentar hechos de violencia, delitos, situaciones de inseguridad y cualquier emergencia? SI NO

En caso de marcar SI, ¿Acordado entre? Vecinos Locatarios Ambos

Especificar ¿Con qué Dirección(es) o Dpto.(s) municipal? y ¿Qué coordinaciones se han realizado?:

III. Enfoque de Género

I) Preguntas en base a la MES realizada e interacción con locatarios y vecinos

(Marque con una X y conteste)

- a) ¿Considera que las mujeres u algún grupo de diversidad sexual pueden correr mayor riesgo de ser víctimas de delitos o violencias que los hombres en determinados espacios públicos o lugares del barrio?

SI

NO

Si marca SI, especificar: ¿Quién es víctima de delitos y violencias?

(mujeres, gays, lesbianas, transexuales, otro)

¿En qué espacios o lugares específicos?

¿Por qué?

b) ¿Considera que hay ciertos delitos o situaciones de riesgo que pueden afectar más la seguridad de las mujeres u algún grupo de diversidad sexual en el barrio?

SI NO

Si marca SI, especificar: ¿Qué delitos o situaciones de riesgo?

¿Por qué?

Comentarios y/o sugerencias

BIBLIOGRAFÍA

- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC). Compendio Internacional de Prácticas Sobre Prevención de la Criminalidad. Montreal, Quebec, Canadá 2008. Disponible en: <https://studylib.es/doc/6056794/compendio-internacional-de-pr%C3%A1cticas-sobre-prevenci%C3%B3n-de-la>
- CINTERFOR. OIT. Guía para la Evaluación de Impacto. Disponible en: <http://guia.oitcinterfor.org/conceptualizacion/que-se-entiende-evaluacion-impacto>
- Bennett, T., Holloway, K., & Farrington, D. (2008). The effectiveness of neighborhood watch. *Campbell Systematic Reviews*, 4(18).
- Braga A., Turchan B., Papachristos A., & Hureau D. (2019). Hot spots policing and crime reduction: an update of an ongoing systematic review and meta-analysis. *Journal of Experimental Criminology*.
- Dammert, L. (2014). La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4761358>.
- Fundación Paz Ciudadana (2009). Introducción al análisis delictual. *Revista Conceptos*. Edición N°7. Disponible en: <https://pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2009/05/conceptos-7->
- Grove L., Ferrell G., Farrington D., & Johnson S. (2012). Preventing Repeat Victimization: A Systematic Review. Sweden: The Swedish National Council for Crime Prevention.
- Guernica Consultores. (2012). "Evaluación Programa Barrio en Paz Comercial"
- PNUD (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina". Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.
- SPD. Documentación interna. PPT Plan Calle Segura. 2009.
- Trajtenberg N., Aloisio C. (2016). La racionalidad en las teorías criminológicas contemporáneas. Disponible en: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20160908_03.pdf
- Weisburd D., Farrington D., Gill C. (Ed.) (2016). *What Works in Crime Prevention and Rehabilitation: An Assessment of Systematic Reviews*. New York: Springer.